

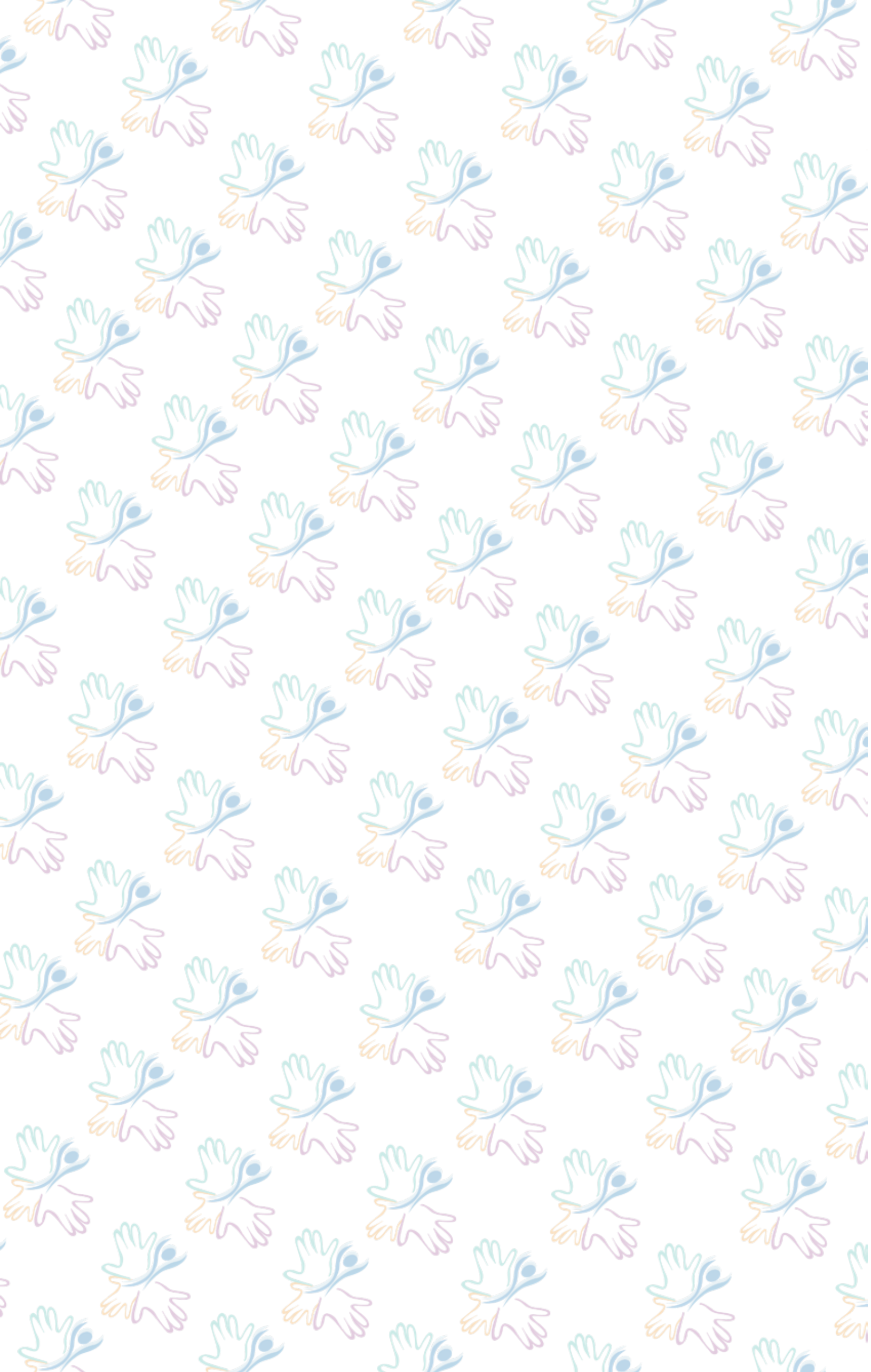
GACETA 02/2021
ABRIL- AGOSTO

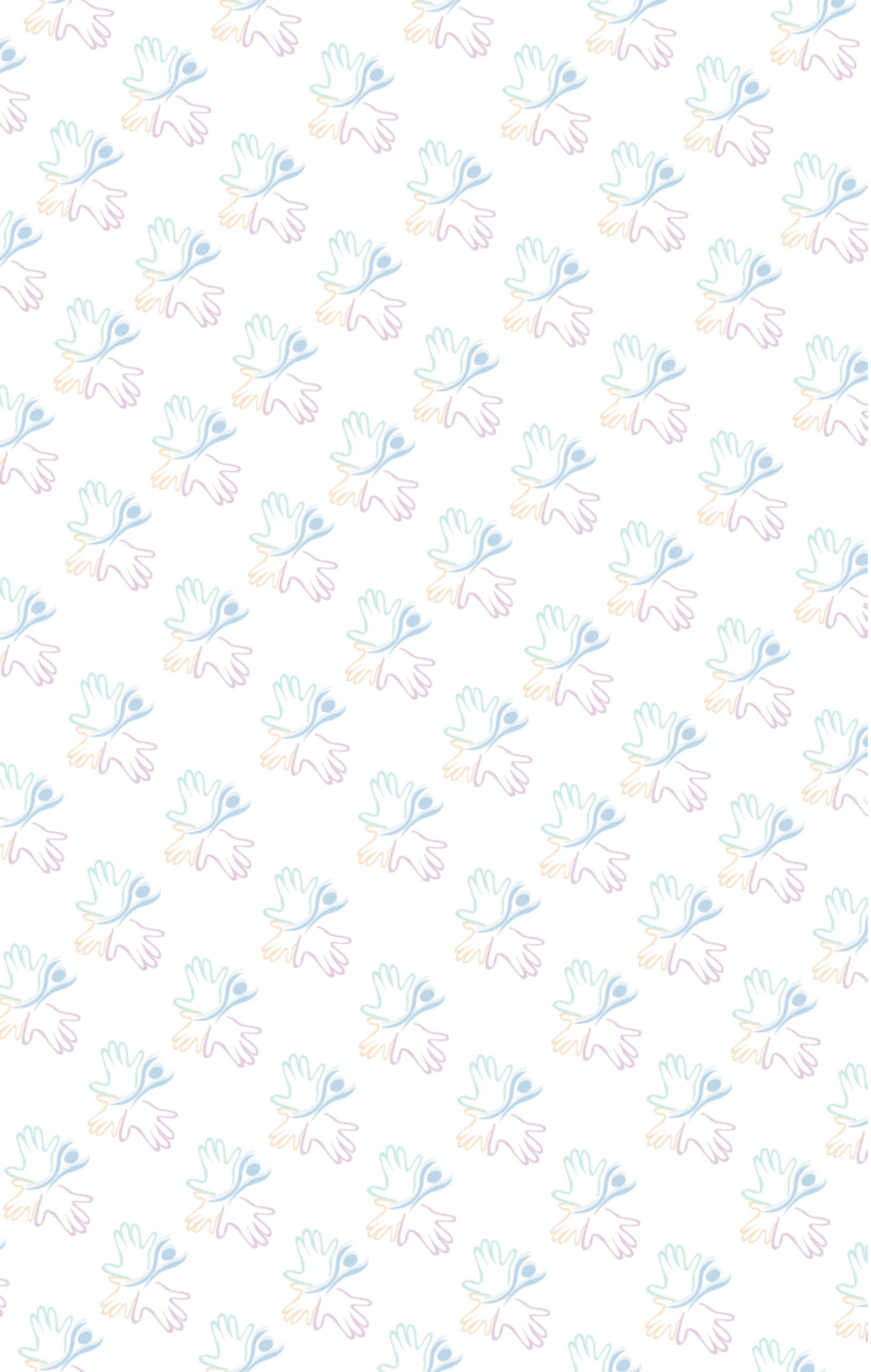
“COMPARTIENDO OPINIONES; CREANDO PROGRESOS”
1er. Congreso Internacional de Derechos Humanos MMXXI
“Consideraciones Actuales”



- ∞ Actividades de presidencia
- ∞ Actividades ordinarias
- ∞ Letras CEDH Artículos de divulgación y opinión

MENSAJE DE PRESIDENCIA
DR. JOSÉ ANTONIO MORALES NOTARIO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS.





DIRECTORIO

- » DR. JOSE ANTONIO MORALES NOTARIO
PRESIDENTE
- » LIC. CRISEL GUADALUPE MARTÍNEZ JAVIER
SECRETARIA PARTICULAR
- » LIC. MARITZA MEDINA CUSTODIO
ASESORA DE PRESIDENCIA
- » LIC. ELSA GUADALUPE DE LA CRUZ GORDILLO
SECRETARIA EJECUTIVA
- » MTRO. LÁZARO CONTRERAS CASTILLEJOS
SUBSECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
- » LIC. ROBERTO VENTURA MARTÍNEZ
PRIMER VISITADOR GENERAL
- » LIC. ERICK ENRIQUE RAMÍREZ DÍAZ
SEGUNDO VISITADOR GENERAL
- » LIC. JULISSA DE LA CRUZ VARGAS
TERCER VISITADORA GENERAL
- » LIC. REYNA MARÍA VELÁZQUEZ LUNA
DIRECTORA DE PETICIONES, ORIENTACIÓN
Y GESTIONES
- » LIC. MARÍA DE GUADALUPE NOTARIO DOMÍNGEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE
PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN
- » LIC. JANNI MAYTE LÓPEZ PÉREZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE GÉNERO
Y NO DISCRIMINACIÓN

DISEÑO EDITORIAL

- » LIC. MAXIMILIANO PÉREZ DE LA CRUZ
TITULAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN
DERECHOS HUMANOS
- » LIC. ANAIS MENDEZ RAMON
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
- » LIC. CARLOS NOLBERTO DE LA ROSA ORTIZ
AUXILIAR EJECUTIVO.

BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES 503, CASA
BLANCA 1A. SECCIÓN, 86060 VILLAHERMOSA, TAB.
TELÉFONO
993-315-3467
WWW.CEDHTABASCO.ORG.MX



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

“Todas las ideas, incluso las sagradas, deben adaptarse a nuevas realidades.”

Salman Rushdie

Escritor anglo-hindú.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos del año 2011, es un hito histórico que ha cobrado trascendental relevancia en el sistema jurídico mexicano, no sólo por la modificación estructural del mismo, desde sus cimientos; sino porque expuso las propias deficiencias del sistema a un nivel nunca antes visto.

A una década de dicho cambio de paradigmas, nos encontramos en un nuevo supuesto de revolución jurídica: el impacto en el conjunto normativo mexicanos de la inclusión de los derechos humanos en su más amplio sentido y expresión.

En consideración a ello, quienes conformamos la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, decidimos abrir un espacio de oportunidad para el entendimiento y colocación de propuestas ciudadanas, el 1er Congreso Internacional de Derechos Humanos MMXXI, al que hemos intitulado: “Consideraciones Actuales”.

Ello, no sólo como forma de acercamiento con las y los ciudadanos, sino como un potenciador de las voces y opiniones de las personas que viven en Tabasco.

Con el mayor de los ánimos hemos propuesto a la ciudadanía tabasqueña, como siempre, integrarse a nuestras actividades y apoyarnos con su participación en el ejercicio de opiniones concretas, centradas y propositivas

que coadyuven a las instituciones a desarrollar políticas públicas y generar entendimiento en cuanto a lo que las personas quieren de ellas, así como detectar fragilidades, puntos de interés y oportunidad en los cuales enfocarse para el mejoramiento de sus servicios.

Es oportuno señalar, que para nosotros, este ejercicio es uno de los eventos más relevantes a nivel institucional, porque no sólo nos permite desarrollar nuestro trabajo con las medidas ya señaladas,

entendiendo, escuchando y atendiendo las propuestas ciudadanas, sino que también es un complejo espejo de la labor que este Organismo Público ha realizado a lo largo de casi tres décadas; una de ellas en el ejercicio del nuevo modelo de derechos humanos en México. Es así que también involucramos un sentido de autocritica en nuestras acciones para con este Congreso y esperamos con ello, brindar un mejor servicio ante las deficiencias y oportunidades que se nos presenten.

Es por tal que en este fascículo, me permito, a nombre de todos aquellos que conformamos la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, presentarles nuestras actividades a lo largo de estos meses, con la finalidad de brindar una mirada distinta de nuestra institución, con la esperanza que se sientan atraídos por nuestras propuestas y trabajo.



Cordialmente

José Antonio Morales Notario.



QUÉDATE EN EN CASA

TOMA LAS PREACUCIONES NECESARIAS

PREVENCIÓN Y CUIDADO PARA COVID - 19

Mantener la sana distancia de 1.5 metros, lavarse las manos con agua y jabón durante 40 segundos, utilizar gel con base de alcohol al 70 por ciento varias veces al día y usar cubrebocas durante la jornada laboral, son las principales recomendaciones para prevenir contagios de COVID-19.

¡Las vacunas contra el COVID-19 son seguras, efectivas, y gratis!

PREVENIR ES NO LAMENTAR





ACTIVIDADES DE ABRIL



Los Derechos Humanos son universales y su reconocimiento no depende de motivos de raza, color de piel, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, nacionalidad, origen étnico o social, condición económica, discapacidad o cualquier otra índole.

La misión de esta Comisión obedece a dichas máximas y en ese sentido es nuestro deber salvaguardar los derechos de todas y todos los tabasqueños, inclusive los más pequeños; en quienes deben centrarse todos los esfuerzos preventivos y el fomento a la cultura de la paz y legalidad, pues serán los niños, niñas y adolescentes quienes serán los encargados de nuestra sociedad en el futuro, por tal que una infancia y juventud plena y consciente de la dignidad propia y de otros permitirá que todos vivamos mejor y finalmente se logre el cumplimiento real y efectivo de la Constitución y las leyes.

En aras de fomentar y promover los derechos de los más jóvenes y ver por la protección y defensa de los derechos de la niñez, éste Organismo Público Autónomo ha realizado diversas acciones encaminadas a establecer vínculos interinstitucionales y con la ciudadanía mediante diversas actividades en favor de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

ACTIVIDADES

DE PRESIDENCIA



El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH se reunió con la Lic. Ana Areli Jiménez Casanovas, Presidenta de la Asociación “Anequije Pro-Mujeres en Construcción” con el objeto de establecer estrategias de conciencia ciudadana en beneficio del reconocimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres para el logro de una sociedad libre de violencia y desigualdades. Reunión de trabajo entre el Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH, acompañado de

la Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo, Secretaria Ejecutiva y personal de la CEDH con el Biol. Antonio Enrique del Ángel Flores, Rector de la Universidad Popular de la Chontalpa con fines estratégicos y de colaboración conjunta. El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, derivada de una solicitud previamente realizada, brindó audiencia al C. Carlos Mario León Palacios, quien aprovechó el espacio para manifestar sus inquietudes en relación a sus peticiones.

Asistencia virtual el Dr. José Antonio Morales Notario, a las conferencias “Derechos de las mujeres en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” y “Competencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Control de Convencionalidad”. El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH asistido por la Lic. Julissa de la Cruz Vargas en mesa de trabajo con la Secretaría de Movilidad, representada por el Lic. Ramón Fernández Gorostiola, Titular de la Unidad Jurídica de la SEMOVI; Lic. Carlos Jesús Puerto de Dios, Jefe de

Departamento de Análisis y Documentación de la SEMOVI. El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH en audiencia pública ciudadana como seguimiento y cumplimiento a su política administrativa interna “CEDH de Puertas Abiertas”. 8 de abril del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, habló acerca de las funciones actuales de esta Institución a través del programa “Este Día” de Televisión Tabasqueña. Abordando el tema “El Rostro Humano de la CEDH”.





9 de abril del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CDH Tabasco y la Psic. Pache-la Gaudiano Rovirosa, Presidenta de la asociación "Hay Salida, A.C." firmaron un convenio de colaboración entre ambas instituciones y el cual tiene por objetivo celebrar en conjunto pláticas, conferencias, talleres, entre muchas otras actividades que fomenten la cultura de la erradicación de la violencia de género y grupos vulnerables, y que abonará en beneficio para toda la población en general.

10 de abril de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, celebró una mesa de trabajo con las diversas áreas que integran la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado con el fin de realizar la revisión de avances y seguimiento en



los expedientes en trámite.

12 de abril de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, junto con la Lic. Crisel Guadalupe Martínez Javier, Secretaria Particular; la Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo, Secretaria Ejecutiva; la Lic. Maritza Medina Custodio, Asesora de Presidencia; la Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; el Lic. Roberto Ventura Martínez, Primer Visitador General; el Lic. Erick Enrique Ramírez Díaz, Segundo Visitador General; la Lic. Julissa de la Cruz Vargas, Tercera Visitadora General; y la LCP. Itzel Guadalupe Fernández Casas, Directora de Administración y Finanzas, se reunieron en una mesa de trabajo con el Mtro. Carlos Eduardo Flota Estrada, Consejero Presidente del Instituto de Administración Pública de Tabasco A.C. (IAP) para la celebración de un convenio de colaboración con la finalidad

de estrechar lazos y crear mecanismos públicos de profesionalización en materia de administración.

12 de abril de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, sostuvo una reunión con el Lic. Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco con miras a poder colaborar a través de un convenio para la profesionalización al personal de la CEDH Tabasco, a través del Centro de Especialización Judicial.

14 de abril de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH, asistido por la Lic. Julissa de la Cruz Vargas, se reunió con el Lic. Daniel Antonio Palomeque Castro, joven preocupado por la promoción y difusión de los Derechos Humanos, quien acompañado del Lic. Alejandro Ruiz Zurita, Presidente del Club Rotary Bicentenario; el Lic. Cristo Radames Ramírez

Virgen, Secretario General de Jóvenes COPARMEX; y el Lic. Javier Ramón Vargas, Rector de la Escuela Libre de Derecho y Jurisprudencia del Estado de Tabasco, hablaron sobre la consolidación de actividades en beneficio de la sociedad a través de un convenio de colaboración con cada uno de los representantes que dentro de sus ámbitos de competencia.



14 de abril del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco y el Dr. Rafael Aguilar Moreno, Presidente del Comité Directivo la Federación Tabasqueña de Taxistas Unidos (FETATU), firmaron un convenio de colaboración en el que se establecieron mecanismos de colaboración en todo lo que favorezca la protección, promoción, difusión y estudio de los derechos humanos.

15 de abril de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, fue invitado al Programa de Radio "Personas y Personajes" a cargo de la Lic. Nora Falcón y el Lic. Juan Carlos Flores Soberanes, donde recalcó que esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos se encuentra comprometida con defender, proteger, promover y difundir sus derechos humanos en busca de sensibilizar a las autoridades para evitar se violenten los derechos de la población.

6 de abril del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, entregó reconocimiento al Lic. José Jesús Rodríguez Hernández, Jefe del Archivo General del Estado de Tabasco, por haber impartido el taller "Organización y Funcionamiento del Sistema Institucional de Archivo", dirigido al personal de la CEDH Tabasco.





19 de abril del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, la Lic. María Teresa Flores Priego, Subsecretaria Técnica; y el Lic. Edwin Antonio Espinoza Zamudio, Encargado del Centro de Estudios en Derechos Humanos, se reunieron con el Lic. Izcoatl Jiménez Vargas, Director de Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Tabasco con el fin de establecer la posibilidad de celebrar un convenio de colaboración se puedan brindar, cursos, talleres, capacitaciones y demás tanto a jóvenes, como a las empresas que se vinculan con este programa de capacitación para el trabajo. En la reunión también estuvieron presentes, ambos servidores públicos de la Comisión Estatal.

19 de abril del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, se reunió con el Lic. Agustín Pérez Contreras, Director de Sexualidad Libre y Diversa Selysa A.C; y el Lic. Guillermo Sánchez García Presidente de la Red Promorsex Tabasco A.C., donde realizaron

una invitación de acompañamiento a esta CEDH Tabasco así como a la sociedad tabasqueña para participar en la Caravana del Orgullo LGBTQTTIQ+ Tabasco.

20 de abril del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco y el Biol. Antonio Enrique del Ángel Flores, Rector de la Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH), firmaron convenio de colaboración, en el que manifestaron el interés por que las y los jóvenes, docentes y administrativos promuevan, difundan y estudien los Derechos Humanos. Al concluir ambos hicieron el lanzamiento oficial de la Convocatoria del Concurso Virtual: Niño Universitario.



21 de abril del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario se reunió con la Estudiante Génesis Cornelio Cerino y el Lic. Eduardo Isaí May Ramírez, jóvenes que se encuentran preocupados por los Derechos Humanos. El Presidente de la CEDH Tabasco, los invitó a colaborar con las actividades que se están haciendo al interior y exterior de la Comisión y aseguró que juntos podemos hacer más por los Derechos Humanos de todas y todos.

21 de abril del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, en compañía de la Lic. Crisel Guadalupe Martínez Javier, Secretaria Particular; la Lic. María Teresa Flores Priego, Subsecretaria Técnica; y las y los Oficiales de Derechos Humanos, la Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, la Lic. Karina del Carmen Morales Morales, el Lic. Láza-



ro Contreras Castillejos y la Lic. Anaís Méndez Ramón, realizaron la entrega de folletería con información relacionada a "Violencia Familiar", "Sin Violencia se Vive Mejor" y "Los Derechos Humanos también cuentan para las Víctimas" en Las Mercedes, Parrilla. 21 de abril del 2021.-

El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, la Lic.

Crisel Guadalupe Martínez Javier, Secretaria Particular; la Lic. Anaís Méndez Ramón, Oficial de Derechos Humanos y el Lic. Edwin Antonio Espinoza Zamudio, Coordinador de Comunicación Social acudieron a las oficinas del

Centro de Comunicación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, donde fueron recibidos por la Lic. María de los Ángeles Jiménez, Encargada de Radio-UJAT con la finalidad de establecer una mesa de trabajo para el otorgamiento de un espacio de difusión para esta Comisión.



21 de abril del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco se reunió con el Mtro. José Guadalupe Valencia Frías, Abogado General de la Universidad Politécnica Mesoamericana (UPM); en representación del M.C. Ernesto Castillo Domínguez, Rector de la UPM con el objetivo de proponer una colaboración conjunta en el que tanto estudiantes como docentes y administrativos conozcan sus Derechos Humanos.

El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco se reunió con la Mtra. Esther Beatriz Castillo Cuevas, Consejera del Club Rotaract Villahermosa UJAT; el Mtro. Moisés Eduardo Rodríguez Landero, Past President del Club Rotario Villahermosa; y el Lic. José Alberto Castro Frías, Socio del Club Rotaract Villahermosa UJAT, para colaborar a través de un Convenio de Colaboración en el que salgan beneficiados tantos estudiantes, como la sociedad tabasqueña en general a través de cursos, talleres, pláticas y demás que puedan servir para difundir, promover y estudiar los Derechos Humanos.



23 de abril del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario y el LD. Rigoberto Riley Mata Villanueva, firmaron convenio de colaboración la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco, en el que manifiestan su voluntad por dar a conocer sus derechos cívicos a la ciudadanía tabasqueña. En el evento estuvieron presentes por parte del Tribunal Electoral de Tabasco la MD. Yolidabey Alvarado de la Cruz, Magistrada Electoral; la MD. Margarita Concepción Espinosa Armengol, Magistrada Electoral y la MD. Lilitiana Arias Valencia, Coordinadora de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión, por parte de la Comisión Estatal estuvieron presentes las y los servidores públicos adscritos a la misma.

23 de abril del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, participó en la Inauguración del 1er Círculo de Lectura con Sede en Cafeto (Café Tabasco) en compañía de la Lic. María Teresa Flores Priego, Subsecretaria Técnica, y las y los oficiales de Derechos Humanos la Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, la Lic. Karina del Carmen Morales Morales, el Lic. Lázaro Contreras Castillejos y la Lic. Anaís Méndez Ramón. La Dra. Flor Aguilar López, Presidenta de la Comisión de Relaciones Públicas de Auténticos Líderes en Movimiento A.C, quien fungió como moderadora y agradeció la participación de la Mtra. Arely Amor Fernández Rojas, Directora del Colegio Villahermosa; la Lic. Julissa de la Cruz Vargas, Tercera Visitadora General; la Lic. María de los Ángeles Ligonio Alejandro, de Abogadas de Tabasco, A.C., el C. Julio Cesar Morales de la Cruz, Estudiante Universitario; la C. Meztli Anais Morales de la Cruz, Estudiante de Preparatoria; la C. Nayelly Alitzel Soler Medina, el C. Juan Daniel Soler Medina, Estudiante y la niña Ana Julia González de la Cruz y la Niña

Zoe Mishel Bautista García como lectores en el evento.

24 de abril del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, convocó en reunión plenaria a las Visitadurías Generales y la Unidad de Seguimiento de Propuestas de Conciliación, en la que fueron exponiendo el avance de expedientes y las propuestas de conciliación y probables recomendaciones de conflictos.

26 de abril del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco y el Lic. José del Carmen Chablé Ruíz, Director General de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT), se reunieron con la finalidad de gestionar espacios para promover y difundir los Derechos Humanos de la sociedad tabasqueña; se concluyó en que se llevará a cabo firma de convenio de colaboración.

27 de abril del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, en compañía de la Lic. María Teresa Flores Priego, Subsecretaria Técnica de la CEDH y la Lic. Janni Mayte López Pérez, Encargada de



la Unidad de Género de la CEDH, recibieron al Psic. Julio César Acosta Rodríguez, Presidente del Colectivo Nuevas Masculinidades por la Igualdad A.C. (CONUMAI, A.C.), Psic. Iván Hernández Aguilar, Coordinador del área de capacitación de CONUMAI, A.C.; el Psic. Gustavo Córdova Nuño, Coordinador del área de Psicología de CONUMAI, A.C., con la finalidad de estrechar lazos en materia de Igualdad de Género, Nuevas Masculinidades y se acordó la firma de un Convenio de Colaboración, así como una serie de pláticas, conferencias y talleres a las y los servidores públicos de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como a la población en general.





1 de abril.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, en compañía de la Lic. Crisel Guadalupe Martínez Javier, Secretaria Particular; Lic. María Teresa Flores Priego, Subsecretaria Técnica; Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Lic. Lázaro Contreras Castillejos y Lic. Anais Méndez Ramón, Oficiales de Derechos Humanos realizaron repartición de folletería con información relacionada a los temas de "Violencia Familiar", "Sin Violencia se Vive Mejor" y "Los Derechos Humanos también cuentan para las Víctimas" en las comunidades cercanas a la Colonia "Las Mercedes" en Parrilla, Tabasco.



21 de Abril de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco y la Lic. Crisel Guadalupe Martínez Javier, Secretaria Particular, en compañía de la Lic. Anais Méndez Ramón, Oficial de Derechos Humanos y Lic. Edwin Antonio Espinoza Zamudio, Coordinador de Comunicación Social, acudieron a las oficinas del Centro de Comunicación de la UJAT, donde fueron recibidos por la Lic. María de los Ángeles Jiménez, Encargada de Radio con el motivo de establecer una mesa de trabajo con el fin de obtener un espacio para la difusión de los Derechos Humanos en la radio y la televisión.

24 de abril de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, en reunión de trabajo con la Lic. Crisel Guadalupe Martínez Javier, Secretaria Particular; la Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo, Secretaria Ejecutiva; la Lic. Maritza Medina Custodio, Asesora Jurídica de Presidencia; la Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; el Lic. Roberto Ventura Martínez, Primer Visitador General, el Lic. Erick Enrique Ramírez Díaz, Segundo Visitador General, Lic. Julissa de la Cruz Vargas, Tercera Visitadora General; y los visitadores adjuntos Lic. Cristhel Hernández Pérez, la Lic. Flor de Azalia Vázquez Pérez, Lic. Aimee Yanel Peralta de la Cruz, la Mtra. Aurora del Carmen Salvador Valencia, Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, y el Lic. Xicotencatl Aguilar López, Encargado de la Visitaduría Regional de Atención a Migrantes y Grupos Vulnerables de la Frontera Sur con Sede en Tenosique, Tabasco y la Lic. María de Guadalupe Notario Domínguez, Encargada de la Unidad de Seguimiento de Propuestas y Conciliación para la revisión y seguimiento de avances en materia de resolución de expedientes del área de Protección y Defensa de la CEDH Tabasco.





26 de abril de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco sostuvo una reunión con el Lic. José del Carmen Chablé Ruíz, Director General de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT), con la finalidad de solicitar espacios para promover y difundir los Derechos Humanos en el Estado de Tabasco.

28 de abril de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, asistió a la reunión de la Federación de Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos Zona Sur-Sureste.



29 de abril de 2021.-El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, fue entrevistado por la Lic. Carmen Hernández para el Canal Televisión Tabasqueña (TVT), espacio donde se recalcó la importancia de los derechos del niño como parte toral de los sistemas familiares y la importancia de enfocar la atención a ellos como grupo vulnerable.

30 de abril de 2021.- Asistencia virtual del Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, a la conferencia "SELECCIÓN DE PROBLEMÁTICAS JURISDICCIONALES DE LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TEPJF EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO" impartida por el Dr. Enrique Figueroa Ávila, Magistrado Presidente de la Sala-Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en compañía del Mtro. Rigoberto Riley Mata Villanueva, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral; la MD. Margarita Concepción Espinosa Armengol, Magistrada Electoral del Tribunal Electoral; la MD. Liliana Arias Valencia, Coordinadora de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión del Tribunal Electoral de Tabasco y un amplio auditorio general.



ACTIVIDADES

O R D I N A R I A S

1 de abril del 2021.- La Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de la CEDH Tabasco, acudió al programa "Este Día" de la Televisión Tabasqueña (TVT) para platicar sobre el tema: "¿Cómo podemos reconocer la violencia familiar?".

9 de abril del 2021.- La Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo, Secretaria Ejecutiva; en representación del Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, asistió de manera virtual a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de Adopciones.

9 de abril del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco junto con las y los servidores públicos de la misma, asistieron de manera virtual a las conferencias "Derechos de las Mujeres en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos".





15 de abril del 2021.- Las y los servidores públicos de la CEDH Tabasco, participaron en el Taller Interno: "Organización y Funcionamiento del Sistema Institucional de Archivo", impartido por el Lic. José Jesús Rodríguez Hernández, Jefe del Archivo General del Estado de Tabasco.

15 de abril del 2021.- La Lic. Flor de Azalia Vázquez Pérez, Visitadora Adjunta adscrita a la Segunda Visitaduría de la CEDH Tabasco, asistió al programa "Este Día" de Televisión Tabasqueña, donde hablo de los Derechos Humanos de los Migrantes.



16 de abril del 2021.- Los Oficiales de derechos humanos, Lic. Pamela Herrera Martínez, C. Anais Méndez Ramón y el Sr. Ángel Pérez Parceró, Auxiliar de Servicios Generales de la CEDH Tabasco, llevaron a cabo la entrega de folletería con información relacionada con el Acceso a la Salud y la Prevención de la Violencia Familiar, en los Fraccionamientos Pomoca y Valle Real del municipio de Nacajuca, Tabasco



16 de abril del 2021.- La Lic. Julissa de la Cruz Vargas, Tercera Visitadora General; la Lic. Maritza Medina Custodio, Asesora de Presidencia; y el Lic. Edwin Antonio Espinoza Zamudio, Coordinador de Comunicación Social, en representación del Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, acompañaron al Lic. Rafael Sánchez Sifriano, Director de la oficina de Villahermosa de la 5ta. Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para visitar el Albergue para niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados "Colibrí", el Centro de Asistencia Social "Celia González de Rovirosa", y el "Albergue de la Diócesis de Tabasco".





16 de abril del 2021.-En aras de que el personal de este Organismo Público Autónomo, cuente con un servicio médico integral, así como de sumar personal de apoyo para capacitar y atender a todas las personas que lo necesiten, la Subsecretaria Técnica, la Lic. María Teresa Flores Priego; en representación del Presidente de esta Comisión, diálogo con los integrantes del consejo de la Unidad Médica "Vida y Salud", Lic. Cristell Priego Castro, Dra. Marisol Ramos Córdova y el Dr. Jorge Azael Pérez Arias, con quienes se acordó la firma de un convenio de colaboración, privilegiando el derecho humano a la salud y todo lo relacionado con el acceso a esta condición necesaria para el pleno desarrollo de las y los tabasqueños.

22 de abril del 2021.- La Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, Visitadora Adjunta adscrita a la Tercera Visitaduría de la XCEDH Tabasco, asistió al programa "Este Día" de Televisión Tabasqueña, donde habló del Derecho Humano del Agua.

22 de abril del 2021.- La Subsecretaria Técnica, la Lic. María Teresa Flores Priego de este Organismo Público Autónomo, la Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, la Lic. Karina del Carmen Mo-



rales Morales, el Lic. Lázaro Contreras Castillejos y la Lic. Anaís Méndez Ramón; la Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo, Secretaria Ejecutiva; la Lic. Maritza Medina Custodio, Asesora Jurídica de Presidencia; la Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la C. Yesica Paola Hernández Hernández, Auxiliar Ejecutiva iniciaron la entrega de folletería con información relacionada a "La familia y su protección jurídica" y "Derecho Humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo" en el Fraccionamiento Valle Real, Nacajuca.

28 de abril del 2021.- La CEDH Tabasco participó en la Conferencia Interdisciplinaria virtual denominada "La Paz como Vocación Humana", organizada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECYTE), a través de la intervención del Lic. Roberto Ventura Martínez, Primer Visitador General de este Organismo Público, en representación del Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco; con los temas "La educación de la paz como perspectiva del estado de Derecho" y "Que aporta la CEDH y la CNDH para promover la paz en el mundo".



28 de abril del 2021.- La CEDH Tabasco participó en la Conferencia Interdisciplinaria virtual denominada "La Paz como Vocación Humana", organizada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECYTE), a través de la intervención del Lic. Roberto Ventura Martínez, Primer Visitador General de este Organismo Público, en representación del Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco; con los temas "La educación de la paz como perspectiva del estado de Derecho" y "Que aporta la CEDH y la CNDH para promover la paz en el mundo".

28 de abril del 2021.- La Lic. María Teresa Flores Priego, Subsecretaria Técnica de la CEDH Tabasco, como parte esencial de la Responsabilidad Social de los Servidores Públicos, gestionó una capacitación al interior de esta Institución por parte de la Policía Estatal de Caminos (PEC), denominada "Educación Vial".

29 de abril del 2021.- Con el fin de dar a conocer los Derechos Humanos a los niños y niñas del Estado de Tabasco, esta Comisión Estatal, celebró una función de "Teatro Guiñol" con todas las medidas de seguridad y sana distancia.



29 de abril del 2021.- La Lic. Cristhel Hernández Pérez, Visitadora adjunta de la Primera Visitaduría de la CEDH Tabasco, acudió al programa "Este Día" de Televisión Tabasqueña, donde habló de los Derechos de los Detenidos.

30 de abril del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, felicitó con motivo de un año más de vida a la Lic. Liney Paz Jiménez, al Lic. Juan Pablo Hernández Hernández, al Lic. Carlos Ramón Landero, al Lic. Cuitláhuac Aguilar López y al C. Noe Anzaldúa Limonchi en una sana convivencia, deseándoles una vida llena de éxitos.



ACTIVIDADES DE
MAYO

En la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco sabemos apreciar el valor que las madres tienen en la sociedad, no sólo de Tabasco, ni de México; sino en el mundo entero y dicho reconocimiento trasciende las enormes luchas sociales e históricas para centrarnos en este mes, en el esfuerzo y apoyo en la labor institucional de todas las dependencias y organismos del Estado y la comunidad.

Las madres y las Comisiones de Derechos Humanos se encuentran vinculados de manera histórica por el papel trascendental y valentía de quienes han velado, protestado y alzado la voz en favor del respeto y protección de los derechos propios y de las víctimas, así como se distinguen aquellas que han apoyado y acompañado persistentemente la progresividad de la justicia y el reconocimiento de los derechos en México. Son motores de las políticas públicas, a pesar de las obligaciones que todas y todos tenemos en el quehacer cotidiano, por lo que su lucha diaria es un esfuerzo sobre un ideal de legalidad que persiste gracias a su tenacidad y debe ser motivo de ovación.

Esta Comisión Estatal reconoce y se enorgullece de todas las mujeres y expresa su sincero respeto y admiración, por lo que se constantemente se encuentra realizando actividades en favor de los derechos de las demás, así como respeta y agradece la labor de todas las mujeres y madres que laboran con nosotros y forman parte de esta gran familia.

ACTIVIDADES

DE PRESIDENCIA



4 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, Lic. Rigoberto Riley Mata Villanueva, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco (TET) y el Mtro. Ángel Valdivieso Cervantes, Presidente de la Academia de Comunicación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, llevaron a cabo el acto inaugural del Taller denominado "Creación de contenido informativo para medios y redes digitales" con el objetivo de continuar preparando a ambas Instituciones.

A graphic for a webinar. The main part is a slide with a globe in the background and silhouettes of people. The text on the slide reads: "EL TRIBUNAL DE NUREMBERG Y SU INFLUENCIA EN EL DERECHO INTERNACIONAL Y LOS DERECHOS HUMANOS" and "Dr. JOSÉ ANTONIO MORALES NOTARIO". To the right of the slide is a vertical strip of video call windows showing several participants. At the bottom right of the graphic, it says "Mayo de 2021".

5 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, a invitación de la Lic. Sarai Josabeth Salas Crisóstomo, profesora de la Universidad Tec Milenio Campus Villahermosa, disertó la plática: "El Tribunal de Nuremberg y su influencia en el Derecho Internacional y los Derechos Humanos". Instituciones.



6 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, por invitación de la Mtra. Susana Isabel Vázquez López, Directora de Salud Psicosocial de la Secretaría de Salud, impartió la conferencia sobre los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes de manera virtual, esto como parte de la Capacitación: "Formación de facilitadores y facilitadoras para la Implementación del programa de Intervención en la Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud" dirigido a profesionales de la Salud.

7 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, celebró y compartió gustoso con las madres y servidoras públicas de la CEDH Tabasco, con motivo del Día de las Madres.



8 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, acudió como invitado especial a la Ceremonia de Graduación de la Maestría en Litigación y Derecho Procesal Generación 2019-2020, de la Universidad de Negocios de Tabasco (UNET)

8 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, impartió una conferencia en la Unión de Taxis de Nacajuca, a chóferes que día a día brindan el servicio a niñas, adolescentes y mujeres en las unidades que manejan, misma donde estuvieron presentes el C. Armando Solís García, Secretario General de la Unión de Taxis de Nacajuca; la Psicóloga Deyanira Sánchez Cerino, Colaboradora del Grupo GRIGE, por parte de la CEDH estuvieron presentes la Lic. Crisel Guadalupe Martínez Javier, Secretaria Particular; la Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; la Lic. María Teresa Flores Priego, Subsecretaria Técnica y el Lic. Edwin Antonio Espinoza Zamudio, Coordinador de Comunicación Social.





11 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la CEDH Tabasco y la Lic. Maritza Medina Custodio, Asesora de Presidencia de la CEDH Tabasco y la Mtra. Claudia Cristina Castellanos Martínez de Castro, Directora Académica del Colegio LACARI, C.P. Luis Javier Álvarez Larios, Representante Legal del Colegio LACARI; la Lic. Aida Sasso Quevedo, Titular del Departamento de Psicopedagogía firmaron un convenio de colaboración entre ambas instituciones con el fin de velar por los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes de manera conjunta y en beneficio de la sociedad tabasqueña.

13 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo, Secretaria Ejecutiva de la CEDH Tabasco y el Lic. Ivan Ramírez Arduñeta, Secretario Técnico del Instituto de Administración Pública (IAP), Lic. Alfonso Boylan Oramas, Titular del Área jurídica del Instituto de Administración Pública (IAP) celebraron un convenio de colaboración con la finalidad de profesionalizar al personal de ambas dependencias en el conocimiento de la administración pública y los derechos humanos.



13 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, impartió la conferencia "Aspectos básicos de los Derechos Humanos y Funciones de la CEDH" a personal del Instituto de Administración Pública (IAP).



¡FELICIDADES!

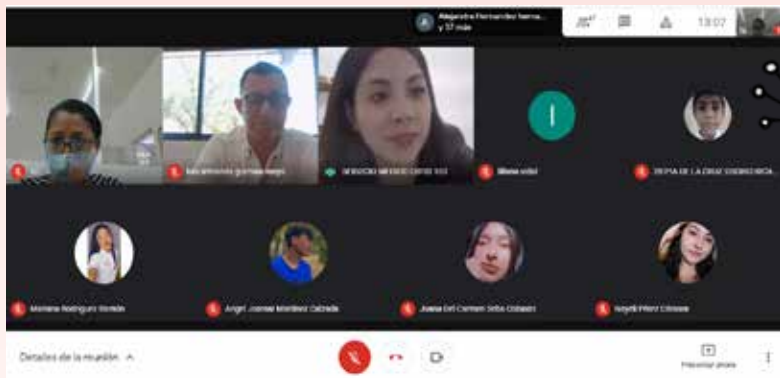
Primera visitaduría



15 de mayo del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, como una forma de estimular y reconocer el trabajo que hacen las y los servidores públicos adscritos a este Organismos Público Autónomo, entregó un reconocimiento de productividad por resolución de expedientes a la Primera Visitaduría General que se encuentra al frente del Lic. Roberto Ventura Martínez.



15 y 16 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, se reunió con la Lic. Crisel Guadalupe Martínez Javier, Secretaria Particular; la Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo, Secretaria Ejecutiva; el Lic. Roberto Ventura Martínez, Primer Visitador General, el Lic. Erick Enrique Ramírez Díaz, Segundo Visitador General; la Lic. Julissa de la Cruz Vargas, Tercera Visitadora General, el Lic. Xicotencatl Aguilar López, Encargado de la Visitaduría Regional de Atención a Migrantes y Grupos Vulnerables de la Frontera Sur, la Lic. María Teresa Flores Priego, Subsecretaria Técnica, el Lic. Maximiliano Pérez de la Cruz, Titular del Centro de Estudios en Derechos Humanos, además de los Visitadores Adjuntos: Lic. Abraham Salvador García, Lic. Cristhel Hernández Pérez, la Lic. Flor de Azalía Vázquez Pérez, la Lic. Mitzi Cristhell Ruiz Flores, la Mtra. Aurora del Carmen Salvador Valencia, el Lic. Nereo Andrés González Muñoz, para la reunión plenaria de seguimiento y avance de los expedientes de la CEDH Tabasco.



18 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, acompañado por la Dra. Luz Elena Mira Olano, Lic. Carlos Martínez, Lcda. Irma Martínez, Lic. René Ramos, Lic. Daniel Jiménez Sánchez, Lic. Omar Arandia-Arzabe y el Lic. Sebastián Polo, participaron en la Edición 2021 del Concurso Interamericano de Derechos Humanos de la Washington College of Law de la American University con el desarrollo del "Caso Chavero vs Vadaluz".



18 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente la CEDH Tabasco, impartió la conferencia “Organismos Protectores y Defensores de los Derechos Humanos” organizada por el Instituto de Seguridad Social del estado de Tabasco (ISSET).



19 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, participó en la reunión regional de trabajo de la zona Sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, con el objetivo de establecer mecanismos de colaboración, en beneficio de la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes y del derecho a la salud.

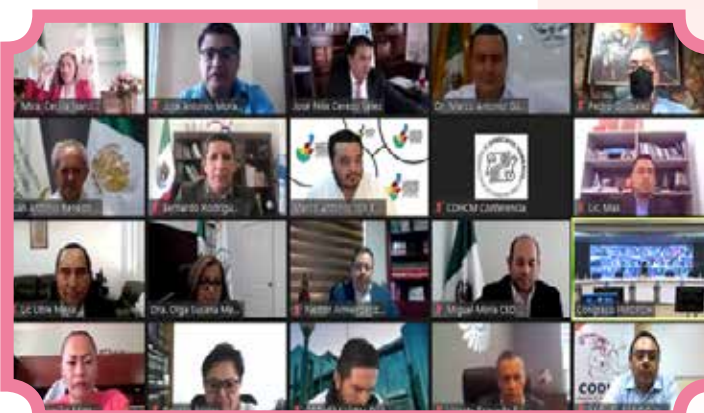
19 de mayo.- Se llevó a cabo el tercer día de la edición 2021, del Concurso Interamericano de Derechos Humanos, que realiza el Washington College of Law de la American University. En este segundo día en el panel de jueces, participaron de México el Presidente de la CEDH, Dr. José Antonio Morales Notario y Daniel Jiménez Sánchez; de Ecuador Alexander Barahona; de Colombia Ángel Torres Fernández y Daniela León; así como la Lcda. Andrea Novarra Guerra y Alison Berbett, evaluando a los estudiantes Carmona Silvana, Diego Asensio, Cristina Alvarado y Esmeralda Ávila.





20 de mayo de 2021- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco asistió a la LIII Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).

21 de mayo.- El del Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, junto con el personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y Tribunal Electoral de Tabasco, concluyeron el taller “Creación de Contenido Informativo para Medios y Redes Digitales” con el objetivo de potenciar y reforzar sus capacidades en la difusión de los temas en los que cada institución tiene facultades. En esta ceremonia se contó con la presencia de la M.D. Liliana Arias Valencia, Coordinadora de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión, del Tribunal Electoral de Tabasco, quienes llevaron a cabo la entrega de constancia, al Mtro. Ángel Valdivieso Cervantes, Presidente de la Academia de Comunicación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, quien fungió como ponente.



22 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, participó en la mesa de debate 2 con el tema: “El impacto de la reforma constitucional en la defensa, garantía, promoción y difusión de los Derechos Humanos” en la 53ª Asamblea Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.



22 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco y la M.A. Julissa Castro Díaz del Castillo, Directora de la Universidad de Negocios de Tabasco firmaron un convenio de colaboración entre ambas instituciones mediante el cual acordaron implementar mecanismos de apoyo interinstitucional; asimismo, el Dr. José Antonio Morales Notario disertó la conferencia "Organismos Internacionales y Nacionales para la protección de los Derechos Humanos" como primer acto alianza de trabajo y profesionalización.



22 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, fue entrevistado por la Lic. Yenny Rodríguez Aguilar a quien explicó de qué manera se presenta una petición y su proceso, cuáles son las áreas involucradas y resaltó que la Comisión tiene las puertas abiertas para todas las personas que consideren que sus derechos humanos han sido violentados

24 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco y el M.C Erasmó Martínez Rodríguez, Director General del Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB) concretaron la firma de un Convenio de colaboración con la intención de garantizar, promover, difundir y darles el conocimiento de los Derechos Humanos a los Estudiantes, Docentes, Administrativos y Padres de Familia, que son parte de esa Institución



25 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, impartió la Conferencia Magistral "Empoderamiento de la Mujer: ONU Siglo XXI, como parte de las actividades de la 10ª Semana de Derechos Humanos: "La responsabilidad de las mujeres en la actualidad desde la Educación y Comunicación" organizada por la División Académica de Educación y Artes de la Universidad Juárez Autónoma del Estado de Tabasco, la Comisión Divisinal de Derechos Humanos, el Cuerpo Académico "Organización, Comunicación y Lenguaje, y el Cuerpo Académico Sujetos y Procesos Educativos,"

28 de mayo de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco en compañía de la Lic. María Teresa Flores Priego, Subsecretaria Técnica; la C. Yesica Paola Hernández Hernández, Auxiliar Ejecutiva, sostuvieron una reunión de trabajo para la posible firma de convenio de colaboración con los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS): la Lic. Yesenia Guadalupe Martínez Ulín, Titular de la Coordinación de Atención y Orientación del Derecho habiente.



29 de mayo de 2021. El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, asistió al programa de Televisión "El Bocao" de Televisión Tabasqueña (TVT) conducido por José Manuel Fernández y el Dr. José Manuel Mancilla y Baeza, donde en entrevista se puntualizó que los derechos humanos tienen como base la dignidad del ser humano. Acotó que los ejes rectores de la Comisión Estatal son la Protección, Defensa, Promoción, Difusión y Estudio de los Derechos Humanos; áreas en las que estamos trabajando.

31 de mayo del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, analizó y estudió el avance de los expedientes rezagados en reunión con la Lic. Crisel Guadalupe Martínez Javier, Secretaria Particular; la Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo, Secretaria Ejecutiva; el Lic. Roberto Ventura Martínez, Primer Visitador General; Lic. Erick Enrique Ramírez Díaz, Segundo Visitador General



ACTIVIDADES ORDINARIAS



13 de mayo del 2021.- La Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la CEDH Tabasco, asistió al programa "Este Día" de Televisión Tabasqueña, donde hablo de ¿Cómo prevenir el acoso escolar en las niñas, niños y adolescentes?



15 de mayo del 2021. La CEDH Tabasco, en acto de acompañamiento, asistió a la Caravana del Orgullo organizada diversos grupos y asociaciones civiles LGBTTTIQA+.

17 de mayo del 2021.- La Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Coordinadora de Capacitaciones de la CEDH Tabasco, impartió una plática a Adolescentes del CBETIS 163, por invitación de la Dra. Martha Patricia Escamilla Ramos, Medica Escolar y Encargada del Programa de Fomento a la Salud (FOMALASA) en el CBTis 163.



19 de mayo del 2021.- Integrantes del área de Subsecretaría Técnica de la CEDH Tabasco: Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, el Lic. Lázaro Contreras Castillejos y la Lic. Anaís Méndez Ramón, realizaron la entrega de folletería con información relacionada a “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia”, “Derechos de las mujeres migrantes: una guía para su protección”, “La Violencia Familiar es un Delito”, entre otros en la Colonia Obrero de Ciudad Pemex y en San Carlos, del municipio de Macuspana, Tabasco.

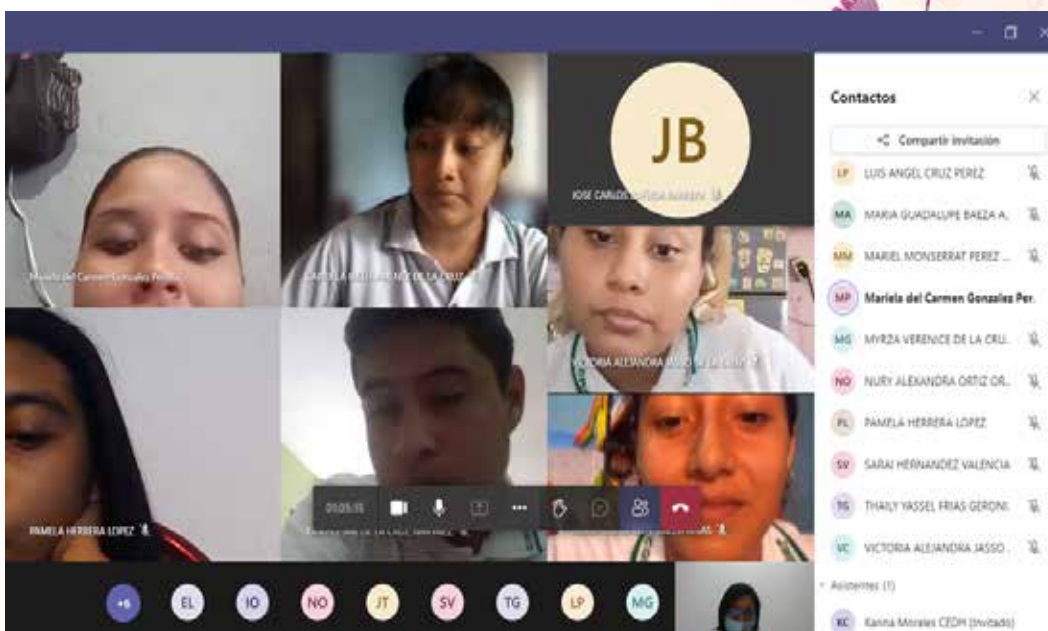




19 de mayo del 2021.- Por invitación del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED), la Subsecretaría Técnica y el Centro de Estudios en Derechos Humanos de la CEDH Tabasco, impartieron la plática "Derechos Humanos para la Atención y el Trato de las Personas de la 3ra. Edad", en voz del Lic. Maximiliano Pérez de la Cruz a miembros de la comunidad de Ciudad Pemex, en el municipio de Macuspana, Tabasco.



21 de mayo del 2021.- La Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de Derechos Humanos de la CEDH Tabasco, impartió la plática "Trata de Personas" a estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) a través de una plataforma digital, en la que manifestaron sus inquietudes sobre donde denunciar vulneraciones de derechos humanos

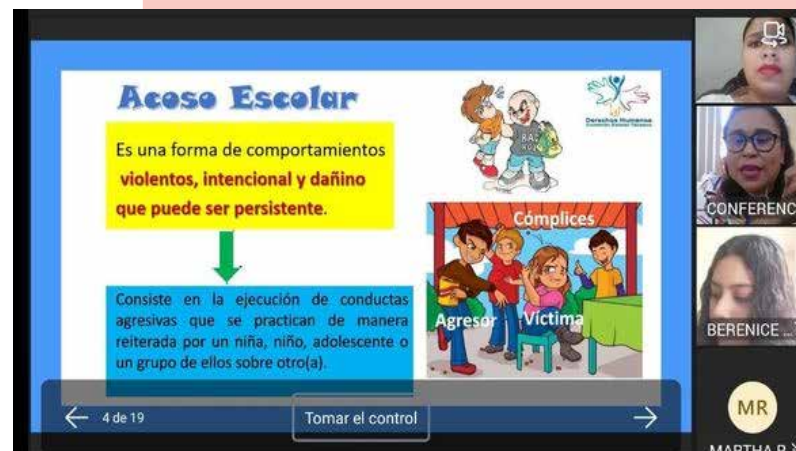


21 de mayo del 2021.- El Mtro. Eduardo José Gutiérrez Pérez, impartió el taller “Marco Lógico” a servidores públicos de la CEDH Tabasco, en la cual se instruyó sobre herramientas analíticas enfocadas a la planificación de proyectos.



21 de mayo del 2021.- La Lic. María Jesús Vertíz Vidal, Titular del Órgano de Control Interno de esta CEDH Tabasco, fue la portavoz de la capacitación del sistema “Declara Tabasco” en la cual explicó a las y los integrantes de este Organismo, el manejo del sistema informativo de Declaración de Situación Patrimonial y de Interés.

24 de mayo del 2021.- La Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Coordinadora de Capacitaciones de la CEDH Tabasco, impartió la Platica “Derechos Humanos y Violencia Escolar” de manera digital, a estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP), esto como parte de las acciones que implementa la CEDH Tabasco, para sensibilizar y evitar de esta manera se violenten los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes.



27 de mayo del 2021.- El Lic. Erik Enrique Ramírez Díaz, Segundo Visitador General de la CEDH Tabasco, asistió a la Sesión Virtual de la Red Nacional de Vinculación Laboral que organizó el Servicio Nacional de Empleos con motivo del acompañamiento y atención a los derechos humanos de los trabajadores que realiza esta Comisión.



27 de mayo del 2021.- La Psic. Claudia Karelly de la Cruz Méndez, Psicóloga adscrita a la CEDH Tabasco, impartió la Platica “Derechos Humanos y Diversidad Sexual” de manera virtual, dirigida a Estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

27 de mayo del 2021.- La Lic. Reyna María Velázquez Luna, Directora de Peticiones, Orientación y Gestiones de la CEDH Tabasco, asistió al programa “Este Día” de Televisión Tabasqueña, donde explicó ¿Qué es la Violencia Institucional contra las Mujeres?.



28 de mayo del 2021.- Lic. Flor de Azalia Vázquez Pérez, Visitadora Adjunta a la Segunda Visitaduría General de la CEDH Tabasco, impartió la Conferencia “Función Pública, Servidores Públicos y Derechos Humanos” a personal médico del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).



31 de mayo del 2021.- La Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; la Lic. María Teresa Flores Priego, Subsecretaría Técnica y la Lic. María de Guadalupe Notario Domínguez en representación del Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, se reunieron con el Mtro. Arturo Adolfo de la Peña Fuente, Director General del Instituto de la Defensoría Pública, para la firma de un Convenio General Colaboración, con el objetivo de tener servidores públicos más humanos y sensible.



31 de mayo del 2021.- La CEDH Tabasco, festejó el cumpleaños de la C. María del Carmen Gómez de la Cruz, la Lic. Cristhel Hernández Pérez, la C. María de los Ángeles Alcolés Cornelio, la Mtra. Aurora del Carmen Salvador Valencia y el C.P Alexis López García con una reunión amena, salvaguardando en todo momento los protocolos de higiene.

The background features a white space with several large, stylized rainbow arcs in the corners. Each arc is composed of multiple overlapping bands of color: red, orange, yellow, green, blue, and purple. Scattered throughout the white space are small, semi-transparent colored dots in shades of green, blue, orange, and purple.

ACTIVIDADES DE
JUNIO

No pasa inadvertido que en la sociedad tabasqueña y mexicana, los derechos de las personas LGBTTTIQ+ presentan un atraso significativo en el ámbito de los derechos sociales, familiares, laborales y civiles; lo que pone de manifiesto la evidente necesidad de hacer visible su lucha social y reconocimiento efectivo, para que así, esta parte tan importante de la sociedad pueda disfrutar plenamente de una vida digna y libre.

Dignidad que, únicamente cuando las dificultades a las que las necesidades emergentes de la comunidad no se vean obstaculizadas por el prejuicio y la discriminación; pues la persecución, la burla y la violencia por razones de odio irracional intensifican la lucha que diariamente viven las personas LGBTTTIQ+ por tener acceso a una vida que se ve garantizada para un gran sector de la población. Visibilizar salva vidas y enorgullecerse hace que valga la pena vivir.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco trabaja constantemente por una sociedad más inclusiva y tolerante. Por ello en expresión de apoyo y acompañamiento, se viste orgullosa de los colores representativos de la población LGBTTTIQ+, quienes siempre han mostrado su apoyo sin importar el día, mes o año en las actividades que constantemente realiza este Organismo Público en favor de los derechos civiles y políticos.

ACTIVIDADES

DE PRESIDENCIA



El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco y el Lic. Juan Gabriel Sánchez Breck (QEPD), Subdirector de Vinculación del Instituto Tecnológico de Centla (ITSCe). Se reunieron para hablar sobre un convenio de colaboración entre la CEDH Tabasco y el ITSCe.

03 de junio de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, sostuvo una reunión de trabajo con la Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo, Secretaria Ejecutiva; la Lic. Maritza Medina Custodio, Asesora de Presidencia; la Lic. Reyna María Velázquez Luna, Directora de Peticiones, Orientación y Gestiones; el Lic. Roberto Ventura Martínez, Primer Visitador General, el Lic. Erik Enrique Ramírez Díaz, Segundo Visitador General y la Lic. Julissa de la Cruz Vargas, Tercera Visitadora General con la finalidad de establecer un plan de acción a realizarse este 06 de junio por la Jornada Electoral.



04 de junio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco y el Dr. Emilio Alberto De Ygartua Monteverde, Rector de la Universidad Olmeca, firmaron Convenio de colaboración como una forma de manifestar su voluntad por dar a conocer los Derechos Humanos que tienen tanto administrativos, profesores, padres de familia y estudiantes. ▶





06 de junio de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notarios, Presidente de esta CEDH Tabasco, en reunión con el Lic. Roberto Ventura Martínez, Primer Visitador General; el Lic. Erick Enrique Ramírez Díaz, Segundo Visitador General y la Lic. Julissa de la Cruz Vargas, Tercera Visitadora General, siendo las 18:15 horas dieron por concluida la guardia que se había instaurado con la finalidad de salvaguardar los Derechos Humanos de la Sociedad Tabasqueña la Jornada Electoral del Estado.



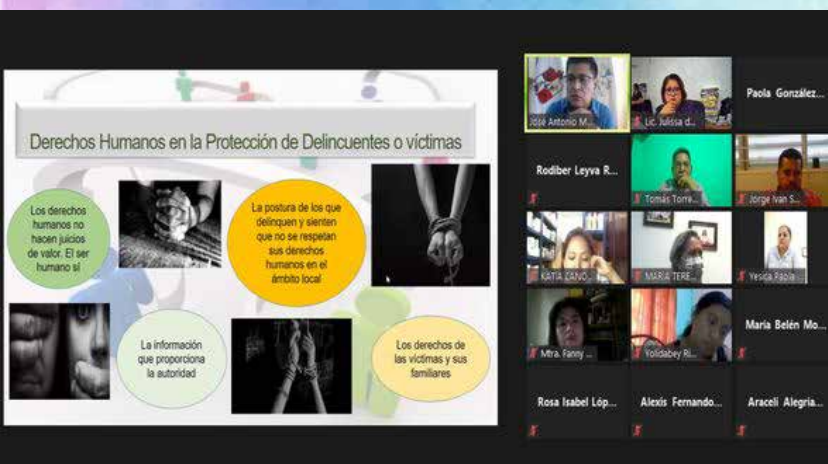
07 de junio de 2021.- EL Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, impartió el Taller "Sistema Interamericano", a las y los servidores públicos adscritos a esta Comisión Estatal, esto como parte de la capacitación constante al personal.



09 de junio de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, asistió al Acto de Disculpas Públicas realizado en el Hospital General del Municipio de Emiliano Zapata en cumplimiento de las Recomendaciones 061/2020 y 071/2020 emitidas por esta Comisión Estatal a la Secretaría de Salud del Estado.



10 de junio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, mantuvo una reunión con el Médico Víctor Rodolfo Landero Pérez, Subdirector de Capacitación y el Lic. Eduardo Fukushima Alcántara, Jefe de Capacitación, ambos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG) con el fin de establecer acciones que permitan el desarrollo de políticas publicas enfocadas al conocimiento de los derechos humanos en los servidores públicos del Estado.



11 de junio de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, impartió la Conferencia "Derechos Humanos y Ética del Servidor Público" dentro del marco de la 13ª Semana de Ciencias Sociales y Administrativas de la Universidad Juárez Autónoma del Estado de Tabasco, donde enfatizó que la labor de los Servidores públicos debe conducirse dentro de los principios de Legalidad y los Códigos de Ética estatales, siempre respetando la dignidad que tienen como trabajadores del Estado y el respeto de los Derechos Humanos.

11 de junio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, fue invitado por la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo, Centla y la asociación civil "Manos Que Buscan Servir A.C." a la Ceremonia de Condecoración de Mujeres Destacadas.

11 de junio del 2021.- La CEDH Tabasco, para fortalecer los lazos entre las y los servidores públicos que la integran y reconocer el esfuerzo diario en sus actividades, el Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, felicitó a todas y todos por el Día del Servidor Público, organizando un pequeño evento que se realizó en una sana convivencia, guardando las medidas de higiene y distanciamiento adecuados.

14 de junio de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, en compañía de la Lic. Crisel Guadalupe Martínez Javier, Secretaria Particular; la Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo, Secretaria Ejecutiva y la Lic. Maritza Medina Custodio, Asesora de Presidencia, llevaron a cabo la 1ra reunión de trabajo del mes de junio con Visitadurías Generales, donde revisaron las propuestas de solución de expedientes que atiende esta Comisión Estatal

15 de junio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco y el Dr. Narciso T. Oropeza Andrade, Secretario de Movilidad, firmaron un Convenio de colaboración entre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco y la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), en el que se establecieron mecanismos de colaboración que favorezcan el desarrollo de una cultura vial preventiva

16 de junio de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, impartió de manera virtual el Taller "El respeto a los Derechos Humanos y Responsabilidades de los Servidores Públicos" dirigido a Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto y asistencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental Lic. Eduardo Fukushima Alcántara, Jefe de Capacitación y la Lic. Rosa Estrella Cortázar Ruiz,

Apoyo en Tecnología

22 de junio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, disertó la plática: "Derechos Humanos, Responsabilidad Social e Igualdad de Género", esta fue dirigida a servidoras y servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro.

28 de junio de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, en reunión la Lic. Crisel Guadalupe Martínez Javier, Secretaria Particular; la Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo, Secretaria Ejecutiva; la Lic. Maritza Medina Custodio, Asesora de Presidencia y las y los servidores públicos encargados de la protec-



ción y defensa de los Derechos Humanos para efectos de celebrar una sesión plenaria donde se revisó el avance y seguimiento de los expedientes de la CEDH Tabasco.

28 de junio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, como parte de las actividades que se realizan de promoción y difusión de los Derechos Humanos de todos y cada uno de los grupos vulnerables, asistió de manera virtual al Conversatorio “ Los Retos de la Comunidad LGBTQ+”, en el que estuvieron presentes como panelistas el Mtro. José Benjamín González Mauricio, Visitador Adjunto y Coordinador de la Agenda de Diversidad Sexual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco; el Mtro. Miguel Alejandro Morales de la Rosa, Coordinador de Asuntos Jurídicos de la CEDH Coahuila, por parte de la CEDH Tabasco, la Lic. Janni Mayte López Pérez, Encargada de la Unidad de Género y No Discriminación.



ACTIVIDADES

ORDINARIAS DE JUNIO



03 de junio del 2021.- El Lic. Nereo Andrés González Muñoz, Visitador Adjunto a la Tercera Visitaduría de la CEDH Tabasco, asistió al programa "Este Día" de Televisión Tabasqueña, donde explicó el Derecho a la Educación en Tiempos de COVID.

06 de junio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, Lic. Roberto Ventura Martínez, Primer Visitador General, el Lic. Erick Enrique Ramírez Díaz, Segundo Visitador General y la Lic. Julissa de la Cruz Vargas, Tercera Visitadora General, de la CEDH Tabasco, elaboraron un acta circunstanciada por el inicio formal a las actividades que de manera permanente y durante la Jornada Electoral se realizarán por parte de la CEDH Tabasco.



7 de junio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco; la Lic. Crisel Guadalupe Martínez Javier, Secretaria Particular; la Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo, Secretaria Ejecutiva; la Lic. María de Guadalupe Notario Domínguez, Titular de la Unidad de Seguimiento de Propuestas de Conciliación; el Lic. Juan Pablo Hernández Hernández, Visitador Adjunto, sostuvieron una reunión con el Mtro. Rosendo Gómez Silván, Director de Derechos Humanos; la Lic. Karina Fabiola Vinagre Vázquez, Directora de Ejecución Penal y Control de Procesos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, con el objetivo de discutir posibles soluciones y propuestas efectivas a los expedientes que se tramitan en la CEDH Tabasco.



09 de junio del 2021.- La Lic. María Teresa Flores Priego, Subsecretaria Técnica; el Lic. Maximiliano Pérez de la Cruz, Titular del Centro de Estudios en Derechos Humanos, y las Oficiales de Derechos Humanos, la Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, la Lic. Karina del Carmen Morales Morales y la Lic. Anaís Méndez Ramón, hicieron entrega de folletería con información relacionada a "¿Cómo se si soy un desplazado interno?", "Migrante: una guía de tus derechos humanos" y "Sin Violencia se Vive Mejor" en el Municipio de Emiliano Zapata.





09 de junio del 2021. - El Lic. Maximiliano Pérez de la Cruz, Titular del Centro de Estudios en Derechos Humanos, en representación del Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, asistió al H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, con el objetivo de entregar folletería que fortalecerá los conocimientos en Derechos Humanos.

10 de junio del 2021.- La Lic. María Teresa Flores Priego, Subsecretaria técnica de la CEDH Tabasco, entrego folletería con temas de Derechos Humanos al Médico Víctor Rodolfo Landero Pérez, Subdirector de Capacitación y el Lic. Eduardo Fukushima Alcántara, Jefe de Capacitación, ambos de la secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG).

10 de junio del 2021.- La Lic. Anais Méndez Ramón, Oficial de la CEDH Tabasco, asistió al programa "Este Día" de Televisión Tabasqueña, con el objetivo de promover y difundir la labor de las actividades en beneficio de los derechos de la ciudadanía tabasqueña.

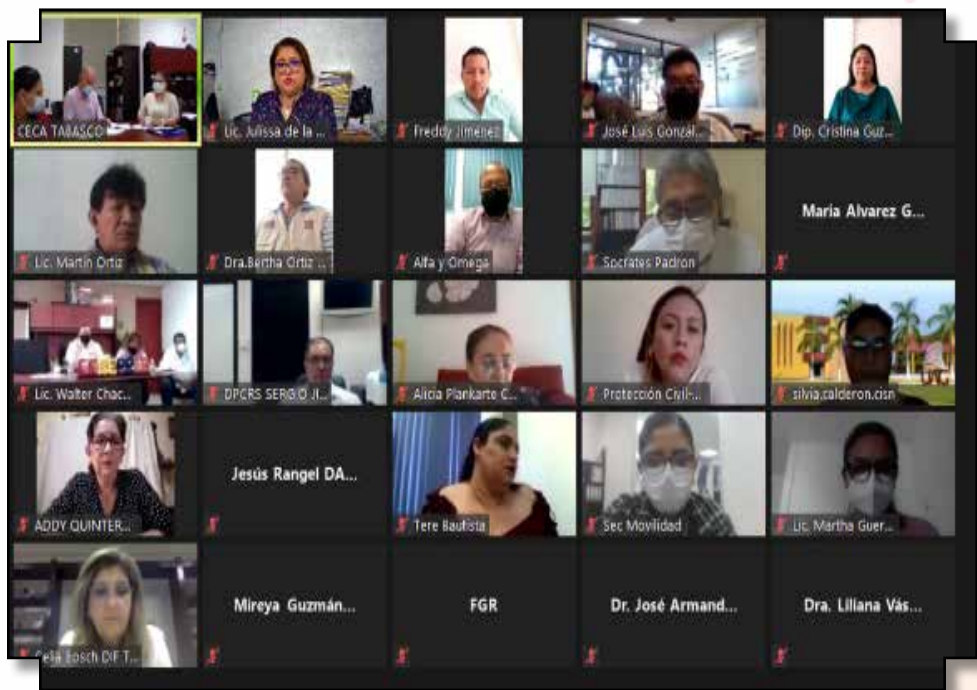


11 de junio del 2021.- La Lic. Julissa de la Cruz Vargas, Tercera Visitadora General y enlace permanente de la CEDH Tabasco, participó en la Primera Reunión Ordinaria del Consejo

lum Fernández, Subsecretario de Salud Público.
14 de junio del 2021.- La Psic. Claudia Karely de la Cruz Méndez, Psicóloga Adscrita a esta CEDH Tabasco, impartió la Platica

maria "Mtra. Rosario García Carrera." 15 de junio del 2021.- La Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Coordinadora de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos de la CEDH Tabasco, impartió la Plática "Importancia de los Derechos Humanos en la Educación" de forma virtual, dirigida a los maestros del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) 163.

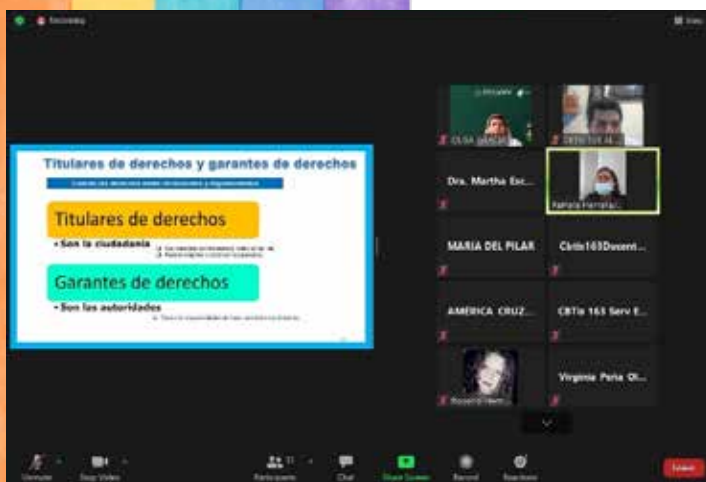
15 de junio del 2021.- La Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos impartió la Conferencia: "Ley de Movilidad y Derechos Humanos a la Movilidad", dirigida a los Titulares de cada área de la Secretaría de Movilidad.



Estatal Contra las Adicciones del Estado de Tabasco, la cual estuvo encabezada por el Dr. Leopoldo Gaste-

"Control de emociones en medio de la Pandemia" de manera virtual, dirigida a maestros de la Escuela Pri-





17 de junio del 2021.- La Lic. Aimee Yanel Peralta de la Cruz, Visitadora Adjunta de la Segunda Visitaduría General, al programa "Este Día" de Televisión Tabasqueña, donde explicó: "¿Qué es el acoso laboral?". 17 de junio del 2021.- El Lic. Erik Ramírez Díaz, Segundo Visitador General de la CEDH Tabasco, impartió la Platica: "Derechos Humanos en la Función Pública" dirigido a personal de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco. 17 de junio del 2021.- El Psic. Carlos Arturo Matus Berezaluze, dio inicio el taller "Trabajo Organizacional", impartido en dos sesiones concluyendo el 24 de junio, destinado a las y los servidores públicos de la CEDH Tabasco. 18 de junio del 2021.- El Lic. Erik Ramírez Díaz, Segundo Visitador General de la CEDH Tabasco, impartió la Platica: "Derechos Humanos, Responsabilidad Social e Igualdad de Género" dirigido a servidoras y servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).





17 de junio del 2021.- El Lic. Erik Ramírez Díaz, Segundo Visitador General de la CEDH Tabasco, impartió la Platica: "Derechos Humanos en la Función Pública" dirigido a personal de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.

17 de junio del 2021.- El Psic. Carlos Arturo Matus Berezaluce. dio inicio el taller "Trabajo Organizacional", impartido en dos sesiones concluyendo el 24 de junio, destinado a las y los servidores públicos de la CEDH Tabasco.

18 de junio del 2021.- El Lic. Erik Ramírez Díaz, Segundo Visitador General de la CEDH Tabasco, impartió la Platica: "Derechos Humanos, Responsabilidad Social e Igualdad de Género" dirigido a servidoras y servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).



18 de junio del 2021.- Homenaje a las servidoras y servidores públicos que, con su trayectoria y perseverancia, han logrado permanecer en este Organismo Público Autónomo por más de 20 años. El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, reconoció el trabajo constante que cada uno aporta por servir a la sociedad tabasqueña, el profesionalismo y compromiso que siguen aportando en favor de los Derechos Humanos. Los Homenajeados fueron: Socorro Álvarez Gaspar, Rubén De la Cruz Hernández, Ángel Pérez Parcero, Martín Francisco García García, Lorena Contreras Amaro, María de los Ángeles Alcolés Cornelio, Juan José Mateos Aguilar y María del Carmen Gómez De la Cruz.





21 de junio del 2021.- La Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Oficial de la CEDH Tabasco, impartió la plática: "Derecho Humano a la Igualdad y Trato Digno en el Trabajo", dirigida a servidores públicos del Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB). 23 de junio del 2021.- La CEDH Tabasco a través de la Subsecretaría Técnica hizo entrega de folletería con información relacionada a "Derechos del Migrante" y "Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación" en el Mercado "Florentino Hernández Bautista" de la colonia Gaviotas Norte del municipio del Centro.

24 de junio del 2021.- La Lic. María Teresa Flores Priego, Subsecretaria Técnica de la CEDH Tabasco, disertó la plática: "Acoso Escolar y Bullying", a alumnos de la Escuela Carlos Pou González.

24 de junio del 2021.- El Psic. Carlos Arturo Matus Berezaluce concluyó la segunda sesión del taller "Trabajo Organizacional" dirigido al personal de la CEDH Tabasco, con motivo de la constante capacitación interna al personal de este Organismo. 28 de junio del 2021.- La Lic. María Teresa Flores Priego, Subsecretaria Técnica de la CEDH Tabasco, en compañía de la Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Coordinadora de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos sostuvieron una reunión con la Mtra. Ana Julia Valencia Méndez, Directora de la Policía Estatal Preventiva con Perspectiva de Género de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSYPC), con el fin de solicitar capacitaciones con temas enfocados a la protección y defensa de los Derechos de la Ciudadanía tabasqueña y de esta forma tener un personal capacitado.

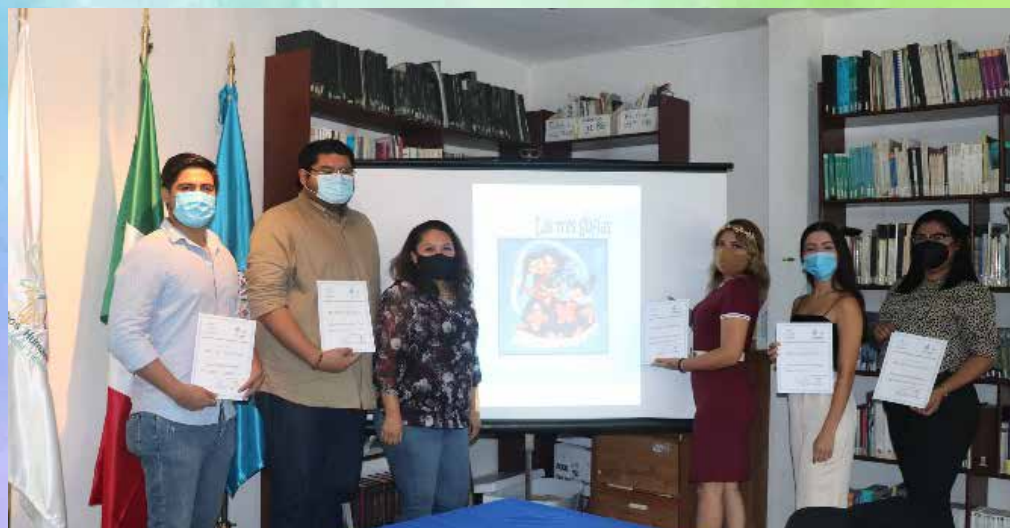




Morales de la Cruz, Estudiante de Preparatoria; el C. Óscar Esteban Ávila Mar, Estudiante de la Licenciatura en Derecho y la C. Karen Fernández Fernández, Estudiante de Licenciatura Ambiental.

28 de junio. La Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Coordinadora de Promoción y Difusión de la CEDH Tabasco, participó en las Mesas de Consulta Regional sobre Accesibilidad en el ámbito de la Información y Comunicación incluidas las TIC, el tema del que tuvieron que desarrollar los especialistas fue "Información y Comunicación Accesible", donde cada uno de ellos aportó su conocimiento en el Tema en favor de los Derechos Humanos de la Zona Sur.

28 de junio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco y EL Dr. Antonio Gutiérrez Villareal" de la CEDH Tabasco, se llevaron a cabo el 2do Círculo de Lectura que tuvo como sede la Biblioteca. La realización del evento fue coordinada por la Lic. María Teresa Flores Priego, Subsecretaria Técnica; la Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Coordinadora de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos y las y los oficiales de Derechos Humanos la Lic., la Lic. Karina del Carmen Morales Morales, el Lic. Lázaro Contreras Castillejos y la Lic. Anaís Méndez Ramón. El Lic. Maximiliano Pérez de la Cruz, Titular del Centro de Estudios en Derechos Humanos, fungió como moderador y quienes participaron en el círculo de lectura fueron la Lic. Karla Evisai Flores Martínez, Licenciada en Derecho; la C. Meztli Anaid





29 de junio del 2021.- La Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la CEDH Tabasco, asistió como invitada de manera virtual al Webinar Derechos Humanos, Género y Corrupción por invitación de la Red Nacional Anticorrupción, en representación del Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de

la CEDH Tabasco.

30 de junio 2021.- La Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, Coordinadora de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos; el Oficial de Derechos Humanos, el Lic. Lázaro Contreras Castillejos, la joven Karen Fernández Fernández y el C. Martín Francisco García García, Chofer de esta Comisión Estatal hicieron entrega de folletería con información relacionada a "Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes", "Sin Violencia se vive mejor", "Los Derechos Humanos de las Víctimas también cuentan" y "Generando conciencia en favor de la discapacidad" en el Mercado Público "Miguel Orrico de los Llanos" de la

colonia Tamulte del municipio del Centro.

30 de junio del 2021.- La Lic. María Teresa Flores Priego, Subsecretaria Técnica y la Lic. Itzel Guadalupe Fernández Casas, Directora de Administración y Finanzas la CEDH Tabasco, en representación del Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, para fortalecer los lazos entre el personal y así poder reconocer el esfuerzo diario en sus actividades, felicitaron a las personas que cumplieron años en el mes de Junio, a la Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez, al Lic. Lázaro Contreras Castillejos, al Lic. Luis Ángel Morales Domínguez y al Lic. Edwin Antonio Espinoza Zamudio.





08 de junio del 2021.- La Lic. Janni Mayte López Pérez, Encargada de la Unidad de Género de la CEDH Tabasco, inició el Curso en línea: "Sensibilización en Perspectiva de Género y Violencia contra Mujeres Migrantes". Estuvieron presentes en la inauguración y desarrollo del Curso el Señor Embajador Zvi Tal, Embajador de Israel en México; la Señora Shuli Kurzon Van Gelder, Directora de Planificación, Evaluación y Alianzas, MASHAV, Ministerio de Relaciones Exteriores; el Señor Loren-

zo Jiménez de Luis, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; la Señora Dana Graber Ladek, Jefe de Misión OIM México en OIM-ONU Migración y la Señora Hava Karrie, Directora del Centro MASHAV Carmel-MCTC.
23 de junio del 2021.- Asistencia al curso en línea: "Sensibilización en Perspectiva de Género y Violencia

contra Mujeres Migrantes" por la Lic. Janni Mayte López Pérez, Encargada de la Unidad de Género de la CEDH Tabasco, se impartió la Conferencia: Trabajo de equipo; el impacto del apoyo de los compañeros que fue disertada por la Sra. Vanessa Bielorai, Especialista en Psicología Clínica, Centro Médico Hadassah, Jerusalén.







ACTIVIDADES DE
JULIO

La población mundial es de más de 7800 millones, un número que llama la atención por su impacto directo en todas y todos, pues tal cifra se traduce de manera directa en la forma en la que vivimos, nos desarrollamos y convivimos con el medio ambiente. Para las organizaciones e instituciones de derechos, el desarrollo poblacional representa una emergencia que debe atenderse inmediatamente a través del abastecimiento y medición de los recursos de los que disponemos, así como de la perpetuación de las garantías de salud y bienestar que deben otorgar los Estados del mundo.

En la Comisión Estatal de los Derechos Humanos tenemos el firme propósito de coadyuvar a las instituciones gubernamentales y privadas en favor de la defensa, protección y desarrollo de los derechos de las personas y salvaguardar los Derechos Humanos de todas y todos con la finalidad que todos los servicios que se ofrezcan a la población de Tabasco sean responsables, inclusivos, de calidad y participativos.

ACTIVIDADES

DE PRESIDENCIA



01 de julio del 2021.- El Dr.

José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco y la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET) acuerdan colaborar en favor de los Derechos Humanos.

02 de julio de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, acudió al informe anual de actividades de la Dra. Nashieli Ramírez Hernández, Presidenta de la CEDH de la Ciudad de México y del Dr. Raúl Israel Hernández Cruz, Presidente de la CEDH Morelos, en los cuales se presentaron las actividades en defensa y promoción de los derechos humanos por la emergencia sanitaria que contrajo el COVID-19. Al evento también asistieron Presidentes de las Comisiones Estatales, que pertenecen a la Federación Mexicana de Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos (FMOPDH).

4 de julio de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, disertó la conferencia "Derechos Humanos en tiempos de Pandemia" a invitación de la CONAMEX México y CONAMEX Tabasco con el objetivo de compartir su análisis del equilibrio adecuado entre las medidas para afrontar la propagación del Covid-19.



La pandemia del COVID-19 puede afectar gravemente la plena vigencia de los derechos humanos de la población en virtud de los serios riesgos para la vida, salud e integridad personal que supone el COVID-19; así como sus impactos de inmediato, mediano y largo plazo sobre las sociedades en general, y sobre las personas y grupos en situación de especial vulnerabilidad.

Corona virus

BALANCE EN MÉXICO
 485,302
 48,302

Inquietud Preocupación

- Vida Social
- Vida económica
- Vida Política





07 de julio de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco y Lic. Rodolfo Damián Hernández Rodríguez, Director General del Sistema Penitenciario de Tabasco, firmaron el addendum del Convenio de Colaboración entre ambas instituciones, a fin de coadyuvar esfuerzos que garanticen el funcionamiento del sistema penitenciario, con pleno respeto de los derechos humanos de las y los implicados, al igual que de las y los servidores públicos.¹² de julio de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, en compañía de la Lic. Elsa Guadalupe



de la Cruz Gordillo, Secretaria Ejecutiva, Lic. Julissa de la Cruz Vargas, Tercera Visitadora General y el Lic. Maximiliano Pérez de la Cruz, Titular del Centro de Estudios, sostuvieron una reunión de trabajo con la Lic. Adriana Patricia Méndez Denis, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico y el Lic. Jorge Alejandro Rabelo Arpaíz, Jefe de Departamento de Derechos Humanos ambos de la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana, con el objetivo de analizar los mecanismos de solución de conflictos, que abonen al respeto de los Derechos Humanos

12 de julio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, en su calidad de integrante del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, participó en la

Primera Sesión Ordinaria 2021, donde se llevó a cabo la toma de decisiones de los trabajos, en beneficio de los derechos humanos de las niñas y mujeres tabasqueñas.

13 de julio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, firmó un convenio de colaboración con el M.C. Ernesto Castillo Domínguez, Rector de la Universidad Politécnica Mesoamericana, con el objetivo de establecer mecanismos de colaboración en favor de la difusión, estudio y protección de los derechos humanos de la comunidad universitaria. El convenio fue acompañado por la disertación de la conferencia "Derechos Humanos en tiempos de Covid" impartida por el Dr. José Antonio Morales Notario.





14 de julio de 2021.- de El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco y el Lic. Jorge Mier y Terán Suárez, Titular del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco firmaron un convenio de colaboración con el firme objetivo de sumar voluntades en beneficio de la difusión y protección de los derechos humanos, que traigan como resultado una sociedad en la que impere el desarrollo, la seguridad y la paz.

15 de julio de 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, disertó la conferencia "El abogado y la protección de los Derechos Humanos", organizada por la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID, reconociendo que una de las tareas de las y los abogados, es defender las causas de la justicia, y procurar el goce de los derechos humanos reconocidos por el derecho nacional e

internacional, como base de la paz y del reconocimiento de la dignidad.

15 de julio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, firmó un convenio de colaboración, con el Dr. Sergio Antonio García Vivas, Rector de la Universidad Mundo Maya, campus Villahermosa, en beneficio de los derechos humanos de la comunidad universitaria.

15 de julio del 2021.- El Dr. José Antonio Notario Morales, Presidente de la CEDH, participó en el programa Diálogos Jurídicos, que se transmite por Trabuco Noticias, en el cual se analizó el tema "Derechos Humanos, a 10 años de la Reforma Constitucional", por invitación de la Universidad de Negocios de Tabasco. En el programa estuvieron presentes el Dr. Guillermo Nieto Arreola, Académico Investigador y el Coronel José Barajas Mejía, Director General de Derechos Humanos de la SEDENA.





17 de julio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, sostuvo una sesión plenaria con las visitadurías generales adscritas a este Órgano Público Autónomo, en la cual se acordaron planes de acción para la continuidad de la protección de los derechos humanos.

22 de julio del 2021.-El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, visitó el set de TV UJAT, donde habló sobre el 1er. Congreso Internacional de Derechos Humanos "CEDH MMXXI" "Consideraciones actuales" invitando a las y los estudiantes, docentes y público en general, a participar con sus ponencias y ser parte de una conciencia social más humana.

24 de julio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH, impartió la conferencia "Respuesta de las autoridades mexicanas ante el Covid-19, el respeto a los Derechos Humanos" a estudiantes de la Universidad Libre de Colombia: Seccional Pereira, en el marco del Seminario "Justicia, Paz e Instituciones Sólidas", organizado por las Dras. Carolina Rodríguez Bejarano y Claudia María López Oh.



25 de julio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, acudió a la Asamblea Regional de Seguimiento del Proceso de Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericano.



28 de julio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, firmó un convenio de colaboración con el Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Lic. Guillermo Narváez Osorio, con el objetivo de que ambas instituciones construyan alianzas y consoliden esfuerzos, que permitan la protección y promoción de los derechos humanos en la comunidad universitaria, así como en toda la población.



29 de julio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, se reunió de forma virtual con la Lic. Deyanira Sánchez, Directora del Grupo GRIJE, con el objetivo de difundir las bases del 1er. Congreso Internacional de Derechos Humanos.



31 de julio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, sostuvo una reunión con el Presidente de la CEDH Chiapas, Lic. Juan José Zepeda Bermúdez, acordando firmar un convenio de colaboración en la cual se unifiquen los compromisos de ambas Comisiones.



31 de julio del 2021.- Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, dialogó con la Lic. Liliana Madrigal Méndez, Presidenta del Colectivo 50+1 Tabasco, sobre el trabajo en conjunto en la lucha contra la violencia de género.

ACTIVIDADES

O R D I N A R I A S



01 de julio del 2021.- El Lic. Roberto Ventura Martínez, Visitador General de la 1ra. Visitaduría, acudió al programa "Este día" de Televisión Tabasqueña, en el cual habló acerca de los derechos de las y los adultos mayores.

02 de julio del 2021.- El Lic. Maximiliano Pérez de la Cruz, Titular del Centro de Estudios de la CEDH Tabasco, impartió la conferencia "Derecho Humano a la Salud" dirigida a personal del Instituto de Seguridad Social del estado de Tabasco (ISSET).



05 de julio del 2021.- La Lic. Karina del Carmen Morales Morales, Lic. Hesli Pamela Herrera Martínez y el Lic. Lázaro Contreras Castillejos, realizaron la entrega de folletería informativa a las personas que se encontraban en la zona remodelada de la capital Tabasqueña; así mismo perifonearon en esta zona temas en relación con los "Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, los Derechos Humanos de las Víctimas, la campaña Sin Violencia se Vive Mejor y Generando Conciencia en Favor de la Discapacidad".





29 de julio del 2021.- La Lic. María Teresa Flores Priego, Subsecretaria Técnica, y el Lic. Lázaro Contreras Castillejos, en representación de la CEDH Tabasco, visitaron las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tabasco, en la cual, dialogaron con el Secretario de Vinculación, el M.C Ricardo Amado Moheno Barrueta, con el objetivo de fomentar el conocimiento de los derechos humanos, a través de seminarios y jornadas académicas.

05 de julio del 2021.- El Lic. Roberto Ventura Martínez, Visitador General de la 1ra. Visitaduría de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, impartió la plática "El Derecho a la Defensa en la Ejecución de sentencias" dirigido a personal del Instituto de la Defensoría Pública del estado de Tabasco.





06 de julio del 2021.- El Lic. Erick Enrique Ramírez Díaz, 2do. Visitador General CEDH Tabasco, impartió la plática "Perspectiva de los Derechos Humanos en la Función Pública" a Servidores Públicos de la Jurisdicción Sanitaria del Centro; con el compromiso de colaborar con las instituciones de administración pública, para que fortalezcan las acciones garantes de derechos humanos que responden a las necesidades de la población.

6 de julio del 2021.- El Lic. Lázaro Contreras Castillejos, Oficial de Derechos Humanos de la CEDH Tabasco, dialogó con Madres y Padres de Familia de las y los estudiantes del Jardín de Niños "Blancas Mariposas" acerca de las "Responsabilidades familiares compartidas".



07 de julio del 2021.- La CEDH Tabasco, a través del programa de radio "Derechos Humanos al aire" que se emite por el 107.3 FM de Radio UJAT, entrevistó al Mtro. Alfonso Calcáneo Sánchez, Profesor Investigador de la UJAT, acerca del "Derecho a la Educación en tiempos de COVID".



07 de julio del 2021.- El Lic. Maximiliano de la Cruz Pérez, Titular del Centro de Estudios de la CEDH Tabasco, impartió la plática "Derecho de Petición" a personal de la Jurisdicción Sanitaria del municipio de Centro.



08 de julio del 2021.- La Lcda. María Teresa Flores Priego, Subsecretaria Técnica de la CEDH Tabasco fue la portavoz de la Institución, dirigiéndose a la audiencia con el tema "La Dignidad como base de los Derechos Humanos" en el programa "Este día" de la Televisión Tabasqueña.



08 de julio del 2021.- La Lic. Julissa de la Cruz Vargas, 3ra. Visitadora General de la CEDH Tabasco, dialogó en TV UJAT Noticias, sobre los Derechos Humanos de las y los Migrantes.



09 de Julio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, en compañía del Lic. Roberto Gómez Díaz, Jefe de la Unidad de Profesionalización de la Dirección de Planeación y Desarrollo Corporativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, dieron inicio a la conferencia "La Función Policial desde la Perspectiva de los Derechos Humanos" realizada por la Lcda. Julissa de la Cruz Vargas, Tercera Visitadora General de la CEDH Tabasco, dirigido a servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



09 de julio del 2021.- La Lic. María de Guadalupe Notario Domínguez, Titular de la Unidad de Seguimiento de Propuestas de Conciliación y el Lic. Juan Pablo Hernández Hernández, Visitador Adjunto, ambos de la CEDH Tabasco, realizaron una mesa de trabajo con la Lcda. Berenice Méndez Cruz y la Lcda. Giselle Torruco Mendoza, adscritas al Departamento de Derechos Humanos de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Salud.



12 de julio del 2021.- El Lic. Erik Enrique Ramírez Díaz, Segundo Visitador General de la CEDH Tabasco, impartió la conferencia "Obligaciones de las y los Servidores Públicos en materia de Derechos Humanos" al personal de la Jurisdicción Sanitaria del municipio de Centro.



12 de julio del 2021.- El Lic. Roberto Ventura Martínez, Primer Visitador General de este Organismo Público Autónomo, impartió la capacitación "Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes" a servidoras y servidores públicos de la Dirección General del Sistema Penitenciario.



13 de julio del 2021.- La Psicol. Claudia Karelly de la Cruz Méndez, adscrita al Servicio Médico de esta Comisión, impartió a plática "Identidad de Género de la población LGTBQ+" a servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



13 de julio del 2021.- El Lic. Lázaro Contreras Castillejos, Oficial de Promoción y Difusión de la CEDH Tabasco, impartió la conferencia "Introducción a los Derechos Humanos" a personal de los Centros de Reinserción Social del estado de Tabasco, con el objetivo de que los servidores públicos conozcan las bases de la paz y la justicia social.



14 de julio del 2021.- Las y los integrantes del Comité de Gestión de Riesgos de la CEDH Tabasco, llevaron a cabo su 2da. Sesión Ordinaria, en la cual se analizaron los objetivos y los avances de las metas de la Institución.



15 de julio del 2021.- La Lic. Julissa de la Cruz Vargas, Tercera Visitadora General, de la CEDH Tabasco, visitó el programa "Este día" de Televisión Tabasqueña, en el que habló sobre "Migración Infantil" con la finalidad de considerar las graves consecuencias que afrontan las y los menores que viven esta situación de vulnerabilidad, y la importancia de desarrollar un conjunto de herramientas que aporten a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes en su paso por México.

16 de julio del 2021.- La Lic. Karina del Carmen Morales Morales, impartió vía plataforma digital la conferencia "Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores" a servidores Públicos del Instituto de Seguridad Social del estado de Tabasco.

29 de julio del 2021.- La Lic. María Teresa Flores Priego y el Lic. Lázaro Contreras Castillejos, ambos de la Subsecretaría Técnica de la CEDH Tabasco, se reunieron con la Coordinación Estatal del Frente de Organizaciones Civiles e Indígenas de México, y con la Fundación "Tomas Ramírez Hernández A.C", con la finalidad de promover los derechos humanos, las costumbres y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas de Tabasco.







ACTIVIDADES DE
AGOSTO

Nadie merece ser sumergido en la marginación y el olvido, mucho menos cuando se es poseedor de una diversidad cultural, tradiciones, sistemas de conocimiento y cultura, sin embargo, para los pueblos indígenas el rezago y la pobreza son más que una realidad, una condena que purgan a diario. Pues aunque numerosos y muchas veces autónomos, no cuentan con la protección que merecen y que se les ha prometido por siglos.

Los gobiernos que van y vienen no logran entender las necesidades y sus propias cosmovisiones y prioridades, lo que acarrea para ellos pobreza, enfermedad, discriminación, incertidumbre institucional, financiera o de gobierno y representación a pesar que la lucha por sus derechos

Esta Comisión Estatal desde su fundación se ha unido respetuosamente a los esfuerzos por la verdad y la reconciliación entre gobiernos y poblaciones quienes compartimos la entidad, así como ha acompañado y apoyado la búsqueda por reformas legislativas y la adopción de los instrumentos nacionales e internacionales sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la creación de medias que puedan zanjar estas desigualdades, la construcción y el rediseño del interés social para la participación y asociación que fomente la igualdad de oportunidades y respeto los derechos, la dignidad y las libertades de todos.

ACTIVIDADES

DE PRESIDENCIA



02 de agosto del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, se reunió con el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Yucatán, M.D.H. Miguel Óscar Sabido Santana, para establecer líneas de trabajos en conjunto a través de un convenio de colaboración, en el que ambas institu-

ciones impulsarán la cooperación para garantizar los derechos humanos. 03 de agosto del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CDH Tabasco, en compañía y asistencia de la Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo, Secretaría

Ejecutiva, y la Lic. María Teresa Flores Priego, Subsecretaría Técnica de esta Comisión, recibieron a la Mtra. Adriana Guadalupe Martínez, Titular de Vinculación y Promoción y al Mtro. Orlando Moscoso Cruz, Secretario Técnico, pertenecientes al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).





03 de agosto del 2021.- La Dra. Consuelo Rivera Hernández, Directora del Centro de Especialización del Poder Judicial, y el Ing. Miguel Adelaido Ricárdez, Coordinador de Posgrado, compartieron información con el personal de la CDH Tabasco, sobre la oportunidad de estudiar una maestría y/o doctorado en el Centro de Especialización del Poder Judicial, con la intención de que con estos programas de estudio, se profesionalicen de forma integral al personal de esta Comisión.



04 de agosto del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco y el Rector Guillermo Narváz Osorio de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, firmaron un convenio general de colaboración que incluye una serie de acciones para beneficio de la sociedad. En dicha reunión también asistieron; la Licda. Crisel Martínez Javier, Secretaria Particular de la CEDH Tabasco; Reyna Velázquez Luna, Directora de Peticiones, Orientación y Gestiones; Maximiliano Pérez de la Cruz, Titular de Centros de Estudio en Derechos Humanos.



06 de agosto del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, participó en las actividades de la 3ra. Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

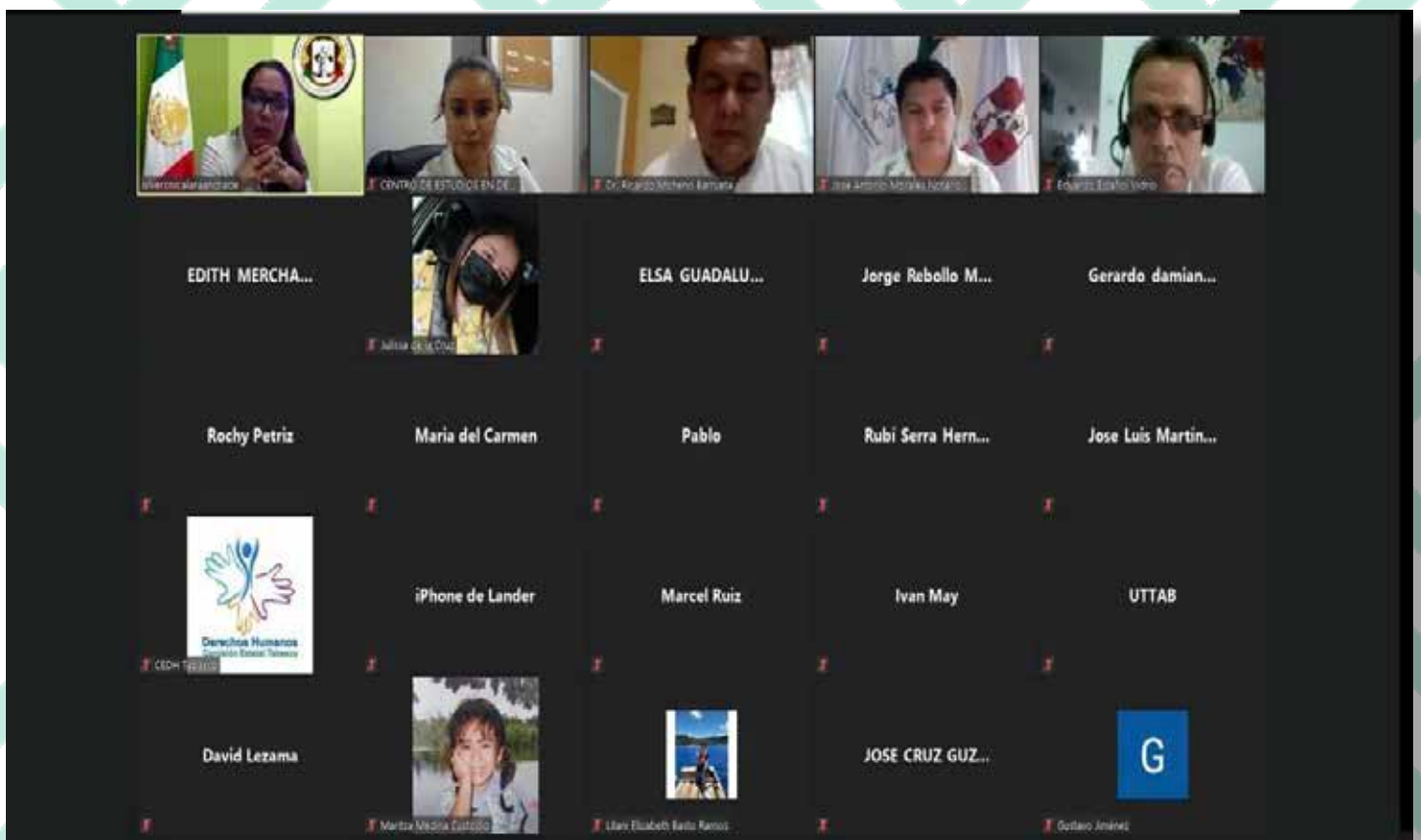
05 de agosto del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco y la Mtra. Diana Carolina Torres Pérez, Rectora de la Universidad Interamericana para el Desarrollo, Campus Villahermosa, realizaron la firma de un convenio de colaboración con el grupo TALISIS HOLDING S.A.P.I DE C.V., mediante el cual se espera lograr una capacitación integral de esta Comisión en el ámbito de los idiomas.



09 de agosto del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario asistió a la conferencia "El Derecho de los Pueblos Indígenas a la Autoadscripción", disertada por la Dra. Isi Verónica Lara Andrade, perteneciente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco.



09 de agosto del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, estuvo presente en la entrega del Premio Estatal de Ecología 2021 "José Narciso Roviroza" que encabezó la Mtra. Dea Isabel Estrada Rodríguez, Presidenta del Sistema DIF Tabasco, reconocimiento que es otorgado a personas y asociaciones civiles, por su responsabilidad y compromiso con la protección y conservación del medio ambiente del edén tabasqueño.



20 de agosto del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH, participó en la toma de protesta de la nueva Presidenta del Club Rotaract Villahermosa UJAT, María Fernanda Sáenz; evento que se realizó en las instalaciones de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la UJAT, estando presentes la Directora de la División, Dra. Felipa Nery Sánchez, y la Gobernadora del Distrito Rotario 4195, Lic. Juanita Sánchez Rabelo.



ACTIVIDADES

ORDINARIAS



05 de agosto del 2021.- El C. Oscar Esteban Ávila Mar, Adscrito a la Coordinación de Comunicación Social de la CEDH Tabasco, difundió en el programa "Este día" de la Televisión Tabasqueña, las bases del 1er. Congreso Internacional de Derechos Humanos "CEDH MMXXI" "Consideraciones actuales". 12 de agosto del 2021.- El Lic. Juan Pablo Hernández Hernández, Visitador Adjunto de la CEDH Tabasco,

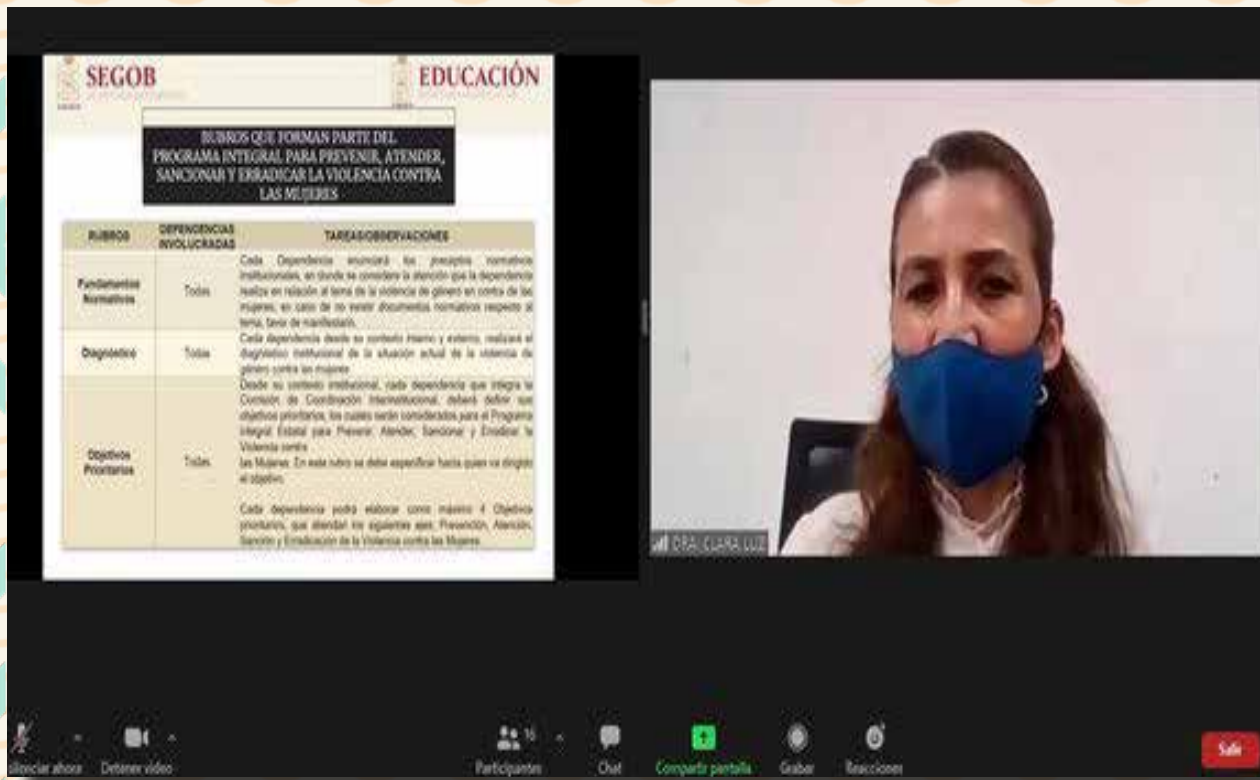
visitó el programa "Este día" de Televisión Tabasqueña; espacio brindado para promover los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas. 17 de agosto del 2021.- La Lic. Crisel Guadalupe Martínez Javier, Secretaria Particular de la Presidencia de la CEDH Tabasco, entrevistó a las y los estudiantes interesados en brindar su servicio social en este Organismo Público Autónomo.



ESTE DÍA

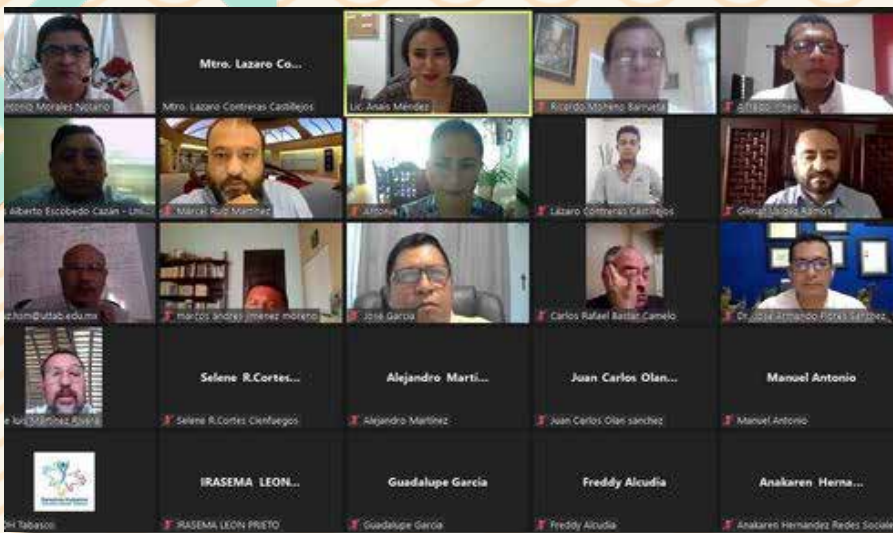


Magdo Leonel Cáceres	Instituto Estatal de las Mujeres	Mtra. Susana Isabel Vázquez	William S. Castillo Ulín	Joaquín Rodríguez
Nelly Vargas, IEM Tabasco	Analís Ordoñana DIF Tabasco	Beatriz Gallegos Pérez	WALTER CHACÓN ESCALA	DRA. Gabriela Ramírez Cha...
Diego ramon	Lic. Elsa Guadalupe de la C...	Elsy Romero	Karina Vinagre	Iliana Vádllo Torres, Dir. F...
Jorge Torres (Cenepred)	Ana Julia IEM	SEDEC	SETAB	Luis David Torre...
Ana Julia IEM	SEDEC	SEDEC	SETAB	Luis David Torres (INPI)
Biella Castellano...	Martinez			
Biella Castellanos Yángulova	Martinez			



19 de agosto del 2021.- La Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, se dirigió a la audiencia del programa “Este día” donde se habló sobre la Asistencia Humanitaria, así como aprovechó el espacio para difundir las bases del 1er. Congreso Internacional de los Derechos Humanos. 20 de agosto del 2021.- La Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo, Secretaria Ejecutiva de la CEDH, participó en la 2da. Sesión Ordinaria del Instituto Estatal de las Mujeres, que encabezó su Titular, la Mtra. Nelly Vargas Pérez. 26 de agosto del 2021.- La Lic. Elsa Guadalupe de la

Cruz Gordillo, Secretaria Ejecutiva de la CEDH Tabasco,, visitó el set del programa “Este día” de Televisión Tabasqueña, para dirigirse a la audiencia con el tema “Trata de Personas”. 27 de agosto del 2021.- En representación del Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, la Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo, Secretaria Ejecutiva, participó en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Coordinación Interinstitucional del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, en Especial la que se produce contra las Mujeres.



31 de agosto del 2021.- La Mtra. Edith Guadalupe Magaña Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la CEDH Tabasco, inició el Seminario “Derechos Humanos” que en su primera sesión trató sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

The background is a vibrant, abstract watercolor composition. It features a variety of colors including deep blues, bright cyan, soft pinks, rich reds, and warm yellows. The colors are blended and splattered, creating a textured, artistic effect. There are also some darker, more saturated areas, particularly in the lower half of the image. The overall feel is dynamic and modern.

1ER. CONGRESO INTERNACIONAL
DE DERECHOS HUMANOS
“CEDH MMXXI”
“CONSIDERACIONES ACTUALES”

“La utopía está en el horizonte. Me acerco dos pasos, ella se aleja dos pasos. Camino diez pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. Por mucho que camine, nunca la alcanzaré. Entonces ¿para qué sirve la utopía? Para eso sirve: para caminar.”

Eduardo Galeano sobre una idea de Fernando Birri

Sociedad y derecho son términos que no pueden ser separados; la sintonía de las necesidades de la sociedad con el marco normativo es lo que la define y marca el rumbo de su funcionamiento. Cuanto más escuchen los encargados de la Ley a las y los ciudadanos, más cercanos estarán a ellos y ellas, lo que los volverá más conscientes de sus necesidades.

Los Derechos Humanos, son el estandarte de nuestra propia dignidad, misma que se sobrepone al tiempo; por ello progresan conforme lo hace la sociedad y sufren cambios a su mismo ritmo.

Los tiempos que nos ha tocado vivir como Estado, como país y como mundo, convergen en el cambio, la ruptura de paradigmas y el nacimiento de ideas. Son tiempos, que aunque difíciles, resultan propicios para el pensamiento y la reflexión; para mover lo que había permanecido estático y generar grandes cambios en medio de la incertidumbre.

Habrá que recordar que hace apenas una década atrás, nos encontramos ante una revolución jurídica que afectó la forma en la concebíamos el derecho y su relación con la dignidad de las personas, se elevó a rango ulterior la protección, defensa, promoción, difusión y garantía de los derechos humanos; el termino se volvió el centro del universo jurídico al que pertenecemos. No existió desde ese momento para nosotros como sociedad, un concepto más difuso y a la vez más contundente, al menos, al momento de tratar de entender cómo debe funcionar nuestra sociedad en razón de nuestra propia libertad y dignidad.

Y si bien es cierto, que los derechos humanos y su lugar fundamental en la función de la sociedad, no son de estudio novedoso y se remontan a la época de las grandes revoluciones sociales, ello se vuelve un mejor motivo para su estudio intensificado en los días que transcurren.

Para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, la opinión de la ciudadanía es la fuente de su trabajo y misión; nuestra razón de ser, así como la causa de su inquietud en el bienestar de los tabasqueños, pues así como la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha tratado incesantemente de darle a los organismos y dependencias del Estado, una oportunidad de acercamiento con los protagonistas de la sociedad y una mira distinta a las circunstancias que los ponen en desventaja y vulneración, queremos que las personas puedan sentir suyo el desarrollo de las políticas públicas que al fin y al cabo, nos comprometen a todos y todas.

De ahí nació la idea de realizar este 1er Congreso Internacional de Derechos Humanos, de la necesidad de estar en contacto con los pensamientos y la percepción del ciudadano.

Este fue el primer llamado que hicimos a la sociedad, como ente y como administración; más no el último. Nos sentimos orgullosos de nuestro encargo, por eso decidimos compartir nuestro espacio con la sociedad tabasqueña y abrirla a su vez al mundo; ya que somos conscientes de la labor y los pendientes que debemos a la sociedad, así que por primera vez queremos compartir con ustedes un mismo espacio de aprendizaje y recibir en conjunto los aportes de distinguidas personalidades del ámbito jurídico, todas ellas dedicadas y especializadas en el de-

sarrollo y entendimiento de los derechos de las personas.

En los casi 30 años de existencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, no habíamos logrado allanar en el pensamiento de las y los tabasqueños como un órgano de protección y defensa, mucho menos un foco de participación; a lo largo de nuestra historia no habíamos podido ser concebidos como servidores públicos atentos a sus llamados y sus propuestas. La presente es nuestra primera oportunidad para ponernos de frente a sociedad, escucharlos y atender sus propuestas.

Este primer encuentro al que hemos denominado 1er Congreso Internacional de Derechos Humanos MMXXI: "Consideraciones Actuales", tuvo como cometido la participación social y el involucramiento participativo y nos sentimos orgullosos y muy agradecidos de la participación de las y los tabasqueños, así como la asistencia virtual de más de 3, 500 personas a lo largo de en nuestros conversatorios y mesas de trabajo:

△ **"Derechos Humanos de las Mujeres": Violencia de Género, Violencia feminicida: causa y efecto, Violencia política contra las mujeres en razón de género.**

△ **"A una década de la Reforma Constitucional de 2011": Avances en materia de derechos humanos a partir de la reforma 2011, El control de convencionalidad y su forma de aplicación, Sentencias Relevantes en el Sistema Interamericano.**

△ **"COVID-19 y los Derechos Humanos": El derecho a la salud en los tiempos de COVID-19, La educación en plataformas educativas como formas de aprendizaje, El trabajo desde casa "Home Office"**

△ **"Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes": Migración Infantil y obligaciones del Estado, La convención de los derechos del niño y su aplicación: aciertos y retos, La alienación parental.**

△ **"Delitos informáticos": Delitos informáticos, La Ley Olimpia y la protección al derecho a la intimidad, Acoso Cibernético.**

△ **"La no Discriminación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos": Panorama actual de la discriminación en México, Sentencias relevantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de discriminación, Los grupos LGBTQI+ y la lucha por el reconocimiento de sus derechos.**

Esta es la visión renovada de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco en la que seamos punta de lanza y parteaguas en la protección, defensa, promoción, difusión y garantía de los derechos humanos y con el tiempo, el punto que señale la reivindicación de nuestra imagen a la sociedad que tanto debemos, a la que me siento orgulloso de pertenecer y de donde nace la inquietud por el bienestar y la dignidad de los tabasqueños.

Saludamos afectuosa y respetuosamente no sólo a colaboradores sino a quienes nos aportaron su tiempo, conocimiento y voz pues a lo largo de la espera por este enorme día y durante la celebración de los conversatorios y mesas de trabajo, apreciamos con orgullo y agradecimiento la unión de diversos sectores de la sociedad de Tabasco en esta entrega, por ello consideramos a todas y todas las personas de Tabasco, nuestros compañeros en esta significativa empresa; así saludamos con respeto a todos aquellos quienes se encontraron deseosos de participar y comprometerse con lo que siempre ha sido la misión y objeto de esta Comisión: los Derechos Humanos.

iMuchas gracias!

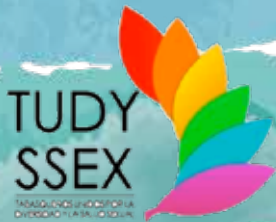
**1ER. CONGRESO INTERNACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS "CEDH MMXXI"**

"Consideraciones Actuales"

AGRADECEMOS A TODOS NUESTROS COLABORADORES POR SU PARTICIPACIÓN, DIFUSIÓN Y APOYO POR LOS 3 DÍAS DE JORNADA, ESPEREMOS SEGUIR CONTANDO CON SU MARAVILLOSA PRESENCIA.

◀ RECORDEMOS QUE UNIDOS HACEMOS MÁS. ▶

COLEGIO LACARI
Por Unos Niños Seguros y Felices



UJAT
UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

TIAP INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE TABASCO, A.C.



Tabasco

50+1
TABASCO

Frente Feminista Nacional

P R

O MOR
SEX TABASCO.

Promoción Contra la Exclusión por Motivos de Orientación Sexual Tabasco.

iUP PUEBLA



UGIST



SELYSA A.C.
Sexualidad Libre y Sana



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



GNDD
GUARDIA NACIONAL



Rios de Vida
Cintla AC



AMAPI



"Educación que genera cambio"



Provosej



UNID
FORMANDO CON VALORES



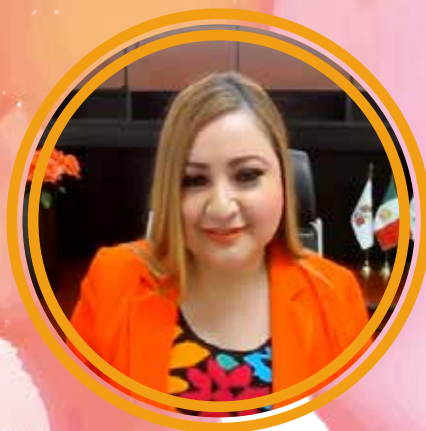
UAA
UNIVERSIDAD DE LOS ANGELES



CONVERSATORIO: “DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES”.



25 de agosto del 2021. Estuvieron presentes como ponentes la Dra. Namiko Matsumoto Benítez; la Dra. Yolidabey Alvarado de la Cruz; la Dra. Laura María Glosa; la Mtra. Nashieli Ramírez Hernández; y como moderadora, la Mtra. Ana Teresa Hernández de la Cruz.



CONVERSATORIO: “A UNA DÉCADA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL 2011”.



25 de agosto del 2021.- Conversatorio: Estuvieron presentes como ponentes el Dr. Alfredo Islas Colín; el Dr. Guillermo Nieto Arreola; el Mtro. Enrique de Jesús Durán Sánchez; el Mtro. Raúl Israel Hernández Cruz; y como moderador el Lic. Rigoberto Riley Mata Villanueva.



CONVERSATORIO: “COVID-19 Y LOS DERECHOS HUMANOS”



26 de agosto del 2021. Estuvieron presentes como ponentes la Mtra. Alexandra Cabrera Sánchez; la Dra. Carolina Rodríguez Bejarano; el Dr. Roberto Carrera Ruiz; el Mtro. Carlos Arturo Matus Berezaluce; y como moderadora la L.C.O. Yesenia Guadalupe Martínez Ulín.



CONVERSATORIO: “DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”



26 de agosto del 2021. Estuvieron presentes como ponentes la Psic. Pachela Gaudiano Rovirosa; la Psic. María Isabel González Hernández; el Lic. Sergio A. Villa Ramos; el Dr. Jorge Guillermo Olveda García; y como moderadora la Mtra. Lilianna Ivette Madrigal Méndez.



CONVERSATORIO: “DELITOS INFORMÁTICOS”



27 de agosto del 2021. Estuvieron presentes como ponentes el Mtro. Jersain Zadamig Llamas Covarrubias; la Mtra. Ofelia Sánchez Frías; la Dra. Josefina de la Cruz Izquierdo; Elizabeth Tenorio de la Guardia Nacional; y como moderadora la Mtra. Edith Guadalupe Magaña Hernández.



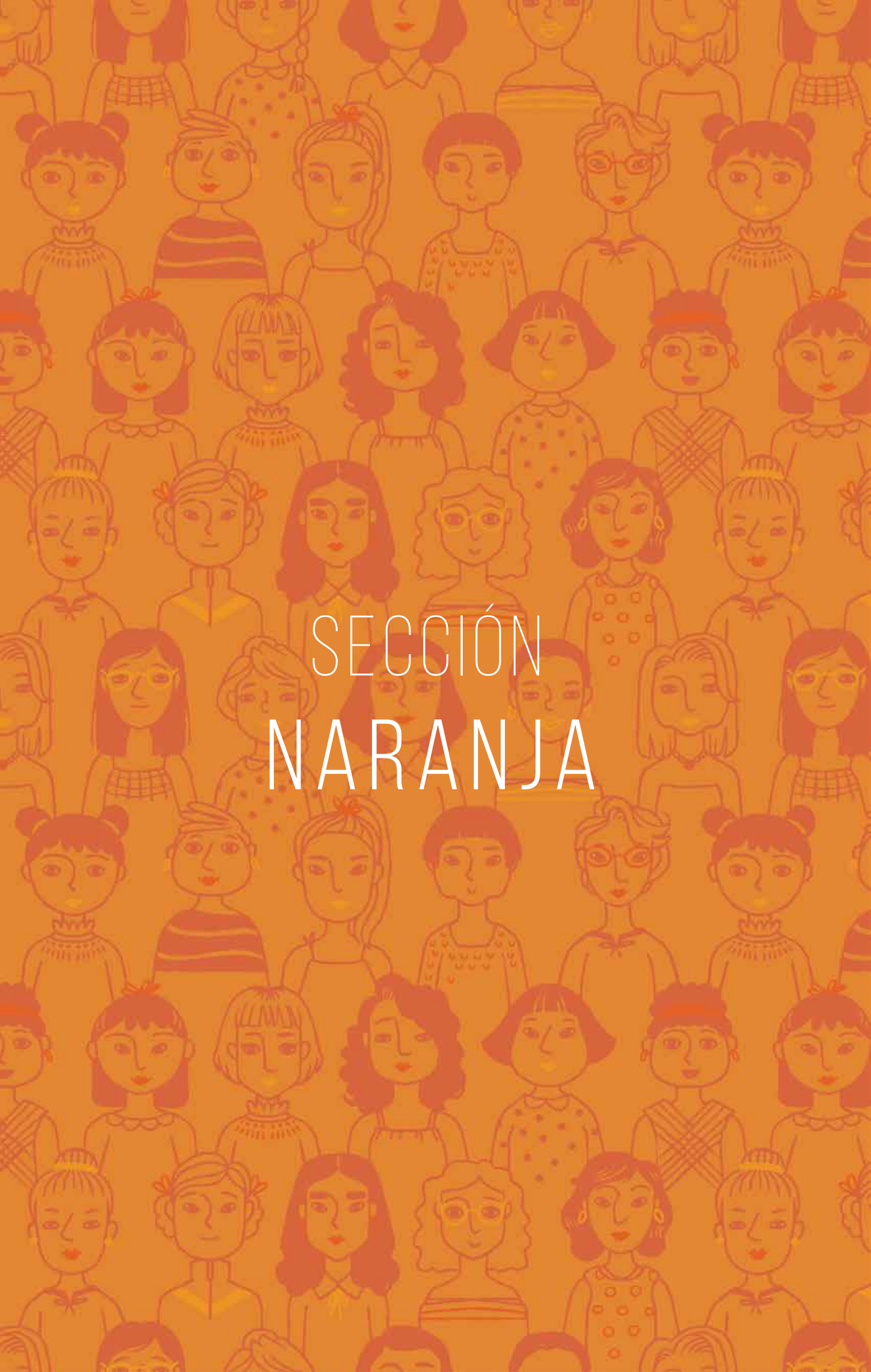
CONVERSATORIO: “LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL SISTEMA INTERAMERICANO DE LOS DERECHOS HUMANOS”



27 de agosto del 2021.- Conversatorio: . Estuvieron presentes como ponentes la Mtra. Amelia Guadalupe Ojeda Sosa; la Mtra. Melissa Valdivia Salazar; el Dr. Félix Humberto Paz Moreno; el Dr. Luis Enrique Portillo López; el Mtro. Alfonso Jiménez Reyes; y como moderador, el Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco .







SECCIÓN
NARANJA

“Cuando planteo la cuestión de la violencia y la discriminación contra las personas por su orientación sexual o identidad de género, hay quienes se quejan de que pregono ‘nuevos derechos’ o ‘derechos especiales’, pero no hay nada nuevo ni especial acerca del derecho a la vida y a la seguridad de la persona, ni del derecho a estar libre de discriminación.

Esos y otros derechos son universales, consagrados en el derecho internacional pero denegados a muchos de nuestros congéneres por su orientación sexual o identidad de género”

Navi Pillay.

**Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos Mayo de 2012.**

PRESENTACIÓN DEL LOGO DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA CEDH TABASCO

Anivel Internacional, los derechos humanos se encuentran en distintos acuerdos que dos o más países han alcanzado para protegerlos. Estos acuerdos o compromisos se conocen como: convenciones, pactos, tratados o convenios.

Todos estos instrumentos internacionales son grandes herramientas para la protección de los Derechos Humanos.

Con el afán de avanzar en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de toda forma de discriminación por razones de sexo, México cuenta con legislaciones, además de adherirse a los diversos compromisos internacionales en esta materia.

Por todo lo anterior este Organismo Público tiene como objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, es así, que se crea la Unidad de Género y No Discriminación en esta Comisión, como principal

misión es institucionalizar la igualdad entre mujeres y hombres así como visibilizar los acciones de no discriminación y con ello contribuir a la creación de espacios libres de discriminación y dar visibilidad a los temas aún sensibles en materia de género, identidad, orientación sexual y una vida li-

bre de discriminación y violencia por razones de raza, color de piel, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, nacionalidad, origen étnico o social, condición económica, discapacidad o cualquier otro motivo.

Con gran entusiasmo, orgullo y respeto, presentamos a la sociedad tabasqueña, la identidad institucional de la Unidad de Género y No Discriminación que acompañará las actividades que este Organismo Público realice en dicha materia y que simboliza la unión y la inclusión entre los identificados tradicionales de la unidad y la inclusión, así como la labor de protección y defensa de los Derechos Humanos.



UGND
**UNIDAD DE GÉNERO Y
NO DISCRIMINACIÓN**

25 de abril de 2021.- Como parte de la Campaña Naranja ÚNETE, esta Comisión Estatal reitera su compromiso de actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, por ello, la Lic. Janni Mayte López Pérez, Visitadora Adjunta al Centro de Estudios en Derechos Humanos y Encargada de la Unidad de Género y No Discriminación, llevó a cabo la entrega de lazos a todos los servidores públicos adscritos a esta Comisión, refrendando la política de tener personal más humano, sensible y luchar por erradicar las conductas que vulneran los derechos de las niñas y mujeres. 25 de mayo del 2021.- La Lic. Janni Mayte López Pérez, Encargada de la Unidad de Género y No Discriminación de la CEDH Tabasco, como parte de la Campaña "ÚNETE", llevó a cabo el Conversatorio "Violencia Institucional contra las Mujeres" con la presencia de las panelistas invitadas: Lic. Reyna María Velázquez Luna, Directora de Peticiones, Orientación y Gestiones; La Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández, Titular de la Uni-



dad de Asuntos Jurídicos; la Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo, Secretaria Ejecutiva y la Mtra. Ana Teresa Hernández de la Cruz, Feminista y Docente. 25 de mayo del 2021.- La Lic. Maritza Medina Custodio, Asesora de Presidencia, impartió la Conferencia “La Participación de las mujeres en la vida laboral” en el marco del Ciclo de Conferencias “Rumbo a la Igualdad: Mecanismos para la Participación de las Mujeres”, como parte de las actividades del Día Naranja de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT). 08 de junio del 2021.- La Lic. Janni Mayte López Pérez, Encargada de la Unidad de Género de la CEDH Tabasco, inició el Curso en línea: “Sensibilización en Perspectiva de Género y Violencia contra Mujeres Migrantes”. Estuvieron presentes en la inauguración y desarrollo del Curso el Señor Embajador Zvi Tal, Embajador de Israel en

México; la Señora Shuli Kurzon Van Gelder, Directora de Planificación, Evaluación y Alianzas, MASHAV, Ministerio de Relaciones Exteriores; el Señor Lorenzo Jiménez de Luis, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; la Señora Dana Graber Laddek, Jefe de Misión OIM México en OIM-ONU Migración y la Señora Hava Karrie, Directora del Centro MASHAV Carmel-MCTC. 23 de junio del 2021.- Asistencia al curso en línea: “Sensibilización en Perspectiva de Género y Violencia contra Mujeres Migrantes” por la Lic. Janni Mayte López Pérez, Encargada de la Unidad de Género de la CEDH Tabasco, se impartió la Conferencia: Trabajo de equipo; el impacto del apoyo de los compañeros que fue disertada por la Sra. Vanessa Bie-lorai, Especialista en Psicología Clínica, Centro Médico Hadas-sah, Jerusalén.

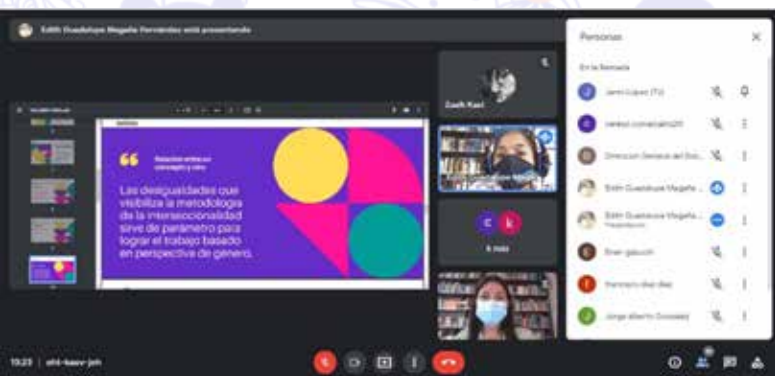




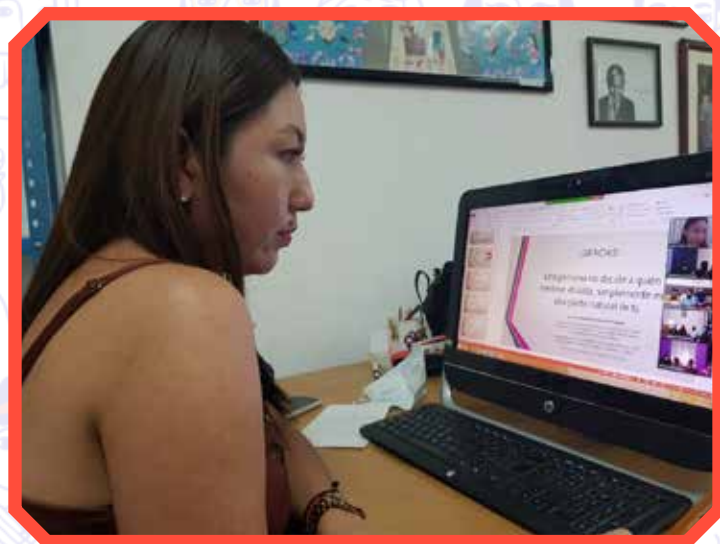
24 de junio del 2021.- La Lic. Janni Mayte López Pérez, Encargada de la Unidad de Género y No Discriminación de la CEDH Tabasco, asistió al programa “Este Día” de Televisión Tabasqueña, donde explicó: “¿Qué debe de hacer una mujer cuando sufre violencia?”.



15 de julio del 2021.- La Lic. Janni Mayte López Pérez, Encargada de la Unidad de Género y No Discriminación, y la Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la CEDH Tabasco, impartieron la plática “Intercultural e Interseccionalidad” a servidoras y servidores públicos de la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario.



15 de julio del 2021.- La Lic. Janni Mayte López Pérez, Encargada de la Unidad de Género y No Discriminación, y la Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la CEDH Tabasco, impartieron la plática “Intercultural e Interseccionalidad” a servidoras y servidores públicos de la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario.



15 de julio del 2021.- La Lic. Janni Mayte López Pérez, Encargada de la Unidad de Género y No Discriminación, y la Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la CEDH Tabasco, impartieron la plática “Intercultural e Interseccionalidad” a servidoras y servidores públicos de la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario.



DERECHOS
HUMANOS AL AIRE
DANDO VOZ A TUS DERECHOS

SECCIÓN
RADIO UJAT Y TV

23 de junio del 2021.- Inauguración del Programa de Radio "Derechos Humanos al Aire", ¡Dando Voz a tus Derechos!, en el 107.3 FM y a través de la página web www.radio.ujat.mx, con los conductores Anais Méndez y Julio Cesar Morales. En esta primera emisión se tuvo como invitado al Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco.

21 de junio del 2021.- El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco, acudió a una entrevista en Ujat Noticias de TV UJAT, para hablar acerca del programa de Radio de esta Comisión Estatal: "Derechos Humanos al Aire" que se transmite todos los miércoles a las 12:00 horas por el 107.3 FM.



30 de junio de 2021.- Los conductores Anais Méndez y Oscar Ávila, estuvieron en el Programa de Radio "Derechos Humanos al Aire", ¡Dando Voz a tus Derechos!, en el 107.3 FM y a través de la página web www.radio.ujat.mx. La invitada fue la Mtra. Mitzi Cristell Ruiz Flores, Visitadora Adjudada adscrita a la Tercera Visitaduría General de la CEDH Tabasco, quien explicó: "¿Qué es la violencia institucional contra la mujeres?"



04 de agosto del 2021.- La Dra. Josefina de la Cruz Izquierdo, habló sobre los "Ciberdelitos" en la 7ma. Edición de "Derechos Humanos al Aire" que se transmite por el 107.3 FM de Radio UJAT.

11 de agosto del 2021.- La Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, en representación de la CEDH Tabasco, habló sobre "La lucha contra la Discriminación" en la 8va. Edición de "Derechos Humanos al Aire" que se transmite por el 107.3 FM de Radio UJAT.

18 de agosto del 2021.- El Mtro. Miguel Alberto Romero Pérez, participó en una entrevista realizada por Radio UJAT, en donde se dialogó sobre el "Derecho Humano al Acceso a la Justicia" 07 de julio del 2021.- La CEDH Tabasco, a través del programa de radio "Derechos Humanos al aire" que se emite por el 107.3 FM de Radio UJAT, entrevistó al Mtro. Alfonso Calcáneo Sánchez, Profesor Investigador de la UJAT, acerca del "Derecho a la Educación en tiempos de COVID". 28 de julio del 2021.- El Lic. Erik Enrique Ramírez Díaz, 2do. Visitador General de la CEDH Tabasco, asistió al programa "Derechos Humanos al Aire" en la 107.3 FM Radio UJAT, Voz Universitaria, sobre el Derecho a la Salud en tiempos de Covid.





**DERECHOS
HUMANOS AL AIRE**
DANDO VOZ A TUS DERECHOS



*FIRMA DE
CONVENIOS*



**Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco**

*“Yo hago lo que tú no puedes, y tú haces lo que yo no puedo.
Juntos podemos hacer grandes cosas”*

Madre Teresa de Calcuta, monja católica.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, es un ente autónomo; sin embargo ello no significa que su trabajo se realice en soledad y de manera aislada, pues su única misión es la de salvaguardar la integridad de los derechos de la ciudadanía tabasqueña; de ahí que su labor tenga que cimentarse en la búsqueda de oportunidades de apoyo, colaboración, entramados de vinculación y pactos con las diversas instituciones y organizaciones que comparten la obligación y honor de servir a las y los tabasqueños.

Los objetivos de la colaboración entre instituciones tanto particulares como gubernamentales es el incrementar la relación con los sectores productivos, empresarial, gubernamental y con todo sector o ente que pueda relatar un beneficio para la comunidad ciudadana del Estado de Tabasco. Asimismo, la implementación de convenios y protocolos tiene la finalidad de realizar eventos formativos y de vinculación que impulsen la inserción de la sociedad en los asuntos que a la misma le interesan.

Durante este periodo de actividades, este Organismo Público ha logrado diversas y enriquecedoras alianzas que contribuirán directamente al mejor desarrollo de los servicios que se brindan a la población; se han establecido sumas de voluntades interinstitucionales que reflejan la perseverancia en el desarrollo y propuesta de diversas relaciones de trabajo que inciden en diversas áreas de atención a la población. Todo con el firme e inamovible propósito de servir y beneficiar.

INSTITUCIONES CON LAS QUE SE HAN FIRMADO CONVENIOS DE COLABORACION EN EL PERIODO ABRIL – AGOSTO 2021

- » FUNDACION COLOSIO A.C. TABASCO
- » HAY SALIDA" A.C.
- » FEDERACION TABASQUEÑA DE TAXISTAS UNIDOS (FETATU)
- » UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA (UPCH)
- » TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO (TET)
- » COLEGIO LACARI
- » INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE TABASCO A.C. (IAP)
- » UNIVERSIDAD DE NEGOCIOS DE TABASCO (UNET)
- » COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO (COBATAB)
- » UNIVERSIDAD OLMECA
- » SECRETARIA DE MOVILIDAD (SEMOVI)
- » UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TABASCO (UT)
- » DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL
- » UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA (UPM)
- » NSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO
- » UNIVERSIDAD MUNDO MAYA
- » UNIVERSIDAD JUAREZ AUTÓNOMA DEL ESTADO DE TABASCO (UJAT)





PLUMAS, VOCES Y LETRAS
DE LA CEDH TABASCO *

En la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, con el fin de fomentar el estudio, investigación y divulgación de los Derechos Humanos en el Estado, emite cuatrimestralmente la presente Gaceta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, mediante el cual, en cumplimiento a tales directrices, prestamos el presente espacio de divulgación a las opiniones, investigaciones y pensamientos tanto del personal de este Órgano Público Autónomo como de los diversos colaboradores en favor de los Derechos Humanos en el Estado; es por tal que en respeto a la autonomía y la libertad de pensamiento y expresión, esta Comisión Estatal no interfiere en la forma de presentación de las ideas, las opiniones, posturas y argumentos que cada autor plasma en cada uno de los siguientes artículos de opinión.

BREVE ANALÍSIS DE UNA LUCHA PARA
ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN LGBTTTIQ+ EN EL
MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL Y NACIONAL.



Estephani García Moquel



José Emmanuel Jesús Hernández

Los actos discriminatorios y de violencia contra la comunidad LGBTTTIQ+ son ejemplos históricos notorios respecto a la capacidad que el prejuicio, la desinformación y la ignorancia tienen para incidir en las esferas jurídica de los derechos humanos, civiles y políticos de las personas; y es que para el caso de las personas LGBTTTIQ+, la obtención del reconocimiento de derechos fundamentales de expresión, convivencia y libertad, entre otros, ha representado una histórica lucha y resistencia civil, política y social. La frágil e incipiente aceptación y promoción de sus derechos enfrenta un arraigado prejuicio y odio infundado, el presente estudio plantea un breve análisis y comentario de la implementación de normas que protegen los derechos civiles y políticos de las personas abiertamente homosexuales, lo cual ha causado una mejora significativa en materia de discriminación por orientación sexual e identidad de género.

La comunidad LGBTTTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgéneros, Transexuales, Intersexuales y Queer.) ha sido blanco de violencia sexual, violencia de género, homicidios, maltrato, agresiones físicas, tortura, detenciones arbitrarias, señalamientos por conductas catalogadas como inmorales y antinaturales, que limitan el goce de los derechos de reunión y de expresión, siendo protagonista de una histórica lucha en su contra, determinado por el odio y prejuicio, el fervor religioso, la moral conservadora y en la mayoría de los casos, por la



ignorancia, el desconocimiento o simplemente por el pensamiento infundado e irracional. Lo que no es suficiente motivo para las causas que por siglos se han elevado en contra de su reconocimiento y libertad. En la actualidad, el panorama de las personas que alejan sus preferencias, reconocimiento, identidad, orientación sexual y/o de género del modelo tradicional, biológico y socialmente establecido, se arroja de diversos avances en materia de derechos humanos que prohíben toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular

el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018)

En un sentido más amplio, las personas de esta comunidad que aún son discriminadas en el acceso a derechos sociales, tales como, el derecho al trabajo, al acceso a la salud y a

la educación, con actos que tienen por objeto menoscabar el reconocimiento, goce, disfrute y el ejercicio de sus derechos civiles y políticos en condiciones de igualdad; lo que hace limitativo el acceso a la dignidad de la que podrían gozar, y perpetúa su marginación y exclusión. Siendo que mientras el resto de la población tiene asegurados conceptos como matrimonio, adopción, seguridad social, protección a la salud, asistencia social, créditos, derechos sucesorios, aseguramiento financiero e incluso hasta aquellos más novedosos y sensibles como el derecho a elegir el desenlace de una persona enferma y el derecho a una muerte digna; estos derechos son meras aspiraciones para quienes no conformen el grueso tradicional de la población y que son rezagados por sus elecciones de vida.

Y es que pese al avance que se ha dado en materia de derechos humanos, ninguno de ellos ha podido reconocer plenamente el acceso a la

protección y el reconocimiento de la dignidad de la población LGTBTTIQ+, pues su discriminación se sienta en estereotipos sociales, prejuicios culturales, modelos familiares tradicionales, aunado a la existencia de doctrinas sociológicas, medicas, de derecho y política que originan dicha discriminación, ya que las personas de esta comunidad aún viven en secreto y con miedo, y que a su vez son etiquetados de "locos" por los médicos, de "inmorales" por los líderes religiosos, de "incontratables" por el gobierno, de "depredadores" por los noticieros y de "criminales" por la policía, incluso juzgados por la sociedad misma. (Geoghegan, 2019), quienes históricamente hemos desarrollado una visión incorrecta de las personas y de la comunidad en sí misma, tachándola por motivos de género y razones equívocas, perpetuando su condición de vulnerabilidad, pervertiendo el significado que la ética, moral o la buena ciudadanía de alguna persona se define



por sus decisiones o modelo de vida respecto a decisiones que no transgreden más esfera jurídica de derechos que la propia. Este cúmulo de situaciones ha sensibilizado en el tema no solo a la sociedad misma, sino también a los legisladores, quienes han reformado la norma para proteger y salvaguardar sus derechos civiles y políticos.

Caso "Stonewall Inn"

Una de las principales concepciones sobre el estilo de vida las personas LGBTTTIQ+ es el disfrute excesivo de la vida nocturna, cuando en realidad, esto no es propio y único de dicha población, pues el esparcimiento y la libertad de asociación acompaña a la sociedad desde el establecimiento mismo de las primeras tribus y asentamientos humanos, y su forma han evolucionado con las urbes, adaptándose con el estilo propio de cada sociedad, sin embargo, la concepción primeramente planteada ha supuesto que muchos

de los centros de ataques a la comunidad sean principalmente antros, bares y discotecas donde se reúnen. Tomemos como caso de estudio la madrugada del viernes 28 de junio de 1969, en una famosa discoteca gay de Nueva York: "Stonewall Inn" donde se encontraban policías infiltrados con el fin de realizar la última de una serie de redadas en las que solicitaban a los presentes sus documentos de identidad y procedieron a evacuar el lugar, provocando inconformidad por parte de los asistentes, debido a la constante provocación de los agentes policiales, respondiendo en la ocasión, lanzando diversos objetos para lesionar a los policías produciendo un enfrentamiento. Ante esta situación, los agentes policiales pidieron ayuda a las fuerzas antidisturbios, cuando llegaron los refuerzos los manifestantes a manera de protesta comenzaron a bailar y cantar "We are the Village's girls" (Nosotras somos las chicas de [Greenwich] Village), situación en la que los



agentes procedieron a realizar una carga policial masiva, lo que ocasiono que los asistentes se resistieran aún más, salvo algunos que fueron detenidos; sin embargo, continuaron lanzando objetos hacia los agentes policiales con el fin de infligir daño, ante esto, los policías ingresaron a la discoteca para refugiarse de las agresiones. Este acontecimiento y las protestas en los días subsecuentes se convirtieron en un hito fundacional del movimiento de liberación homosexual, aunque muchos historiadores han considerado que no es de los primeros acontecimientos de resistencia civil y contraataque por parte de la comunidad LGBTTTIQ+.

Sin embargo en aquellos momentos, el miedo y la preocupación, así como el trauma quedo impregnado en la conciencia de las personas LGBTTIQ+ de Nueva York y a lo largo de los años motivó la escalada del movimiento a un nivel internacional, siendo que las secuelas provocadas por los disturbios del 28 de junio de 1969 fueron seguidos de diversas formas de manifestaciones tanto pacíficas como radicales y de impacto mediático como el ocurrido un par de meses después, cuando la activista estadounidense Martha Shelley de 25 años se suicidara en una fuente de agua cerca del bar de Stonewall Inn, dejando escrito la frase "Come out of the shadows and walk in the sun" (Salgan de las sombras y caminen bajo el sol) (Geoghegan, 2019), lo que sirvió como acto para motivar a la lucha de sus derechos humanos, exigiendo justicia y respeto, escenificando la pérdida de vidas a costa de la violencia en su contra y una llamada de atención a las autoridades.

Asimismo, luego de los disturbios, surgió el Frente de Liberación Gay en junio de 1969 y a

pesar de que sólo duró cuatro años activos, fue una de las bases fundamentales para luchar contra la discriminación hacia las personas LGBTTTIQ+ y representó la intención de la comunidad en el involucramiento político y público. En ese sentido, en el año de 1977, el político y activista estadounidense Harvey Milk, se convirtió en el primer hombre abiertamente homosexual en ser electo a un cargo público en San Francisco,



motivando a las personas LGBTTTIQ+ a la lucha por sus derechos civiles y políticos a través del respeto y la apertura. Dos años más tarde, aproximadamente 100.000 personas participaron en una marcha nacional en Washington, D.C.; lo que probablemente, en ese momento, fuera la congregación más grande de personas abiertamente homosexuales en la historia.

Con el paso del tiempo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el fin de

sensibilizar y concientizar a la sociedad de la existencia de una problemática a nivel mundial en la crisis de derechos civiles, políticos y sociales de la comunidad LGBTTTIQ+ decidió conmemorar en nombre de todos y todas aquellas personas, el Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQ+ (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.). Celebrado el mismo día de los disturbios de Stonewall Inn; consagrando para la



memoria, el momento en el que la lucha a favor de los derechos civiles y políticos de las personas de dicha comunidad se tornó agresiva en resistencia y salió a las calles.

Cabe destacar, si bien dichos acontecimientos parecieran lejanos y que la lucha por la no discriminación y una cultura de integración, tolerancia ha zanjado la brecha hacia el reconocimiento de los derechos de todas las llamadas "minorías", el estigma y el odio hacia dichas

personas no ha experimentado cambios tan radicales como se esperaba, a pesar de la sensibilización de la Organización de las Naciones Unidas y asociaciones de Derechos Humanos acerca de los derechos de las personas LGBTTTIQ+, pues siguen siendo el blanco de ataques cada vez más infames y violentos, como el ocurrido en junio de 2016 en Orlando, Florida; en la discoteca gay "Pulse, donde el joven Omar Mir Seddique Mateen, estadounidense de origen afgano, abrió fuego en contra de los asistentes de la discoteca, provocando la muerte de 49 personas y otras 53 más que resultaron heridas, a pesar de que agentes policiales llegaron a la discoteca con el fin de atender la situación; en las investigaciones posteriores se descubrió que este acontecimiento no sólo formaba parte de un ataque terrorista en contra de la comunidad estadounidense, siendo que el autor del tiroteo tenía relaciones el Estado Islámico y con grupos terroristas como Al-Qaeda, lo que implicó que este también fuera un crimen de odio contra la comunidad LGBTTTIQ+ por las bases profundamente religiosas de dichos grupos. Los esfuerzos de los activistas, sus organizaciones y aliados, han logrado que la sociedad y los legisladores hayan realizado avances importantes en materia de combate a todas las formas de discriminación, pero ningún país del mundo ha eliminado completamente todas las formas de discriminación y exclusión de las personas de esta comunidad, pues las actitudes homofóbicas y transfóbicas, a menudo se ven combinadas con leyes punitivas y/o falta de protección legal efectiva pues como se ha demostrado exponen a muchas personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgéneros, Transexuales, Intersexuales y Queer (LGBTTTIQ+),

en todo el mundo a graves violaciones a sus derechos humanos.

En el sistema internacional se ha visto un gran avance en materia de derechos humanos, relacionado con la discriminación por orientación sexual. Además, la Organización de las Naciones Unidas ha implementado mecanismos para obligar a los Estados a que garanticen la protección efectiva para todas las personas frente a la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género. Tanto la eliminación de la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género como la protección de sus derechos, en la que se incluye la protección internacional, parten del reconocimiento de uno de los aspectos más íntimos, privados y sensibles de la vida de una persona: la vivencia interna y externa del género, la vivencia personal del cuerpo o la expresión de su sexualidad, emociones y afectos frente a otros. Por ello, es importante reconocer que muchos países han hecho un esfuerzo firme por reforzar la protección de los derechos humanos de las personas LGBTTTIQ+ y se han adoptado un conjunto de ordenamientos internacionales de no discriminación.

Teniendo en cuenta que los derechos humanos son universales, es indispensable que cada persona haga conciencia acerca de las conductas e ideologías que se han tenido a lo largo del tiempo hacia las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, ya que estas afectan psicológicamente la integridad y dignidad humana, por lo que es dable dar un vistazo los efectos normativos en favor de la comunidad.

Marco legal de los derechos de las personas LGBTTTIQ+ en el contexto Internacional y Nacional.

La aplicación de las normas internacionales de Derechos Humanos se rige por los principios de universalidad y no discriminación consagrados en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, mismo que consagra que, “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, asimismo en su artículo 7 nos dice: “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”. (Organización de las Naciones Unidas, 1948)

En definitiva, por estatuto legal, todas las personas tienen derecho a gozar de la protección de las normas internacionales de derechos humanos sin importar raza, sexo, color, edad, preferencia sexual, no existe ninguna excepción tal y como lo menciona la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual obliga a los Estados promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, misma protección que se ha visto escenificada para cada ámbito y sistema normativo que compone la Organización de las Naciones Unidas. En cuanto a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, del Sistema Interamericano, en su artículo 24 consagra que: “Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.” (Organización de los Estados Americanos, 1969).

Por otra parte, en junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas promulgó la Resolución 17/19, que reconoce los actos de violencia y discriminación que se cometen contra las personas LGBTTTIQ+ en todo el mundo

y que solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que preparase un informe de esta problemática. Este informe presentado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, abordó problemas que enfrentan las personas de la comunidad LGBTTTIQ+ y recalzó la obligación que tienen los Estados acerca de la protección de los derechos humanos de las personas LGBTTTIQ+, recomendando que todos los Estados se den a la tarea de investigar aquellos actos violentos hacia las personas de esta comunidad, deroguen las leyes que los criminalizaban, asimismo, promover leyes en favor de la no discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Lo que a su vez ha permeado que en diversos países hayan adoptado esas medidas y adecuar su sistema jurídico con base en las determinaciones de dicho informe, para lo que en México actualmente existen normas que abordan los derechos de las personas LGBTTTIQ+ y congrega temas muy variados, que van desde aspectos generales como el reconocimiento de la dignidad humana, la igualdad jurídica y el derecho a la no discriminación, tal y como puede observarse en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º primer párrafo: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.", asimismo

en el quinto párrafo nos dice que "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas." (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917)

En este orden de ideas, es necesario destacar que previo a la reforma constitucional del año 2011 en materia de derechos humanos, la denominación del capítulo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos era denominado "De las Garantías Individuales", lo que posterior a la reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos denominó ese capítulo "De los Derechos Humanos y sus Garantías", integrando los derechos humanos que ya se encontraban en nuestra Carta Magna y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. Aunado a lo anterior, en nuestro Estado Mexicano existe La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en su artículo 1º consagra que: "Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato." (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2003)

Por lo cual, existen otros instrumentos jurídicos que brindan protección a personas LGBTTTIQ+, tal es el caso del Código Penal Federal que tipifica la discriminación en el artículo 149 TER que a la letra dice: "Se aplicará sanción de uno a tres años de prisión o de ciento cincuenta a trescientos días de trabajo a favor de la comunidad y hasta doscientos días multa al que por razones de origen o pertenencia étnica o nacional, raza, color de piel, lengua, género, sexo, preferencia sexual, edad, estado civil, origen nacional o social, condición social o económica, condición de salud, embarazo, opiniones políticas o de cualquier otra índole atente contra la dignidad humana o anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas mediante la realización de cualquiera de las siguientes conductas..."; sin embargo, el avance del reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBTTTIQ+, no ha logrado implementarse de igual manera en todos los Estados de la República Mexicana, ya que de las 32 entidades federativas, 30 consideran en sus constituciones estatales cláusulas antidiscriminatorias, en el entendido de que éstas son todas aquellas normas en ordenamientos jurídicos que regulan el derecho a la no discriminación, como el artículo 149 TER del Código Penal Federal, a pesar de eso, algunas de ellas no se refieren expresamente a la orientación sexual, cabe destacar que el Estado mexicano debe adoptar en las constituciones estatales cláusulas que protejan, respeten y garanticen los derechos humanos, especialmente la no discriminación.

Atento a ello, hay que destacar que el significado de igualdad deriva directamente de la unidad natural del género humano y de la dignidad esencial de la persona, es decir, son

inseparables; a pesar de esto, no todo el trato jurídico diferente es discriminatorio, ya que no toda distinción de trato se considera, por sí misma una ofensa a la dignidad humana, sólo se vuelve discriminatoria cuando la distinción no es objetiva ni razonable, en cuyo caso, la forma en la que la ley atiende dichas diferencias puede por consiguiente cubrir las de manera idónea, subinclusiva o sobreinclusiva; lo que propiamente es un efecto legislativo, y que solo puede darse con los intentos de aplicación de la norma. Pues si la norma resulta ser ideal, no necesitara reformarse para abarcar la mayor parte de los supuestos jurídicos necesarios para proteger y garantizar su cumplimiento y amplia acción sobre los gobernados.

Cuando la ley protege a tientas o de manera somera los principios de no discriminación, su efectividad apenas será visible y no brindará la protección que se buscaba o por su parte si la ley ha sobrepasado los supuestos, se volverá en extremo limitativa y por tal también será ineficiente. Este es un tema viable a colación por el simple hecho que las normas que atienden a la lucha por los derechos LGBTTTIQ+, a menudo se colocan en alguno de los supuestos anteriores, porque si bien es cierto que hoy en día existen entramados normativos que permiten a las personas LGBTTTIQ+ vivir con mayor libertad y gozar de garantías y prerrogativas que por mucho tiempo les proscribieron o coartaron su dignidad, los mecanismos legales y normativos aún discuten sobre temas de necesidad urgente y que no se ven impresos en las leyes que protegen sus derechos como aquellos mencionados con anterioridad.

Algunas acciones estratégicas para la protección y respeto por los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+.

1. Implementar la difusión de los Derechos Humanos en relación con la diversidad sexual de las personas LGBTTTIQ+, a fin de que se fomente la educación en la sociedad, funcionarios públicos, asesores legislativos, de manera que se promueva relaciones de respeto, para visibilizar a los diversos grupos sociales y prevenir estas conductas, con el objetivo de concientizar a la sociedad en general ante esta problemática social.

2. Fortalecer y reforzar la práctica de los Derechos Humanos en torno a la comunidad LGBTTTIQ+ para garantizar la no discriminación por orientación sexual e identidad de género en los instrumentos jurídicos.

3. Promover una cultura ciudadana con enfoque de inclusión social que respete los derechos humanos a partir del trabajo cooperativo sobre alternativas emergentes de los participantes del proceso formativo de la comunidad LGBTTTIQ+.

4. Generar escenarios de reflexión sobre casos que se han generado a nivel mundial y nacional sobre violencia hacia la comunidad LGBTTTIQ+ a partir de la creación de un sistema de información con el fin de recopilar, procesar, almacenar y difundir información acerca de los casos más relevantes en contra de dicha comunidad.

5. Los Estados deben generar medidas y recursos destinados a la elaboración de libros didácticos en cuanto a la orientación sexual e identidad de género de las personas LGBTTTIQ+, con el fin de concientizar a

las generaciones futuras a luchar contra las diversas formas de discriminación.

A fin de concientizar a las personas acerca de los derechos humanos de la comunidad LGBTTTIQ+ y de la lucha que a lo largo del tiempo ha provocado resistencias y tensiones por parte de sectores conservadores de la sociedad que se niegan a reconocer, integrar y respetar la orientación sexual de dichas personas, es decir, la creencia que sus ideales están separados por creencias religiosas, modelos familiares tradicionales y prejuicios que han provocado un distanciamiento social hacia dichas personas, el avance de los derechos humanos en materia de discriminación debe involucrar un cambio de paradigma e incentivar el pensamiento a una revolución ideológica que no contraponga libertad integral y la convivencia.

La labor de brindar un panorama amplio sobre las afectaciones que han sufrido las personas de dicha comunidad, es titánica pero permite identificar puntualmente las aportaciones significativas y pronunciamientos de organismos como la Organización de las Naciones Unidas, así como luchas y enfrentamientos sociales icónicos como los de "Stonewall Inn", la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQ+, entre otras. Y es que a pesar de la larga y dolorosa lucha, aún son visibles las cicatrices de las afectaciones contra las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, pese a los avances, no sólo en materia de difusión, sino en el marco jurídico nacional e internacional que forman un conjunto de medidas que promueven y garantizan el derecho a la no discriminación por orientación sexual e identidad de género.

**EL PAPEL QUE DESEMPEÑA EL DEFENSOR PÚBLICO
CON LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.**



Lic. Roberto Ventura Martínez.
Primer Visitador General de la CEDH Tabasco.

Durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020, esta Comisión Estatal recibieron 190 expedientes de petición en los que las inconformidades recurrentes de los peticionarios consistieron en que los defensores públicos no brindaron una adecuada asesoría, detallada explicación del proceso a sus representados y familiares, y visitas carcelarias. De los diversos informes que se tramitaron en cada uno de los expedientes, la respuesta común de los defensores públicos versó en que han realizado una defensa adecuada, explican a sus representados todo lo concerniente al proceso (sin acreditarlo con documento idóneo), y en materia de ejecución de sentencias refieren que no visitan a sus representados en los centros penitenciarios debido a que son pocos los defensores públicos y la carga de trabajo no se los permite.

Es importante destacar que el derecho a una defensa adecuada, es el derecho de toda persona a contar con un defensor profesional para que lo asesore y represente legalmente respecto de los cargos que se le atribuyen, con la finalidad de mantener el equilibrio procesal de las partes y de asegurar la defensa de sus intereses.

Este derecho reconocido por todos los instrumentos universales y regionales de derechos humanos, como lo son los artículos 8 y 25 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 14.3 e) del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos entre otros, y se trata de un componente central del debido proceso

que obliga al Estado a tratar al individuo en todo momento como un verdadero sujeto del proceso.

La asistencia jurídica es una garantía para el ejercicio de este derecho y debe ser provista por el Estado. Así, el derecho de defensa como derecho fundamental, es una garantía inherente a todo Estado constitucional de Derecho y condición básica de legitimidad y validez del proceso penal en todas sus fases, incluida la de ejecución penal.

En efecto el derecho a la asistencia letrada como garantía integrada dentro del más amplio derecho de defensa, debe garantizarse a todas las personas sin ningún tipo de discriminación, y debe ser gratuita para quien carezca de recursos económicos suficientes.



Se constata que los servicios de asistencia letrada gratuita tienen una importancia fundamental para la promoción del derecho de acceso a la justicia de todas las personas, en particular de aquellas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, como

en el caso de las personas privadas de la libertad en algún centro de reclusión del Estado de Tabasco. Por lo que, el derecho de defensa exige entre otras medidas que los Estados aseguren un sistema de Defensa Pública que proporcione una asistencia jurídica de calidad a quienes la requieran, de ahí que la actuación de la Defensoría Pública debe estar basada en el principio de defensa eficaz de los intereses del defendido/a.

La transición de un modelo mixto a un sistema procesal penal acusatorio y oral en México exigió el rediseño de los parámetros normativos e institucionales de los actores procesales que

construían el procedimiento, entre ellos, se forjó el papel que desempeñaría la defensoría pública, antes “defensoría de oficio”, que seguiría rigiéndose por los principios de toda institución pública, debiendo tener calidad de gratuita, universal y de calidad. La reforma de 2008 modificó el mandamiento del artículo 20 obligando a que la defensa de una persona sea necesariamente representada por un profesional del derecho especializado en materia penal, al considerarse que el supuesto original de 1917 no permitía el logro de una defensa adecuada al permitir defensores que no poseyeran título profesional.

En ese sentido, a raíz de la modificación constitucional en materia penal y el estudio de lo que se considera una “defensa adecuada” supone una garantía de lo que se supone una persona con conocimientos técnicos en derecho, lo cual implica un elemento formal consistente en que la o el defensor acredite ser perito en derecho y uno material relativo a que además de dicha acreditación, actúe diligentemente con el fin de proteger las garantías procesales del acusado y evitar que sus derechos se vean lesionados. Lo que significa, inclusive, que la defensa proporcionada por persona de confianza debe cumplir con estas especificaciones para garantizar que el procesado pueda defenderse adecuadamente, según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Tesis número: P. XII/2014 (10a.) con el rubro: “Defensa adecuada del inculpado en un proceso penal. Se garantiza cuando la proporciona una persona con conocimientos técnicos en derecho, suficientes para actuar diligentemente con el fin de proteger las garantías procesales del acusado y evitar que sus derechos se vean lesionados.” Publicada en la Gaceta del Semanario

Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 5, Tomo I abril de 2014, página 413.

En razón de lo anterior, se aduce que por mandamiento vinculante se requiere que la persona defensora sea un licenciado o licenciada en Derecho, aun cuando forme parte de la Defensoría Pública otorgada por el Estado; que le brinde información y asesoría jurídica completa y suficiente, que tenga una participación activa y de calidad en todos los actos del proceso, de manera que garantice real y efectivamente los intereses de la persona a la que repre-



presenta. Por lo que, la simple designación de una persona defensora no será suficiente para considerar que el imputado contó con una defensa adecuada, preservándose su estado de indefensión.

De manera particular, tratándose de personas privadas de su libertad, el artículo 18 Constitucional establece que la organización del sistema penitenciario se apoyará, en el respeto a los derechos humanos. Por lo que su derecho a la defensa adecuada, considerando su condición de personas privadas de su libertad, por sí misma, y por

obvias razones, les impiden como a cualquier otra persona no privada de su libertad, buscar orientación legal adecuada, lo que implica que el Estado le brinde la oportunidad real de contar con una asesoría legal adecuada, considerando que los núcleos de la población penitenciaria tienen una condición escasa de oportunidades para encontrar un apoyo legal digno, a fin de adquirir una representación jurídica capacitada para enfrentar las diversas situaciones que se les presenten bajo las condiciones restrictivas en que se encuentran”.



En ese contexto, los artículos 17 párrafo octavo, 20 apartado B fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 9 párrafo primero, 103 párrafo cuarto, 120 párrafo primero y segundo, y 121 fracción II, de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 1, 3, 13 y 15 de la Ley del Servicio de Defensoría Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 1, 3, 13 y 15, establecen los compromisos legales que deben efectuar los defensores públicos en el desempeño de sus

funciones.

De manera que, el Instituto de la Defensoría Pública debe crear políticas de trabajo que tiendan a documentar las actuaciones de cada uno de los defensores públicos y permitan evaluar si se encuentran cumpliendo con las obligaciones establecidas.

Para lo cual deberá considerar, que el trabajo del defensor público no se concreta únicamente en representar a las personas en las diligencias ante las autoridades. Sino que es ahí donde se concreta el trabajo realizado con antelación, es decir, que para ello requiere de diversas actividades que deben efectuar con sus representados, tales como entrevistas personales, explicación del proceso, de medidas alternativas de solución, asesoría, visitas carcelarias, lo cual, no se puede constatar, sino se llevan registros documentales de dichas actuaciones.

De igual manera, se circunscribe la obligación de los defensores públicos de presentar quejas o denuncias ante el ministerio público, ante la autoridad que tenga a su cargo los reclusorios y centros de readaptación social, o ante los organismos protectores de derechos humanos por falta de atención médica, por tortura, por tratos crueles, inhumanos o degradantes, por golpes y cualquier otra violación a los derechos humanos de sus defendidos, que provengan de cualquier servidor público. Lo cual, no puede cumplirse, sin que, se realicen visitas de monitoreo a los internos, sobre sus condiciones en los Centros Penitenciarios.

Como quedó pormenorizado los defensores públicos adscritos al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco, tienen diversas obligaciones que deben cumplir con sus representados, relacionados con el derecho a la legalidad

y seguridad jurídica en su modalidad de adecuada defensa y acceso a la justicia. Para tal efecto, no solo deben desplegar acciones en los recintos de la autoridad juzgadora o investigadora, sino también con sus defendido en los centros de reclusión en su caso, con sus y familiares.

Diligencias, que pueden ir desde entrevistas, asesorías, diligencias, visitas carcelarias, explicación de los estados procesales a los imputados, sentenciados, de sus familiares, y todas aquellas que contribuyan a concretar la defensa y el Acceso a la Justicia de sus defendidos. En algunos casos estas acciones pueden iniciar desde la Fiscalía General del Estado, Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral, o en los Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales.

No debe pasar inadvertido, que los servidores públicos que se desempeñen como Defensores Públicos, deberán, de acuerdo con sus facultades específicas actuar con la iniciativa, responsabilidad y diligencia necesaria para contribuir a la pronta y expedita procuración e impartición de justicia; prestar el servicio de defensa con la máxima diligencia, sensibilidad y profesionalismo, de tal manera que evite en todo momento la indefensión de la persona a la que se defiende y gran parte de este deber, se sustenta en las diversas entrevistas o contacto directo que los defensores públicos deben tener con sus representados y sus familiares, ya que es mediante ese contacto en que construye su teoría del caso, y permite a sus representados entender el proceso al que se enfrentan y las medidas alternativas planteadas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, o beneficios penitenciarios para el caso de los sentenciados.

En ese sentido, el Defensor Público, deberá de allegarse de información suficiente, presentar

pruebas y los recursos que correspondan; así como brindar información suficiente a la persona que asesora, señalar en actuaciones los elementos legales adecuados y conducentes para exculpar, justificar o atenuar la conducta de su representado, vigilar que se respeten los derechos humanos de éste y comunicar a los organismos de protección a los derechos humanos, las quejas de los defendidos por malos tratos, tortura, golpes, amenazas y cualquiera otra violación a sus derechos humanos que provenga de un servidor público.

De lo expuesto, a fin de no vulnerar en perjuicio de sus representados el derecho de defensa enmarcado en el derechos humano a la legalidad y seguridad jurídica, el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco en ejercicio de sus facultades deberá entre otras cosas registrar y documentar todas las actividades que efectúan los defensores públicos en el ejercicio de sus funciones, a fin de poder evaluar que los defensores públicos cumplan con las obligaciones que le son inherentes, para tal efecto deberán realizar visitas carcelarias a sus representados para entrevistarlos, asesorarlos e informarles a ellos y sus familiares todo lo concerniente al proceso de manera clara y entendible a los imputados, sentenciados y/o sus familiares.

Aunado a lo anterior, a fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 1 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 15 de la Ley del Servicio de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco, deberá llevar a cabo visitas de monitoreo de las condiciones de detención y del respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad los Centros de Reclusión Penitenciaria del Estado de Tabasco, en el ámbito de sus facultades.

DEFENSOR PÚBLICO

LA POLITIZACIÓN DEL CUERPO DE LA MUJER COMO MEDIO DE CONTROL.



Mtra. Edith Guadalupe Magaña Hernández
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la CEDH Tabasco.

Las características patriarcales de la sociedad, en la que nos hemos desarrollado por siglos, han sido marcadas por un sinnúmero de desigualdades en torno a la figura de la mujer; la relevancia que se le ha dado a la ser humana, nos coloca, a las mujeres, en poco menos que objetos y se piensa que no es sujeta de derechos.

Dentro de todo este cúmulo de denostaciones, una de mayor peso ha sido la politización del cuerpo, al utilizarlo como medio de control de la sociedad patriarcal, dejando en entredicho cada espacio ganado con sudor, lágrimas y esfuerzos por mujeres lideresas de antaño.

Religión, moral, derecho, moda, familia, educación, costumbre, arte, literatura; todo dicta una serie de normas y pautas que "se deben" seguir; cada parte de nuestra vida está sesgada respecto al cúmulo de reglas y el orden previamente impuesto en la sociedad patriarcal. En lo que llamamos tutela del Estado, el poder que se ejerce hacia el cuerpo de las mujeres casi con exclusividad, y es que la tutela del Estado encierra más que restricciones: desde la visión patriarcal, durante siglos la mujer entró en un letargo total, reducida a cosa casi inanimada, con distintas versiones incluso para nosotras mismas; una de las tantas formas que hemos replicado es pensar que lo correcto debe ser la lucha encarnada contra nuestro propio género, haciendo alusión a dichos populares en una forma de reproducción constante que nos coloca en la posición más endeble, olvidando en todo momento que la



población mayoritaria somos mujeres. Situación que bien encaminada debería darnos el "extra poder" que se requiere para el cambio decisivo; y es desde esta perspectiva que surge el argumento central del presente ensayo: la politización del cuerpo de la mujer es necesaria para el Estado como medio de control.

Combinación caótica resulta, entonces, la relación "Tutela del Estado-Poder" para nosotras, que además de las cargas culturales, sociales y económicas, lidiamos con una de las brechas de género más grande: incursionar en áreas como la política, atribuyendo ese ejercicio intrínseco de poder a unas cuantas personas o en muchos

casos "personajes"; es entonces que nos damos cuenta de la verdadera razón por la que surgen movimientos tendientes a la deconstrucción de una sociedad patriarcal y en muchos casos, neoliberal.

Para mayor entendimiento de lo anterior, es necesario definir: "¿Qué es la política?"

Ésta, en sus orígenes, desde Aristóteles hasta Tomás de Aquino, se relacionó con la ética, la decencia, las virtudes del "buen ciudadano" (y nótese la supresión de la importancia de la mujer en el lenguaje), la formación del carácter, la práctica del buen decir y hacer, en suma una relación utópica del ideal de sociedad y civilización; por propio razonamiento, entendemos que no se nombraron mujeres que sumaran saberes a esa historia, sin embargo, es la misma letra escrita, la que nos menciona (bajo textos escondidos y muchas veces poco difundidos) figuras de reinas, emperatrices, filósofas, artistas, poetas que

contribuyeron a la formación de sociedades, en apariencia, sólidas .

Una etapa moderna de la política, es la que nace con Maquiavelo y se perfecciona con Thomas Hobbes; con ellos, la política abandona todo rasgo de decencia y ética, puede decirse que principios y valores que sin duda pudieron pasar desapercibidos y durar hasta nuestra época para construir la base de una sociedad ideal, de las que llamaríamos utópica (si eso no hubiera significado el punto de quiebre para el nuevo reconocimiento de la figura del Estado, con mayor poder, menos igualdad) fueron abandonados para darle una definición distinta, dando como resultado un ente controlador, desigual, inequitativo y por ende carente de principios y valores humanos.

La politóloga Dora María Tamayo Jiménez, instruye que “más allá de la explicación del surgimiento del Estado como una necesidad económica, debe reconocerse que el poder político fue y es el germen de la organización social”, puntualizando que como sociedad es necesario establecer un orden en donde coexista la relación de quienes tienen ese poder y quienes están al servicio del mismo; emergiendo una disyuntiva mayor, exacerbando el hecho de que, como mujeres, actuamos dentro del margen que indican los hombres que ostentan ese dominio, sin libertad y sin toma de decisión; incluso permitiendo, por mucho tiempo, actos de violencia, invisibilización y en suma, quitándonos el “Ser”; todo con miras para tener la posibilidad de abrir un espacio en el medio político del país, sin embargo, los resultados han sido contrarios; muestra de esto es, que pocas mujeres han ido tras la presidencia de México o que han estado en las gubernaturas de sus Estados. Ya sea como candidatas

o mandatarias, es claro que la tutela del Estado es androcéntrica.

Sin contradecir las palabras de la autora, Dora María Tamayo Jiménez en su obra “Teoría Política”, es importante evidenciar las tantas artimañas o artilugios que el ente controlador, a través de grupos políticos avasallantes conocidos como partidos políticos, han utilizado para simular actos de igualdad y equidad política;



abanderando causas que distan muchos de sus verdaderos objetivos existenciales, colocando en la mira a un sin número de mujeres, que sin tener las condiciones necesarias y en muchos casos los conocimientos adecuados, “pelean” por un espacio que a los hombres se les otorga de forma orgánica, haciendo uso de la tutela del Estado y de su relación con el poder y la política, ahora entonces, “politizan un derecho humano” y lo convierten en una bandera o slogan partidario

al servicio de otro grupo de hombres, auspician verdaderas campañas de credibilidad en las que las condiciones de disparidad son más que evidentes, se dan el lujo de predecir casi antes de iniciar la contienda electoral un rotundo fracaso, y en caso de ser hombres, esas batallas perdidas son poco perceptibles o atribuibles a su cuerpo o apariencia física, su género o su sexo, sino todo lo contrario: “los dotan de características inte-

paridad.

Como dato importante, a la fecha tenemos a Rosario Ibarra de Piedra (1982 y 1988), Cecilia Soto y Marcela Lombardo (1994), Patricia Mercado (2006), Josefina Vázquez Mota (2012) y Margarita Zavala (2018) como sujetas que han ido a la contienda electoral para ganar la presidencia del país, recibiendo constantes críticas que distan mucho de exaltar sus habilidades políticas, por el contrario, devienen en denostaciones a su persona, por el hecho de ser mujeres.

Siendo que la política se ha presentado bajo esquemas diferentes y acorde al desarrollo de cualquier sociedad, la politóloga Dora María Tamayo lo repite de manera constante: se requiere la tutela del Estado y su relación con el poder (como medio para ejercer esa tutela) para lograr el equilibrio en el desarrollo de la comunidad y en realidad no se pretende poner en entredicho la teoría pura del Estado, o las mismas ciencias políticas; la reflexión a la que se llama es a darle el valor intrínseco que tenemos por ser seres humanas y sujetas de derechos durante el trayecto de lo que llamamos vida, atento a ello, se pide la construcción de una democracia libre de estereotipos y conductas discriminatorias, de prejuicios y adjetivos despectivos; que se construyan objetivos sociales con perspectiva de género, políticas públicas basadas en la necesidad real y no en “necesidades construidas para suma de votantes”; dotar de herramientas políticas a las mujeres; que los espacios otorgados sean aquellos en donde tienen oportunidad de convencer con sus propuestas y planes de trabajo adecuados a la población; que el margen económico sea igual al de los hombres y que los espacios de decisión sean por completo equitativos.

lectuales deficientes, no ser candidatos de línea, etc.”

No obstante, lo anterior no lo relacionan con su apariencia, sexo, rol en la sociedad, incluso orientación sexual, capacidad intelectual, “oficio político”, ni demás; situación que, en el caso de las mujeres es más que evidente y toma matices completamente inclinados, sin respeto y cumplimiento a los derechos humanos natos, la ley constitucional o las recientes reformas en materia de



“¿Cómo? ¡Una mujer en el poder!” Es una frase que me ha resultado chocante y constantemente un reto a revertir, con las ganas de contestar: “¡Sí; por fin una mujer en el poder!” Una mujer pensante, resiliente, humana, consciente de lo que se necesita para mejorar el entorno, que se ocupa y establece líneas de trabajo adecuadas a la necesidad de los grupos más vulnerables, que cuenta con la capacidad suficiente para llevar la tarea de administrar un territorio, en específico México.

La relación que se le atribuye al cuerpo de una mujer y la política surge de prácticas violentas, machistas y misóginas, abusivas en todo momento, desprotege a quien discrepa en opiniones y se otorga protección a quien camina con el sistema (siendo ellos quienes lo crearon), es por ello que el nacimiento de movimientos de lucha y protesta de las mujeres ha cobrado fuerza: “Evidencia la falta de prudencia e importancia que el Estado le da a ciertos sectores de la población; deja al descubierto la falta de sensibilidad y carencia de capacidad de servicio ante la demanda de quienes han abierto a fuerza de golpe las puertas del Palacio de Gobierno, de recintos legislativos en los Estados, de protestas en las calles y pintas de monumentos”, reduciendo su respuesta al uso excesivo de la fuerza pública, dejando claro que el poder que el Estado tiene, se utiliza solo en su favor y en el momento que decide.

El feminismo coloca temas álgidos frente a quienes se apropian del poder, aquéllas que deben ser sometidas, ya no están dispuestas a callar, cada vez están alzando la voz para seguir el paso de otras que dieron su vida por alcanzar la plena libertad. Se tienen logros históricos

a nivel cultural, social y jurídico; las reformas al respecto son bastas, los agresores enquistados en el poder se hacen visibles, y como logro se tiene el Registro Nacional de Violentadores del Instituto Nacional Electoral (INE).

Remontándonos a la literatura nuevamente, variamos los capítulos de “La manzana de Eva”, haciendo alegoría a la mal llamada “trágica historia de Adán”, a quien se le ha visto como la víctima en la relación Paraíso (tutela del Estado) y humanidad (poder); Eva, en apariencia, tiene el poder de cambiar por completo la historia de Adán, avasallando y padeciendo las consecuencias de su desobediencia total. Este es uno de tantos ejemplos, de la forma en que ha funcionado el sistema patriarcal, otorgando aparentes derechos, permitiendo revoluciones, cerrando posibles brechas de desigualdad, pero conservando el poder y la tutela al final, pretendiendo reducir a nada los esfuerzos de quienes han luchado por transformar la historia.

Dicho esto, se invita a la reflexión crítica de lo que hoy llamamos “paridad e igualdad de género”; igualdad ante los procesos democráticos que vive el país, la no repetición de los casos de las mal llamadas “Juanitas”, nombrándolas, no de forma peyorativa o insulsa, sino por el contrario, evidenciando a los violentadores que se esconden detrás de ellas, poniéndolas al frente del escarnio público, y con ello, revictimizándolas. Esto nos lleva a la necesidad de exigir la apertura de más espacios para la preparación de mujeres, niñas y adolescentes, no sólo en temas de género e igualdad, sino de verdadera economía e inversión, temas electorales, el funcionamiento de nuestro sistema democrático y político, que no se tome a la mujer como punto de inflexión entre

una deuda histórica y los intereses partidistas; por el contrario, se construya sobre la base del conocimiento, la igualdad y el respeto a los Derechos Humanos.

A la fecha, tuvimos en puerta contiendas electorales cruciales, no sólo por ser “la intermedia” de un proceso democrático-histórico en México, en la que ganó un partido político de izquierda, el triunfo en las urnas del partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) se trasladó a cada rincón del país, el famoso “seis de seis” les otorgó el premio electoral a hombres con una amplia trayectoria de violencia, y en el caso de muchos, se tienen datos contundentes que así lo señalan.

El tema en el 2018 no hizo eco, la violencia en cualquiera de sus formas, ejercida por estos candidatos a distintos cargos de elección popular se hizo visible, no fue atendida, no fue expuesta, aun y cuando se tuvieran procesos legales activos y en su contra, el fuero del cargo les otorgó inmunidad. Ahora, se espera que, en los próximos procesos electorales, se imposibilite a toda aquella persona que ejerza violencia política contra las Mujeres en razón de género; que no se cosifique a la mujer, se reconozca como sujeta política y que se apliquen todas las sanciones nombradas en la reforma política de 2020 hacia los “machitos” violentadores y misóginos que tienen a su cargo el manejo del poder del Estado.

Así pues, es evidente la constante y justificada pugna porque se lleven a cabo procesos de elección verdaderamente democráticos, ya no sólo hablando de una cuota de género, y que se hable de la evolución

de una sociedad abierta, paritaria, que entienda de la necesidad de espacios clave para mujeres políticas, dueñas de su cuerpo, con capacidad de decisión y con las habilidades necesarias para la gobernanza.



**¿ES LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE TABASCO, PROTECTORA DE LA
DELINCUENCIA?**



Lic. Maximiliano Pérez de la Cruz.
Titular del Centro de Estudios en Derechos Humanos de la CEDH, Tabasco.

La Comisión Estatal es un organismo constitucional, con autonomía orgánica funcional, de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano; presupuesto normativo que se encuentra contenido en la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, publicada en el Extraordinario No. 111 al Periódico Oficial del Estado el 9 de mayo de 2014, reformada el 30 de mayo de 2018.

Asimismo, la labor de la Comisión Estatal estriba en la máxima Constitucional que todas las autoridades federales y estatales tienen de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de todos los individuos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad añadidos al texto de la Carta Magna mediante la reforma en materia de Derechos Humanos del 10 de junio de 2011.

Pese a ello, la sociedad en su generalidad, concibe a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos como un ente al servicio y enriquecimiento de intereses bajos, oscuros e incluso criminales; como si la labor de la misma fuese la obstaculización de los procesos de justicia o la buenaventura de quienes se sirven de las leyes para propósitos ilegales. Desprestigio que tanto civiles como autoridades han perpetrado en contra de las acciones de éste y todos los organismos encargados de la defensa de los Derechos Humanos, percepción que obedece a un malentendido de lo que realmente es la visión y misión de los organismos de protección, defensa, promoción y difusión de los Derechos Humanos.

Ante ello, es necesario realizar ejercicio de deconstrucción de los principios legales que rigen el

comportamiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDH): universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y que por supuesto son mandamientos entrelazados que deben ser observados en cada una de las acciones de este Organismo Público.

Primero que nada, las actividades y deberes de la CEDH son para beneficio de todos y todas las personas, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición; segundo, la CEDH no puede velar por el respeto y garantía de los derechos como si se tratara de elementos únicos o que pueden ser separados según lo requiera el ciudadano pues así como cada individuo es una agrupación



física y moral, pues así mismo sucede con los Derechos Humanos. Éstos se aplican en conjunto y no por separado, pues no pueden dividirse ni tratarse de manera aislada. Recordemos que la persona, es un ser integral y complejo que se conforma de demasiados elementos; que van desde materia orgánica como nuestros órganos y funciones biológicas, hasta cuestio-

nes subjetivas, como lo son los sentimientos, las emociones, los pensamientos, las ideas, los deseos y sobre todo: la dignidad.

Todo ello no puede ser separado de las personas, pues de hacerlo, pondría en peligro su propia vida y existencia; de tal manera, si el ser humano es tan complejo e indivisible, los asuntos derivados de su propia integridad, como lo son la razón y el derecho, tampoco pueden ser separados del mismo porque los reducirían a nada.

Los derechos de las personas evolucionan conforme las propias personas, y también evolucionan respecto a la forma en la que ven el mundo y no permanecen estáticos. Es por ello que a través del tiempo pudimos pasar de la ley

de “ojo por ojo y diente por diente” a la restricción de las penas corporales, la implementación de la restitución del daño y la reinserción social o en otro caso, de la prohibición y sanción de la homosexualidad se logró el reconocimiento y garantía de los derechos civiles, sexuales, políticos y sociales de las personas LGBTTIQ+.

Centrándonos en el tema principal, dicha apertura, entendimiento de la persona, se traduce en un deber que los organismos de protección de Derechos Humanos tienen para con todas y todos; sin distinciones. Es aquí donde podemos encontrar, entonces el punto de inflexión que la sociedad, a menudo, encuentra en desagrado cuando la CEDH se involucra en peticiones y quejas en los asuntos de carácter especial como lo es el ámbito penal, por ejemplo; aun siendo que no es el único punto de injerencia de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, sin embargo, ha sido uno de los más politizados y controvertidos, ya que, como se ha dicho, es regular que la intervención de la CEDH se malinterprete como ayuda al crimen o de la delincuencia en general, pues es recurrente que se tache la labor que desempeñan en acciones que “dejan en libertad” a los delincuentes y criminales o que sirven a sus causas y permiten el enriquecimiento inmerecido de las personas a través de los mecanismos de reparación del daño.

Todo ello, representa a la mira de la misión de la CEDH, un inmerecido desprestigio, pues para cualquier organismo público defensor de los Derechos Humanos es una máxima de su trabajo contar con una visión de objetividad inamovible frente a las situaciones que se nos presentan al momento de emprender cualquier acción que se realice en beneficio de los ciudadanos que así lo necesitan. Dicho de otra forma, para la CEDH todas las personas contarán siempre con “ese” carácter y máxima de ley, de seguir siendo siempre “personas” pese a la situación que se encuentren, sea de abandono, migración, laboral, vejección o si enfrenta un procedimiento penal como posible víctima, ofendido, acusado o imputado y por tal, sin que su

situación o acciones representen obstáculo o impedimento, siguen siendo merecedores de todas las prerrogativas que la ley ofrece para salvaguardar su dignidad e integridad; recordando lo dicho anteriormente, bajo ninguna circunstancia perderán la protección de las leyes y no debe permitirse a nadie ser víctimas de tratos inhumanos, agresiones o privaciones.

En un proceso penal, las personas que son víctimas de conductas delictivas, como de aquellos que son indi-



ciados o acusados de cometer un delito, tienen intereses opuestos, mismos que no comparte la CEDH, pues su misión es para con todas y todos sin distinciones, toda vez que la Ley y los Derechos Humanos no emiten juicios de valor y sirven a la justicia en su totalidad y a su vez, las Comisiones de Derechos Humanos sirven a éstas; por tal que, sus acciones no se rigen por sentimientos, por intereses emocionales, familiares, personales, económicos, políticos, sociales y de ninguna índole que no sea el estricto apego a la legalidad y la dignidad de las personas. Asimismo, la visión de lo

que es justicia se polariza a miras de quien se trate, y para la CEDH sólo existe la visión estricta de la ley.

Cabe recordar, que la misión de la CEDH es de observancia y vigilancia para la garantía de los beneficios y obligaciones que establece la ley y que deben hacer valer las autoridades competentes, facultadas y obligadas según sus ámbitos de competencia y no le es posible a ninguna Comisión de los Derechos Humanos interferir en los procedimientos de manera decisiva a favor o en contra de nadie, esto es, que la CEDH sirve para velar que las autoridades



que están obligadas a respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, lo hagan correctamente e impedir que las personas sean privadas de los derechos contenidos en la Constitución y los instrumentos internacionales, por ello, ninguna Comisión de Derechos Humanos, sea la Nacional o Estatal, puede obligar a ninguna autoridad a liberar a nadie, impedir que alguien enfrente un juicio, pague impuestos o purgue una condena o en general evada la justicia; sino que por el contrario, es la principal interesada en que la Ley sea respetada y garantizada, sin que cueste de por medio los

derechos que todas y todos tenemos.

En muchas ocasiones, si no es que en casi todas, las personas víctimas u ofendidos, por la razonable carga emocional que implica su situación, esperan que la justicia y todas las autoridades sean implacables con la persona indiciada o acusada, exigen que a las personas indiciadas o procesadas se les trate de forma igual o proporcional a los actos que realizan y como ocurre en los casos de quienes torturan, violan o matan, se les aplique un castigo tan inhumano como el de su crimen y a menudo se decepcionan, de la forma en la que el sistema judicial procesa los delitos, y en sus ocasiones particulares, se acusa a la CEDH de interferir en el proceso del indiciado o acusado, retrasando la impartición de justicia y finalmente *“poniendo en libertad al delincuente”* cuando éste organismo encuentra deficiencias u omisiones graves en el proceso penal realizado o si la persona en cuestión ha sido agredida, humillada o herida durante el proceso, señalando que la CEDH se olvida de las víctimas y se centra en el delincuente; pero la sociedad olvida que en estricto sentido *“víctima”* y *“delincuente”* como tal, son mote que los organismos protectores de los Derechos Humanos no utilizan de manera oficial para la realización de su trabajo y/o carecen de la emisión de juicios de valor que realizan las personas, ya que de lo contrario, se perdería toda objetividad respecto al trato que merecen todos y todas.

Es importante señalar que cuando nos referimos a *“juicios de valor”* que no realizan los organismos protectores de los Derechos Humanos, se hace referencia a la orientación que se suele tener hacia lo que se cree verdadero, bueno o malo motivado por valores y satisfacciones, creencias o intereses propios; esto conocido en ciertos planos de la filosofía, suele entenderse como *“conversión moral”*, que no es sino la forma en la que se nos ha construido una idea de lo que está bien y lo que está mal y conforme a ello, construimos un sentido de lo que es la justicia; sin embargo, es importante recalcar que tanto los conceptos de verdad y

moral no son absolutos ni perfectos.

Siendo lo anterior, las manifestaciones peyorativas respecto al trabajo que realiza no sólo la CEDH Tabasco, sino en general, todos los organismos defensores y protectores de los Derechos Humanos, como la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la mismísima Organización de las Naciones Unidas, y que enfrentan este estigma de una defensoría equívoca y unilateral, deriva en una mera apreciación subjetiva e infundada y que en nada obedece a la real labor que se desempeña en esta clase de organismos, si tomamos en consideración que su personal y directivos se encuentran incapacitados para prejuzgar a las personas, pues de lo contrario se afectaría la forma de actuación de los organismos de Derechos Humanos y ningún particular y/o institución cuenta con un parámetro absoluto de la verdad, y como señala Germán Neira Fernández: *“[...]los individuos persiguen su propio interés, pero la sociedad restringe esta búsqueda hasta constreñirla solo a la esfera de la legalidad. De esta forma, ese interés se ve socialmente modificado, en la medida que el resultado neto del beneficio —determinado por el riesgo de ser sancionado y el tamaño del castigo— deriva en un incentivo lo suficientemente poderoso para inhibir las conductas delictivas.”*

Lo anterior, se traduce en el hecho que las autoridades tienen un deber de imparcialidad y legalidad que debe ser perseguido a toda costa, pues de seguir en cada oportunidad los intereses particulares, no tendríamos sociedad, pues la unión de la comunidad siempre es el bien común y ante ello es necesario que todas las personas que conforman un grupo sean tratados de manera igual frente a todas las situaciones. Quienes rompen este pacto social, son procesados por el propio sistema, pero nunca hay que olvidar que en principio deben ser tratados conforme a las reglas previamente establecidas. Y es que lo anterior, es una concepción por su propia naturaleza difícil de concebirse y apegarse sin distinguos, pero no por ello deja de ser la ley establecida.

Quien comete un ilícito, por definición, abandona, de manera unilateral, el pacto que se tiene con la sociedad, pero para el Estado dicho abandono no significa la ruptura con el sujeto y por eso se le persigue y en sanción se le limita de la movilidad y libertad necesaria para contener los posibles daños y la futura comisión de más delitos; quien roba, mata, secuestra, estafa o simplemente se mal estaciona, actúa indebidamente al margen de la ley y por ello es perseguido y procesado, sin embargo, el Estado, a través de las autoridades no puede ni debe actuar a igual manera que lo hace quien delinque, pues en el estudio amplio e histórico de la delincuencia y la criminología, autores como Santiago Redondo Illescas y Antonio Andrés Pueyo, han señalado que dichas conductas antisociales dependen de numerosos factores, muchas veces atribuibles a la misma sociedad y muchas veces a la propia naturaleza personal: “En los comportamientos delictivos se implican interacciones, pensamientos y elecciones, emociones, recompensas, rasgos y perfiles de personalidad, aprendizajes y socializaciones, creencias y actitudes, atribuciones, expectativas, etc.”

Dicha concepción humanizada de quien comete algún delito, es acorde a lo que buscan los Derechos Humanos, pues a pesar de las acciones de cada persona, en ningún momento se relega a la persona ni por ello deja de tener ese carácter de sujeto de derechos y merece ser detenido, procesado y sentenciado de manera legal y digna para poder ser reinsertado en la sociedad o finalmente privado del contacto con ella, sin que ello signifique su abandono, vejación o inhumanidad.

Sobra decir que, tanto el sistema penal, judicial y policial en México, como todas las autoridades, son susceptibles de mejoría y tienen una agenda pendiente con los Derechos Humanos y el trato que se les da a los ciudadanos, sin embargo, para el caso de los señalados, es de conocido y explorado derecho que al momento de procesar a una persona por la comisión de algún ilícito, es común enfrentarse con defectos legales y sistemáticos que atentan en

contra de la dignidad de las personas y que van desde la forma y momento de su detención, la forma y procedimiento en el que realizan las investigaciones e integran los expedientes en su contra, hasta los tiempos y formas en las que son juzgados e incluso una vez sentenciados y recluidos, se les da un trato indebido y se les hacina en condiciones infames, pues las violaciones más comunes que reciben las personas indiciadas resultan ser:

1. *Violencia física y/o verbal.*
2. *Detención arbitraria.*
3. *Cateos ilegales y molestias arbitrarias en el domicilio.*
4. *Irregularidades en la integración de la averiguación previa.*
5. *Daños materiales o patrimoniales al agraviado.*
6. *Amenazas y/o intimidación.*
7. *Falsa acusación.*
8. *Robo por parte de agentes.*
9. *Uso indebido de armas de fuego.*
10. *Revisiones ilegales en personas u objetos.*
11. *Cohecho y/o extorsión.*
12. *Daño a la imagen o a la reputación.*
13. *Incomunicación.*
14. *Retención ilegal.*
15. *Extravío del expediente penal.*
16. *Homicidio.*
17. *Desaparición forzada.*

Lo anterior, en ningún momento sirve como justificación o intento de establecer una idea de procuración especial hacia las personas indiciadas, señaladas, procesadas o imputadas o que éstas, una vez infringida la ley, tienen derecho a delinquir y aun así conservar un trato preferente, pues por el contrario, se ha señalado que el Estado tiene la obligación de limitarlos en movilidad y libertad para contener sus acciones e imponer la sanción que en derecho correspondan, pero existen protocolos establecidos y deben ser respetados y seguidos para tal finalidad y que deben tener en consideración que las personas

imputadas por la supuesta comisión de un delito cuentan con los siguientes derechos:

1. *Derecho a la presunción de inocencia.*
2. *Derecho a no ser sometido a detenciones arbitrarias.*
3. *Derecho a conocer las razones de la detención.*
4. *Derecho a ser informado de sus derechos.*
5. *Derecho a comunicarse con alguien (no ser incomunicado).*
6. *Derecho a ser mantenido en un lugar de detención reconocido.*
7. *Derecho a condiciones dignas de detención*
8. *Derecho a tener acceso a asistencia letrada desde el arresto.*
9. *Derecho a la integridad personal (a no ser sometido a tortura o malos tratos, inhumanos o degradantes).*
10. *Derecho a la igualdad ante la ley y ante los tribunales.*
11. *Derecho a un fiscal imparcial y objetivo.*
12. *Derecho a tener acceso a un doctor.*
13. *Derecho a no declarar (a guardar silencio).*
14. *Derecho a defenderse personalmente.*
15. *Derecho a comunicarse con su defensor en confidencialidad.*
16. *Derecho a ser presentado a un tribunal o a un juez sin demora.*
17. *Derecho a impugnar la legalidad de la privación de la libertad.*
18. *Derecho a la reparación por detención ilegal.*
19. *Derecho a la privacidad y a la intimidad.*
20. *Derecho a la defensa adecuada.*
21. *Derecho a conocer los cargos que se le imputan a la persona.*
22. *Derecho a ser juzgado sin dilaciones, o ser puesto en libertad.*
23. *Derecho a enfrentar el juicio en libertad.*
24. *Derecho a que no se admitan pruebas ilícitas en el juicio.*

25. *Derecho a contar con tiempo y medios necesarios para la defensa.*
26. *Derecho a la irretroactividad de la ley.*
27. *Derecho a la única persecución.*
28. *Derecho de apelación.*
29. *Derecho a que no se prolongue la prisión por falta de pago a defensor.*
30. *Derecho a un defensor de su elección.*
31. *Derecho a un defensor de oficio.*
32. *Derecho de hallarse presente en el proceso.*
33. *Derecho a un juicio público.*
34. *Derecho de hallarse presente en el proceso.*
35. *Derecho a ser oído por un tribunal competente, independiente e imparcial.*
36. *Derecho a un intérprete.*
37. *Derecho de indemnización por error judicial.*
38. *Derecho a un juicio justo.*
39. *Derecho a presentar pruebas y examinar testigos.*
40. *Derecho a que un juez explique la sentencia en audiencia pública.*
41. *Derecho a un recurso efectivo.*
42. *Derecho a que se le proporcione asistencia migratoria cuando sea de otra nacionalidad.*
43. *Derecho de indemnización por error judicial.*
2. *Derecho a la atención médica y psicológica de urgencia.*
3. *Derecho a la coadyuvancia (a presentar datos y medios de prueba al Ministerio Público).*
4. *Derecho a ser informado sobre el desarrollo del proceso penal.*
5. *Derecho a la asistencia apropiada para acceder a la justicia – asesoría jurídica.*
6. *Derecho a la protección contra actos de intimidación y represalia para sí y su familia antes, durante y después de los procedimientos.*
7. *Derecho a impugnar omisiones o resoluciones del ministerio público y las resoluciones judiciales.*
8. *Derecho a la reparación del daño.*
9. *Derecho al respecto a la dignidad de la persona.*
10. *Derecho al respeto a la intimidad y protección de la información que se refiere a la vida privada y los datos personales.*
11. *Derecho a la restricción de la publicidad de las audiencias por motivos de protección.*
12. *Derecho a que se tome en cuenta el interés superior del niño o adolescente, en víctimas menores de 18 años.*
13. *Derecho a contar con información sobre los servicios que existen en su beneficio.*
14. *Derecho a solicitar al juez que ordene, como medida provisional, la restitución de sus bienes, objetos, instrumentos o productos del delito, la reposición o restablecimiento de las cosas al estado que tenían antes del hecho, siempre que haya suficientes elementos para decidirlo.*
15. *Derecho a adherirse a la acusación formulada por el Ministerio Público.*
16. *Derecho a que la policía le proporcione protección y auxilio inmediato.*
17. *Derecho a solicitar al juez providencias precautorias para evitar intimidación o amenazas sobre su persona o de sus bienes.*
18. *Derecho a solicitar directamente la reparación del*

En este orden de ideas, para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos no es desconocido que las personas víctimas u ofendidos viven su propio proceso de enfrentamiento e instrucción de la autoridad y a menudo son desatendidos u olvidados una vez que el procesado se encuentra en las manos del sistema judicial mexicano y es un hecho público y notorio que los organismos protectores de Derechos Humanos les apoyan, acompañan, gestionan y orientan ; siendo que las víctimas de un delito cuentan con los siguientes derechos:

1. *Derecho a la investigación y castigo de graves violaciones a los derechos humanos.*

daño, sin perjuicio de lo que realice a su vez el Ministerio Público para tal efecto.

19. Derecho a que se considere el pago de la reparación del daño a la víctima como presupuesto para la procedencia del criterio de oportunidad, de los acuerdos reparatorios o de la suspensión condicional del proceso.

20. Derecho a solicitar la imposición de medidas cautelares para la protección de su persona, bienes y derechos.

21. Derecho a solicitar la revisión de medidas cautelares.

22. Derecho a que se considere la protección de la víctima u ofendido como uno de los factores para la imposición de la medida cautelar de la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizarla.

23. Derecho a que se considere que existe riesgo para la víctima cuando se presume que el imputado puede cometer un delito doloso contra la propia víctima u ofendido o así resulte atendiendo a las circunstancias de hecho, la gravedad del mismo o su resultado.

24. Derecho a que se reciba como prueba anticipada las declaraciones de víctimas de delitos que atentan contra el libre desarrollo de la personalidad o que afecten el normal desarrollo psíquico sexual o bien que el delito fuese cometido con cualquier tipo de violencia y la víctima o testigo sea mayor de seis años y menor de dieciocho años.

25. Derecho a ser informado del significado y consecuencias jurídicas del otorgamiento del perdón en los delitos de querrela.

26. Derecho a oponerse fundadamente al procedimiento simplificado o abreviado.

Atento a lo anterior, resulta de vital importancia para las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos contar con la confianza de la ciudadanía y que la sociedad a la que sirve que todas las acciones que se desprenden de este Organismo Público Autónomo son para el beneficio propio

de la comunidad; y que para el caso en concreto, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco se encuentra en constante actividad y atención, pues en el periodo del 01 de enero al 30 de agosto de 2021 se han iniciado un total de 452 peticiones, de las cuales el 83% de las mismas, fueron originadas a petición de parte y corresponden a supuestas violaciones a Derechos Humanos y que se encuentran en trámite para su investigación y atención oportuna, a la par de una cifra de conclusión de 614 expedientes en el mismo periodo; de igual manera, se realizaron 171 orientaciones jurídicas, 41 valoraciones médicas, 49 valoraciones psicológicas y aún con las restricciones y obediencia de los protocolos de sana distancia social e higiene, se han atendido 679 peticionarios nuevos.

Así las cosas, es prudente señalar que la CEDH es una institución del Estado mexicano, pero no de gobierno, ni representante del Estado y que su tarea es de observancia y garantía, no de coacción ni fiscalización, que es un Organismo Público de Derechos Humanos que no puede ni debe amedrentarse frente a labores políticas o de criminalidad, pues su independencia y misión es coadyuvante, gestión, interacción, coordinación y acompañamiento y que jamás ha existido un conflicto entre la administración de justicia, administración pública, persecución del delito, atención de las autoridades y los derechos humanos, pues éstos últimos son la base del Estado de Derecho Mexicano y son principios y directrices de todas las actuaciones en una cultura de legalidad y dignidad humana.



**EL DERECHO DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA
FAMILIAR A SOLICITAR MEDIDAS Y PROVIDENCIAS
PRECAUTORIAS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
ACTUAL**



Lic. Maritza Medina Custodio.
Asesora de Presidencia de la CEDH, Tabasco.

El sistema de justicia penal en vigor en toda la República Mexicana a partir del año 2016, es sin duda alguna el mayor de los aciertos que ha cambiado el paradigma del procedimiento de procuración justicia en todo el País, pues entre los beneficios de este sistema no sólo está el proteger los derechos de los imputados o acusados, sino también de aquellos que no eran escuchados en el anterior sistema, a los que escasamente se le ponía atención, nunca se les brindó protección y pocas veces le eran respetados sus derechos: a la víctima u ofendido.

Dentro de estas víctimas u ofendidos se rezagó la intervención de la mujer; víctima de violencia, ya sea por sí misma o por medio de su asesor, de solicitar medidas y providencias precautorias, como forma para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos de violencia en su contra y promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

En México, una problemática que se presenta a diario es la mujer víctima del delito violencia familiar; en las que muy pocas veces o casi nunca, sea visto que ésta acuda ante las agencias del Ministerio Público o ante los juzgados a solicitar medidas precautorias para el resguardo de su integridad personal, para impedir ser victimizada nuevamente por su agresor, y llevar una vida libre de violencia; ni los agentes del Ministerio Público han procurado ordenar estas medidas o providencias de manera oficiosa cuando representan las acciones de la autoridad cuando fungen como partes en un proceso judicial; es más, cuando las víctimas acuden a las agencias se les ignora y no se les da un trato digno, pues en su mayoría las autoridades les piden atenderse con su agresor, se les impone un proceso de conciliación que

los revictimiza o bien las víctimas, por dichos motivos ampliamente conocidos y falta de atención adecuada, desisten de acudir ante el Ministerio Público, perdiendo el Sistema Judicial Penal incidencia en las labores fundamentales de administración de justicia, por trámites engorrosos que no le solucionan su pesar, regresando en breve tiempo otra vez golpeadas o bien, lamentablemente son privadas de la vida por su agresor, en los casos más agresivos.

PANORAMA CONSTITUCIONAL, LEY GENERAL DE VICTIMAS Y CONVENCION INTERNACIONAL

El artículo 20, apartado B, fracciones I y VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como derecho de las víctimas el de nombrar un asesor jurídico y solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio. Nuestra Carta Magna, ha otorgado facultad, no sólo a la víctima, sino a sus representantes (asesores jurídicos) para solicitar todo tipo de medidas o providencias para evitar ser revictimizadas; derecho



que es fundamental y que con el nuevo sistema de justicia penal, debe reflejarse tanto en la actuación de los agentes del Ministerio Público como en los jueces en las distintas etapas del procedimiento, con pleno respeto a los derechos de la víctima.

Los numerales 7, fracciones I, II y IV; 11, 12, fracciones VIII y XII; 46 y 47 de la Ley General de Víctimas, establecen que, como derecho de éstas a ser tratadas con humanidad, respeto de su dignidad y derechos humanos por parte de los servidores públicos y, en general, del personal de las instituciones públicas responsables del cumplimiento de la Ley, la víctima tiene derecho a solicitar y a recibir ayuda, asistencia y atención en forma oportuna,

rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido desde la comisión del hecho victimizante; así como a que esa ayuda, asistencia y atención no dé lugar, en ningún caso, a un nuevo trauma.

Acorde a nuestra Constitución Federal y a la Ley General de Víctimas, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer “Convención de Belem Do Pará”, a la cual está suscrito México como parte, de acuerdo a lo señalado en los artículos 2, 3, 7 incisos a y f: toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, a la libertad y seguridad personal, y el Estado debe de abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación; además de que se apliquen las medidas de protección debida y el acceso efectivo a tales procedimientos.

PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA EL CÓDIGO NACIONAL EN VIGOR

El Código Nacional de Procedimientos Penales, en el artículo 109, fracciones II, III, VI, VII, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, y último párrafo; reitera el derecho constitucional de la víctima de ser tratada por la autoridad con respeto y dignidad, sin que exista discriminación alguna por parte de las autoridades, quienes en todo momento deberán de prestar sus servicios que constitucionalmente tienen encomendados, con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia, eficacia y debida diligencia; y también fortalece el derecho a la seguridad de la integridad física de la víctima para que por sí misma o a través de su asesor jurídico, solicite la protección cuando exista riesgo para su vida o integridad personal; a recibir atención médica y psicológica o bien a ser canalizados a la institución que preste estos servicios, y a recibir protección especial ya sea física o psicológica cuando lo

solicite o el delito lo requiera. Incluso la víctima puede solicitar las medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares que señale nuestro Código; siendo específico esta legislación en que se observen todos los derechos que opere a favor de la víctima establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás disposiciones aplicables.

El Código Nacional, establece en los artículos 137 y 139, la facultad del Ministerio Público, para que en la etapa de investigación, bajo su más estricta responsabilidad, ordene fundada y motivadamente la aplicación de medidas de protección idóneas cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido, y establece como medidas las siguientes:



- Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido.
- Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentre.
- Separación inmediata del domicilio.
- La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable.
- La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a personas relacionados con ellos.
- Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido.
- Protección policial de la víctima u ofendido.
- Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo.
- Traslado de la víctima u ofendido a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes.
- El reingreso de la víctima u ofendido a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad.

En el caso de que se prohíba acercarse a la víctima, o se limite asistir o acercarse al domicilio de éste o donde se encuentre, o bien a la separación inmediata del domicilio, el agente del Ministerio Público, solicitara al juez una audiencia en la que podrá cancelarla, ratificarla o modificarla mediante la imposición de las medidas cautelares correspondientes. La duración de esta medida de protección tendrá una duración de 60 días naturales y podrá prorrogarse 30 días más; una vez desaparecido la causa que dio origen a la medida, danto el agente del Ministerio Público como el imputado o su defensor, podrán solicitar al juez de control que la deje sin efectos.

Por otra parte, ya en la etapa del proceso, el Código Nacional, en el artículo 155, fracciones VII, VIII y IX, sintetiza la medidas de protección y establece como medidas cautelares relativas a la protección de la víctima las siguientes:

- ∞ La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse o ciertos lugares;
- ∞ Convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos, siempre que no se afecte el derecho de defensa; y,
- ∞ La separación inmediata del domicilio.

LEYES EN LA MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR.

La víctima o su asesor jurídico no solo pueden invocar estas medidas de protección y medidas cautelares establecidas en el Código Nacional; sino que remite a la Ley Gene-

ral de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, misma que contiene un capitulado especial de órdenes de protección, que clasifica en:

- α • Órdenes de protección de emergencia;
- α • Órdenes de protección preventivas; y,
- α • Órdenes de protección de naturaleza civil.

Dentro de las primeras, órdenes de protección de emergencia, se encuentra la desocupación inmediata por el agresor, del domicilio conyugal o de donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de la propiedad o posesión del inmueble, aun en los casos de arrendamiento del mismo: también como orden de protección de emergencia, se establece la prohibición del probable responsable de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente a la víctima; el reingreso de la víctima al domicilio una vez que se salvaguarde su integridad y la prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.

Como órdenes de protección de preventivas, dicha legislación establece la retención y guarda de armas de fuego propiedad del agresor; el inventario de muebles e inmuebles de propiedad común, incluyendo los implementos de trabajo de la víctima, el uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima; acceso al domicilio en común, de

autoridades policiacas o de personas que auxilien a la víctima a tomar sus pertenencias personales y la de sus hijas e hijos; el auxilio policiaco de reacción inmediata a favor de la víctima, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la víctima en el momento de solicitar el auxilio; a brindar los servicios re-educativos especializados y gratuitos, con perspectiva de género al agresor en instituciones públicas debidamente acreditadas.

Esta misma ley, indica que la autoridad federal, estatal o del distrito federal, que sea competente, deberá de tomar en consideración el riesgo o peligro existente en que se encuentre la víctima, la seguridad de ésta y los elementos con que se cuente para acreditar esos parámetros.

Dentro de las órdenes de protección civil, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, indica: la suspensión temporal al agresor del régimen de visitas y convivencia con sus descendientes; la prohibición del agresor de enajenar o hipotecar bienes de su propiedad cuando se trate del domicilio conyugal; y de cualquier caso cuando se trate de bienes de la sociedad conyugal; la posesión exclusiva de la víctima sobre el inmueble que sirvió de domicilio; el embargo preventivo de bienes del agresor que deberá inscribirse de manera temporal en el Registro Público de la Propiedad, a efecto de garantizar las obligaciones alimentarias y la obligación alimentaria provisional inmediata.

Estas órdenes de protección deben ser tramitadas ante los juzgados de lo familiar y a falta de éstos en los juzgados civiles que corresponda.

Un dato importante es que esta ley establece de manera categórica, en sus artículos 8, fracción IV y 52 fracción IX, que para el caso de violencia familiar las mujeres víctimas no serán obligadas a participar en mecanismos de conciliación con su agresor y la autoridad debe evitar estos tipos de procedimientos, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el agresor y la víctima.

LEYES ESTATALES.

Al respecto, la Ley Estatal de Acceso a una vida Libre de Violencia vigente en el Estado de Tabasco, en sus diversos 24, 25, 26, 27 y 28, de acuerdo a lo establecido en los 137 y 155 del Código Nacional en vigor, establecen las condiciones en las que

la autoridad competente, llámese agente del Ministerio Público o Juez, en la etapa del procedimiento de su competencia, y en hechos o delitos donde se conozca violencia de género, deberán de tomar en consideración para la realización de órdenes de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima.

Nuestra legislación estatal define la misma clasificación dada por la legislación federal, y en tér-



minos generales indica que las órdenes de protección de emergencia son la emitidas por el Ministerio Público competente en un plazo no mayor de 24 horas, siguientes al conocimiento de los hechos que las generan y hasta por 72 horas, cuando conozca la probable comisión de un delito de violencia familiar. Asimismo define las ordenes preventivas como las emitidas por la autoridad judicial competente, de un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir de que

tenga conocimiento de los hechos que la generan en un proceso jurisdiccional que tramite ante ella o a partir de que sean solicitadas por el agente del Ministerio Público, y tendrán una duración de tres meses. Por último, las órdenes de naturaleza civil la conceptualizan como las emitidas en los términos de dicha ley y los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles para el estado de Tabasco por la autoridad judicial competente, dentro del



proceso jurisdiccional que se tramite ante ella y durará hasta que se dicte sentencia.

Nuestra legislación estatal, en general establece todas las órdenes que indica la legislación federal, pero específica obligaciones y facultades a la Procuraduría General de Justicia del Estado, con el fin de que sean garantizados los derechos de las víctimas de mujeres de violencia, y que en el caso los relacionados, son:

◇ remover la atención especializada en los

casos de violencia de género contra las mujeres.

◇ Emitir, a través del agente del Ministerio Público competente, las órdenes de protección de emergencia a que se refiere dicha ley, en los que casos que conforme al marco jurídico sea procedente.

◇ Solicitar al órgano jurisdiccional competente que dicte las órdenes de protección preventivas a que se refiere dicha ley, en los casos que proceda.

◇ Certificar lesiones y dictaminar el daño psicoemocional de la víctima.

◇ Canalizar a las víctimas de los delitos que involucren violencia de género en los hospitales del sector salud.

◇ Realizar las acciones conjuntas y de coordinación con las Secretarías de Salud y Educación, así como del instituto y sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Tabasco, con el fin de proporcionar pláticas de prevención integral del delito y la violencia de género.

◇ Implementar de manera permanente los procesos de especialización sobre violencia de género contra las mujeres, dirigidos a los diversos niveles jerárquicos de su personal;

Por lo que el agente del Ministerio Público debe atender a la víctima de violencia familiar un trato digno y especializado cumpliendo con sus obligaciones y facultades ya mencionadas.

Por otra parte, nuestra legislación estatal, establece la obligación de los órganos jurisdiccionales a través de sus titulares, y una vez que conozcan de juicios o procesos, en donde se desprenda la existencia de violencia de género, la de solicitar a las instituciones debidamente reconocidas

por el Sistema Estatal o que la correspondiente que señale la Ley o reglamento, la realización de los estudios e investigaciones correspondientes las que remitirán los informes, dictámenes, proceso psicoterapéuticos y en general todos aquellos que les sean de utilidad.

Ante la problemática que el país y específicamente en Tabasco, han presentado ante la falta de atención a la mujer víctima del delito de Violencia Familiar, nuestra legislación federal y estatal, ofrece un cúmulo de medidas u órdenes de protección y de medidas cautelares, para que la víctima no continúe mermando su estado físico, psicológico, moral, patrimonial o sexual en la que se encuentre, en la que afecte su tranquilidad; por lo que el agente del Ministerio Público o el juez en su caso, deberán de imponer la medida de protección o medida cautelar adecuada al caso concreto, para que la víctima no sea agredida siendo agredida.

Por ello, nuestra Constitución en concordancia con la Ley General de Víctimas y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia contra Mujer también llamada "Convención de Belem Do Pará"; otorgan una serie de derechos a la mujer víctima de violencia con las que se garantice el respeto a su vida, a su integridad física, psíquica y moral, a su libertad y seguridad personal, al igual a que se le proteja ante la ley y de la ley, estableciendo procedimientos legales, justos y eficaces para que la mujer que haya sido sometida a violencia, cuente con medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos.

Por su parte el Código Nacional de Procedimientos Penales es explícito en establecer la manera en que ha de seguirse el trámite de

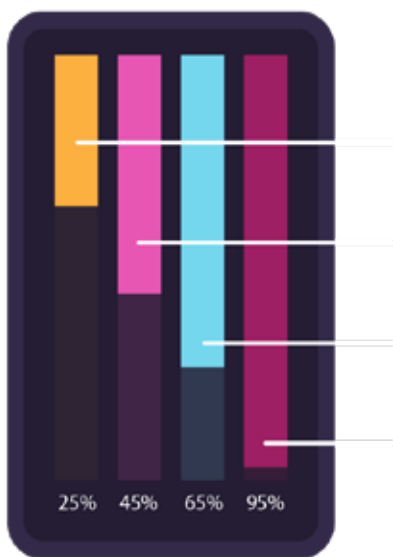
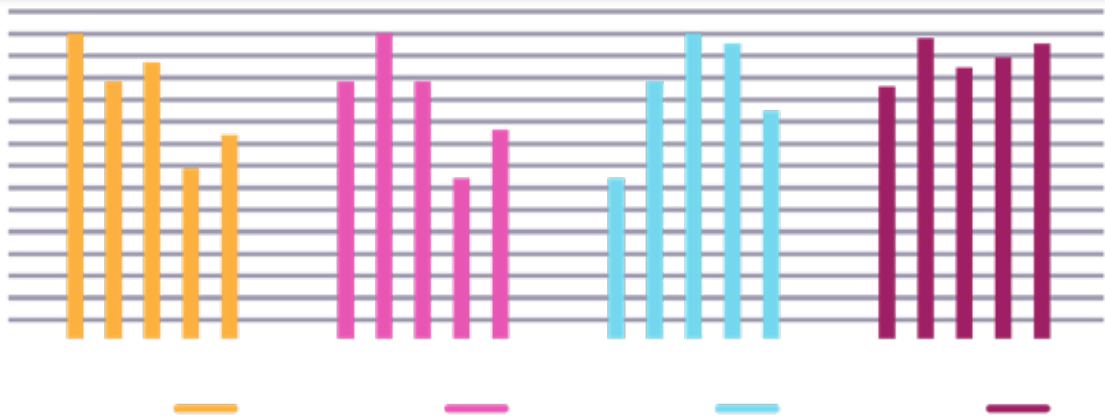
petición de una medida de protección o medida cautelar, ya sea ante el agente del Ministerio Público o ante los jueces de control en las distintas etapas del procedimiento, para garantizar a la víctima esa debida protección a su integridad cuando se encuentre en estado de peligro o riesgo derivado de un delito de violencia y no se puede pasar por alto las leyes en la materia de protección de los derechos de las mujeres como lo son la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia; que establecen de manera pormenorizada la clasificación de las Órdenes o Medidas de Protección que se pueden tomar para salvaguardar a la víctima de violencia; y que por ser leyes especiales deben ser aplicadas por el agente del Ministerio Público y por el Órgano Jurisdiccional.

En análisis sistemático de estas legislaciones encontramos no sólo los derechos de la víctimas de violencia, las medidas de seguridad u órdenes de protección, el procedimiento que ha de seguirse; también establecen la obligación de las autoridades que se vean involucradas llámese agentes del Ministerio Público o Jueces, o personal de dependencias administrativas, de respetar siempre la dignidad de la mujer, su derecho a la protección, a evitar procedimientos de mediación o conciliación, y sobre todo el trato digno y con respeto con el que debe de tratarse a la víctima de violencia, con el fin de que no sea revictimizada pero ahora por parte de las autoridades, quienes deberán actuar con lealtad y prontitud, para salvaguardar el interés de la mujer víctima de violencia.





INFORME ESTADÍSTICO

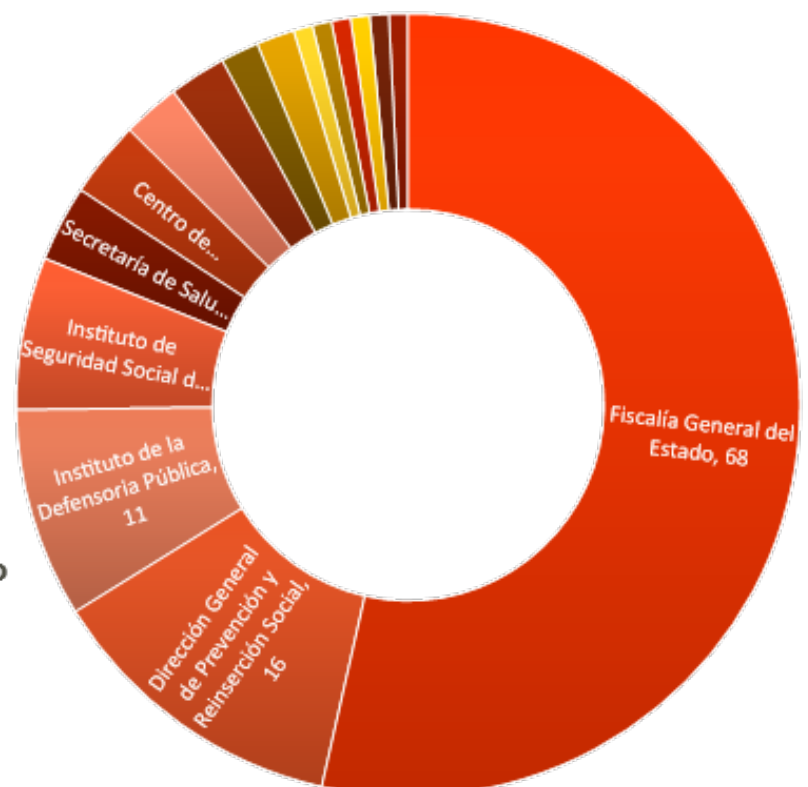


GESTIONES REALIZADAS

PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2021

CONSECUTIVO	AUTORIDAD	GESTIONES REALIZADAS
1	Fiscalía General del Estado	68
2	Centro de Reinserción Social del Estado	4
3	Cereso Cárdenas	2
4	Cereso de Huimanguillo	1
5	Colegio de Bachilleres de Tabasco	1
6	H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco	2
7	Instituto de Seguridad Social del Estado	8
8	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	16
9	H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco	1
10	H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco	1
11	H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco	3
12	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado	1
13	PROFADE	3
14	Instituto de la Defensoría Pública	11
15	Hospital General del municipio de Tenosique, Tabasco	1
16	Secretaría de Salud del Estado	4
TOTAL		127

- **Fiscalía General del Estado**
- **Centro de Reinserción Social del Estado**
- **Cereso Cárdenas**
- **Cereso de Huimanguillo**
- **Colegio de Bachilleres de Tabasco**
- **H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco**
- **Instituto de Seguridad Social del Estado**
- **Dirección General de Prevención y Reinserción Soci**
- **H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco**
- **H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco**
- **H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco**
- **Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estad**
- **PROFADE**

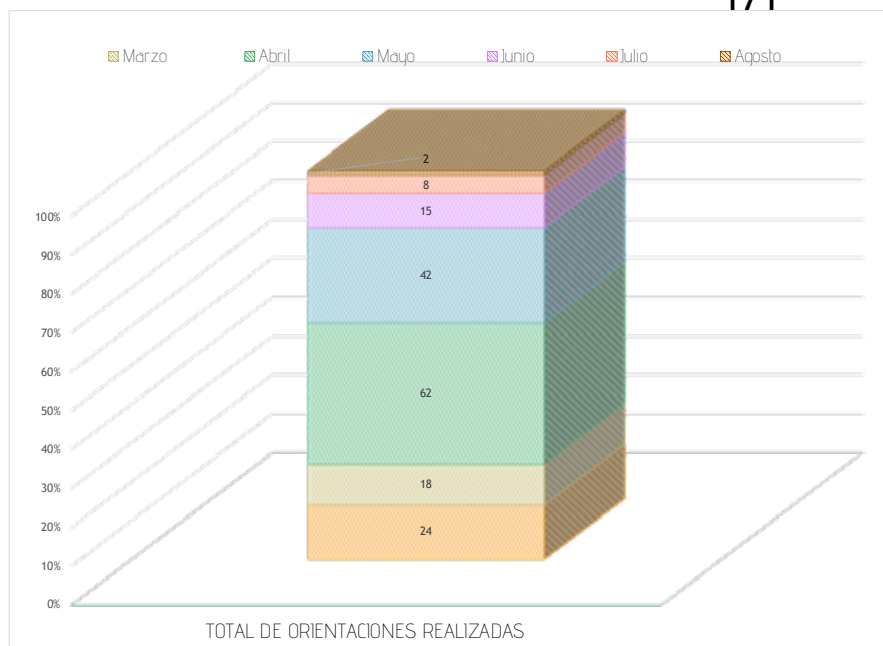


ORIENTACIONES JURÍDICAS REALIZADAS

PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2021

CONSECUTIVO	MES	TOTAL DE ORIENTACIONES REALIZADAS
1	Febrero	24
2	Marzo	18
3	Abril	62
4	Mayo	42
5	Junio	15
6	Julio	8
7	Agosto	2

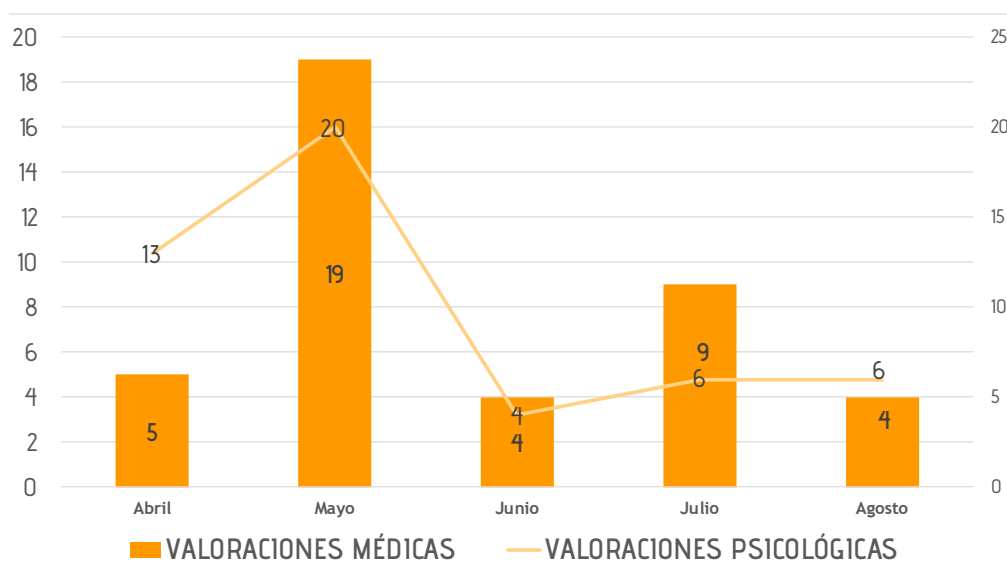
171



VALORACIONES MÉDICAS Y PSICOLÓGICAS REALIZADAS

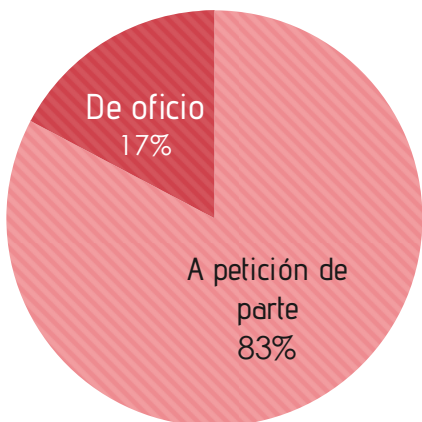
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2021

CONSECUTIVO	MES	VALORACIONES MÉDICAS	VALORACIONES PSICOLÓGICAS
4	Abril	5	13
5	Mayo	19	20
6	Junio	4	4
7	Julio	9	6
8	Agosto	4	6
		41	49



ORIGEN DE LAS PETICIONES INICIADAS PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2021

Vía de entrada	Total
A petición de parte	374
De oficio	78
Total	452

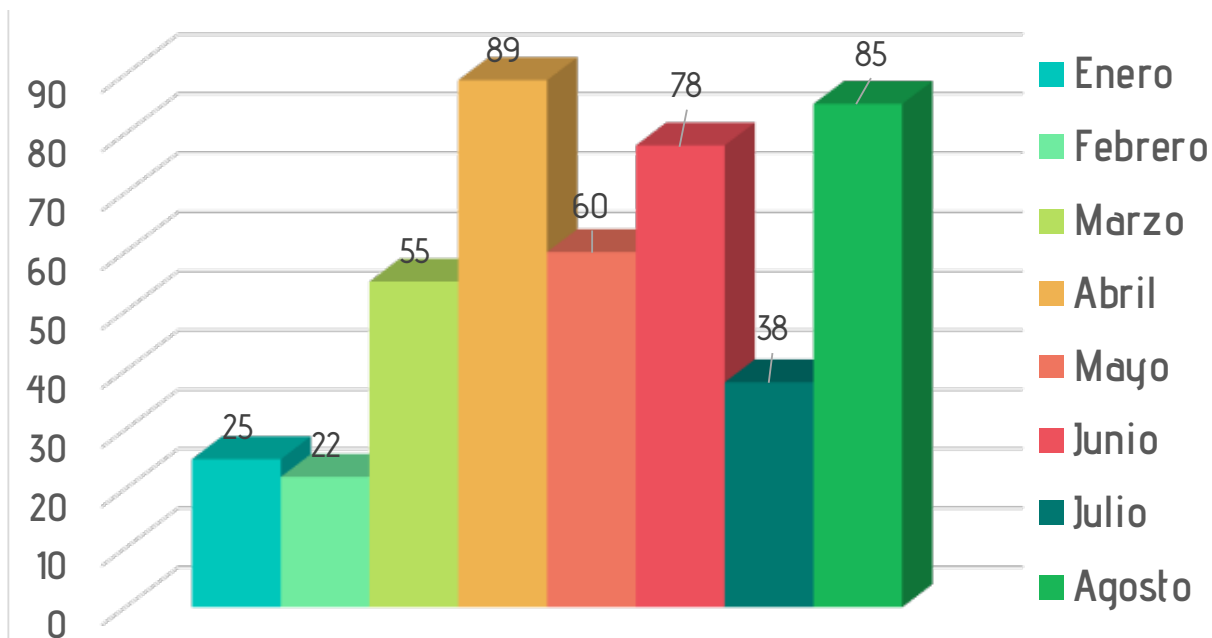


■ A petición de parte ■ De oficio

PETICIONES INICIADAS POR MES PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2021

CONSECUTIVO	MES	PETICIONES INICIADAS
1	Enero	25
2	Febrero	22
3	Marzo	55
4	Abril	89
5	Mayo	60
6	Junio	78
7	Julio	38
8	Agosto	85

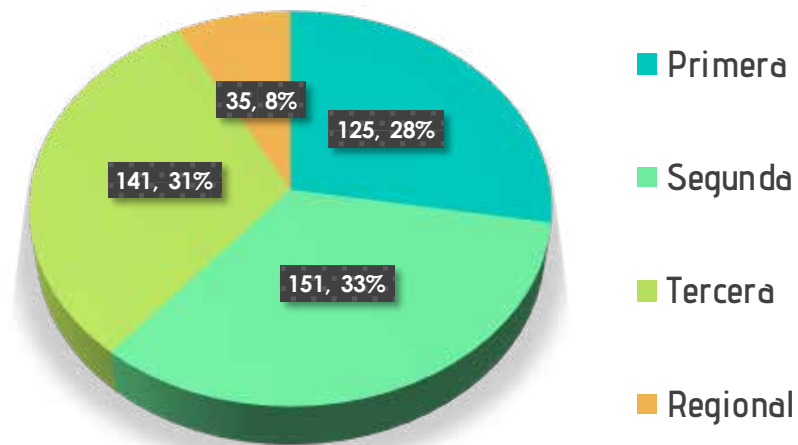
452



PETICIONES RADICADAS POR VISITADURIA

PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2021

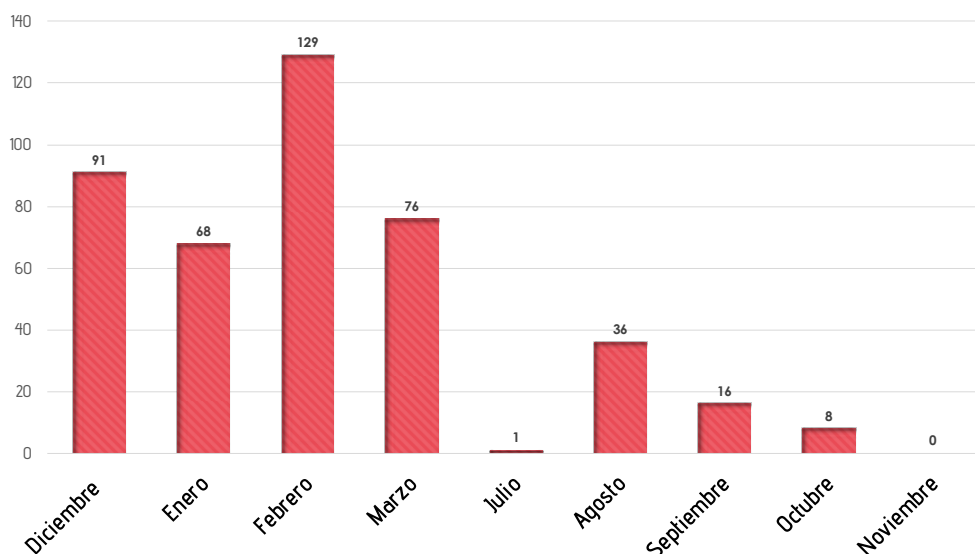
CONSECUTIVO	MES	PETICIONES INICIADAS
1	Primera	125
2	Segunda	151
3	Tercera	141
4	Regional	35
		452



PETICIONES INICIADAS

PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

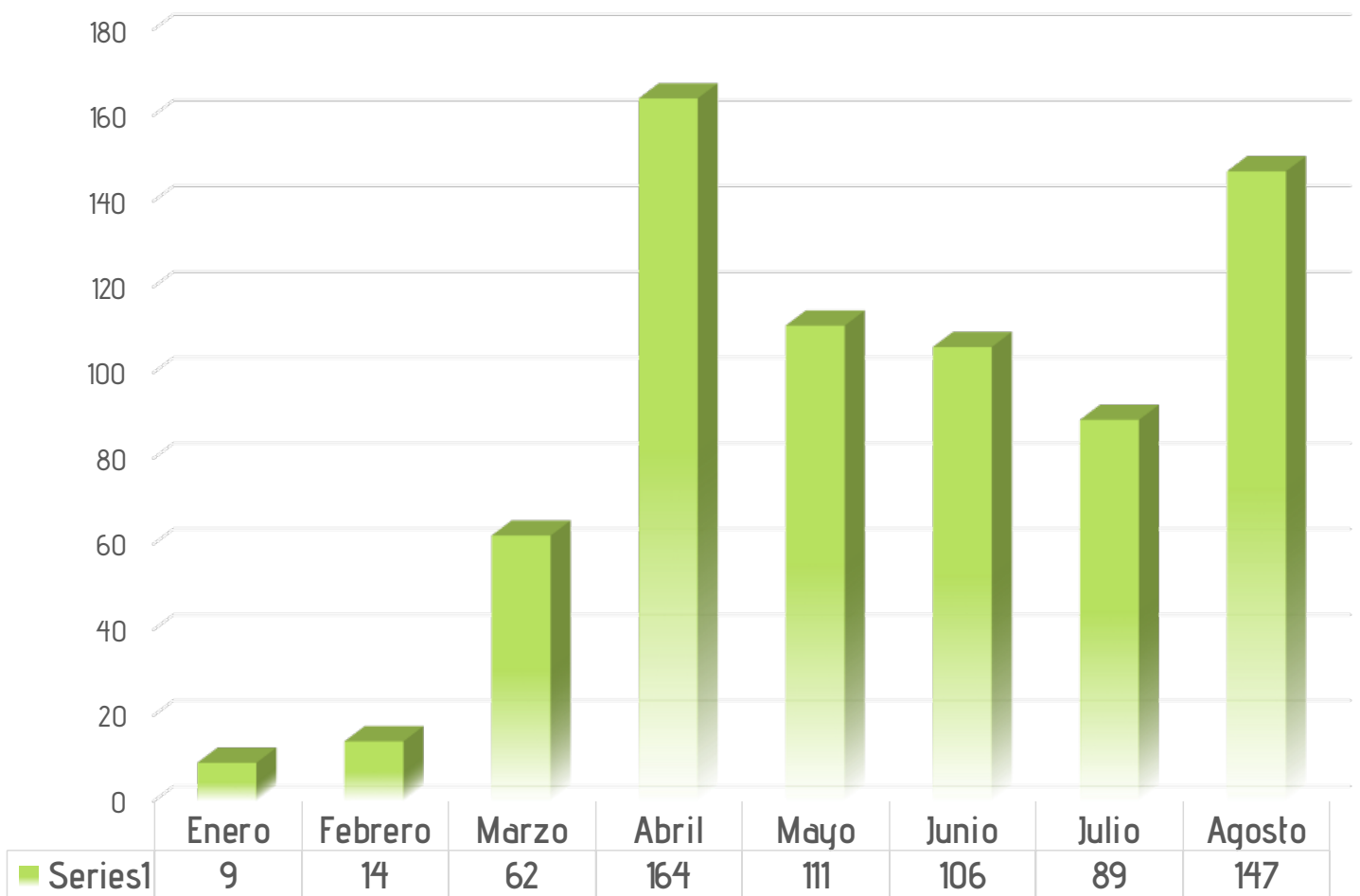
Mes	Peticiones iniciadas
Diciembre	91
Enero	68
Febrero	129
Marzo	76
Julio	1
Agosto	36
Septiembre	16
Octubre	8
Noviembre	0
Total	425



ATENCIÓN A PETICIONARIOS

PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2021

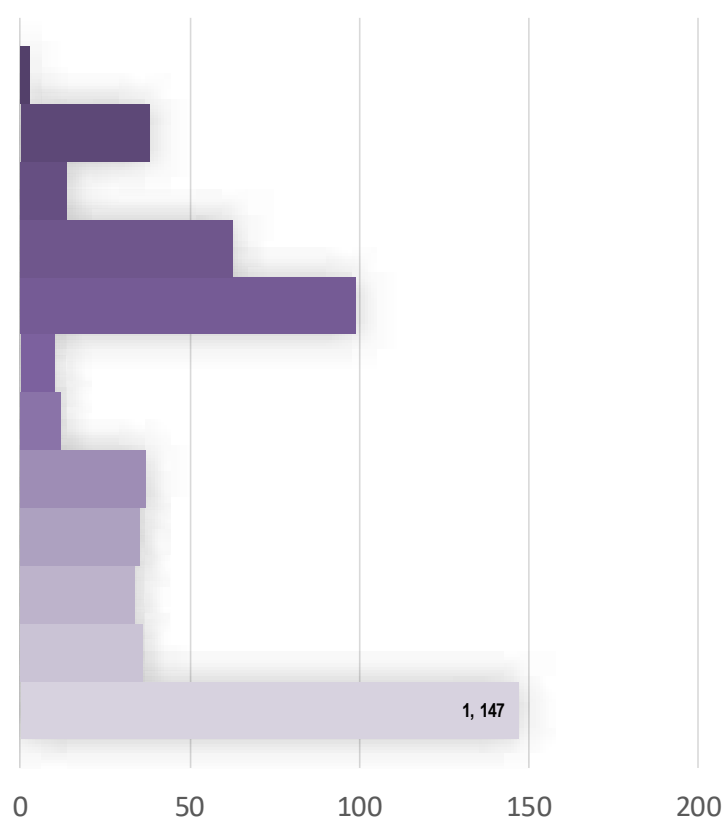
CONSECUTIVO	MES	PETICIONES INICIADAS
1	Enero	9
2	Febrero	14
3	Marzo	62
4	Abril	164
5	Mayo	111
6	Junio	106
7	Julio	89
8	Agosto	147
Total		679



AUTORIDADES SEÑALADAS PRESUNTAMENTE RESPONSABLES PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2021

CONSEC.	AUTORIDAD	SEÑALAMIENTOS	%
1	Fiscalía General del Estado	147	27.8%
2	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	36	6.8%
3	Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal	34	6.6%
4	Secretaría de Educación	35	6.7%
5	Secretaría de Salud	37	7.0%
6	Instituto de Seguridad Social del Estado	12	2.2%
7	Instituto de la Defensoría Pública	10	1.9%
8	Autoridades Municipales	99	18.7%
9	Otras Autoridades del Gobierno del Estado	63	11.9%
10	Poder Judicial del Estado	14	2.6%
11	Autoridades Federales	38	7.3%
12	Autoridades de otros Estados	3	0.5%
Total		528	100%

Nota: Tomar en consideración que en una petición puede existir más de una autoridad responsable

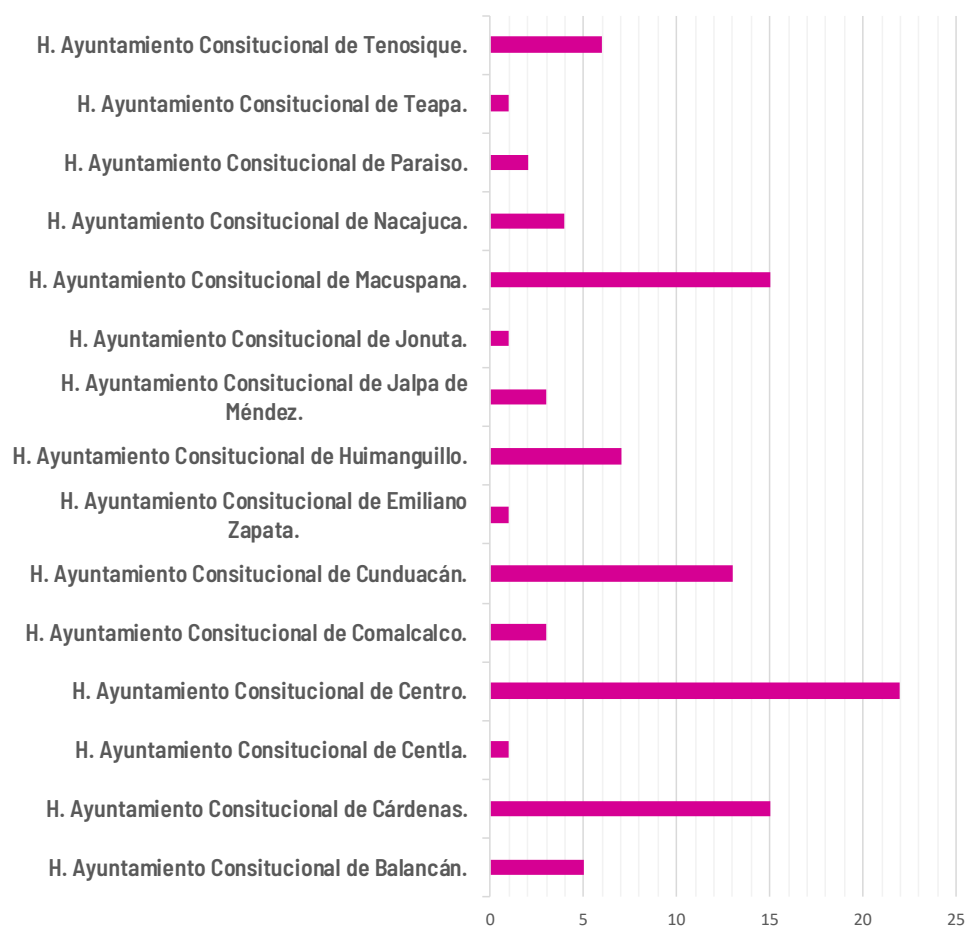


- Autoridades de otros Estados
- Autoridades Federales
- Poder Judicial del Estado
- Otras Autoridades del Gobierno del Estado
- Autoridades Municipales
- Instituto de la Defensoría Pública
- Instituto de Seguridad Social del Estado
- Secretaría de Salud

AUTORIDADES MUNICIPALES SEÑALADAS PRESUNTAMENTE RESPONSABLES PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2021

CONSEC.	AUTORIDAD	SEÑALAMIENTOS	%
1	H. Ayuntamiento Consitucional de Balancán.	5	5.05%
2	H. Ayuntamiento Consitucional de Cárdenas.	15	15.15%
3	H. Ayuntamiento Consitucional de Centla.	1	1.01%
4	H. Ayuntamiento Consitucional de Centro.	22	22.22%
5	H. Ayuntamiento Consitucional de Comalcalco.	3	3.03%
6	H. Ayuntamiento Consitucional de Cunduacán.	13	13.13%
7	H. Ayuntamiento Consitucional de Emiliano Zapata.	1	1.01%
8	H. Ayuntamiento Consitucional de Huimanguillo.	7	7.07%
9	H. Ayuntamiento Consitucional de Jalpa de Méndez.	3	3.03%
10	H. Ayuntamiento Consitucional de Jonuta.	1	1.00%
11	H. Ayuntamiento Consitucional de Macuspana.	15	15.00%
12	H. Ayuntamiento Consitucional de Nacajuca.	4	4.00%
13	H. Ayuntamiento Consitucional de Paraiso.	2	2.00%
14	H. Ayuntamiento Consitucional de Teapa.	1	1.01%
15	H. Ayuntamiento Consitucional de Tenosique.	6	6.06%
Total		99	100%

Nota: Tomar en consideración que en una petición puede existir más de una autoridad responsable

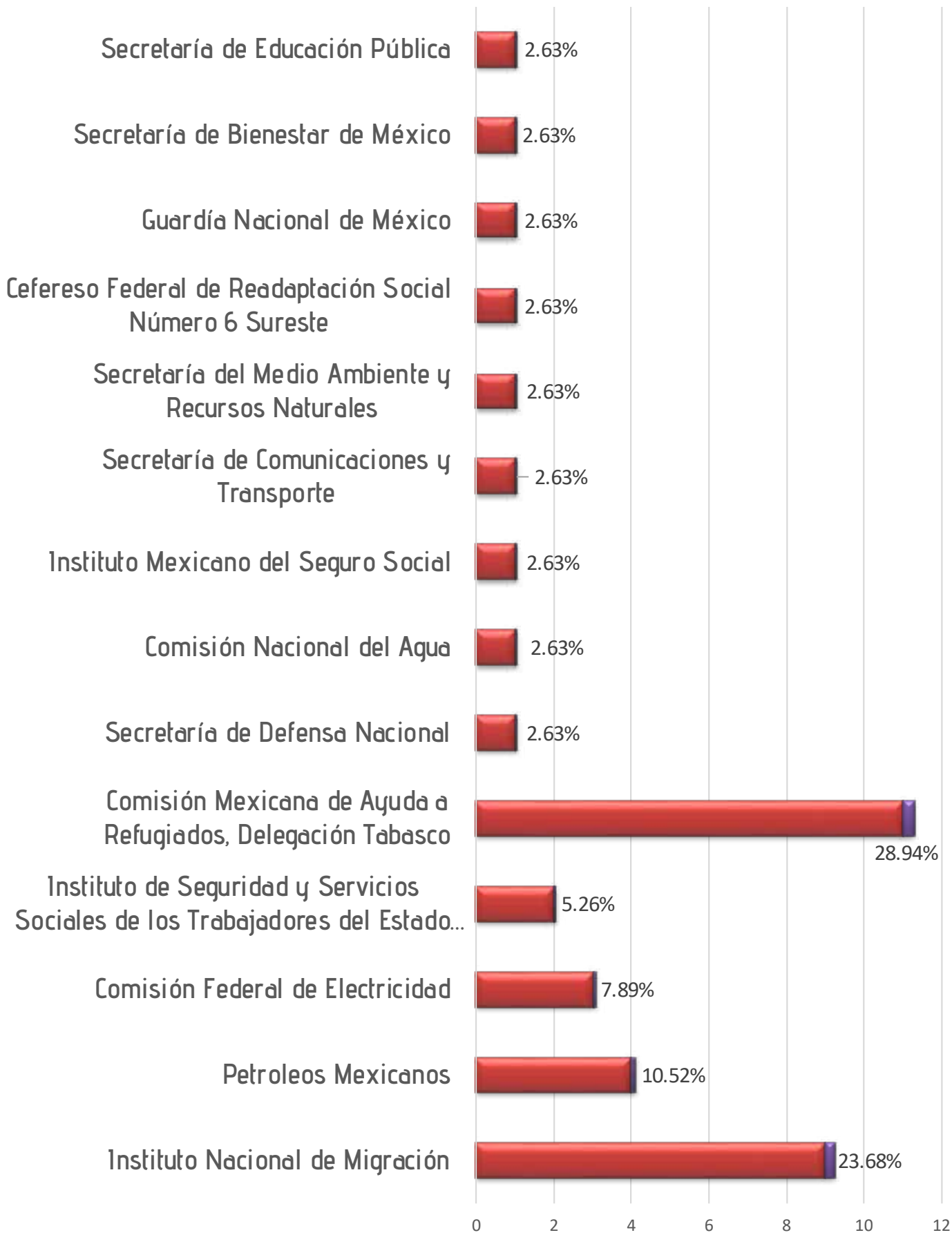


OTRAS AUTORIDADES ESTATALES SEÑALADAS PRESUNTAMENTE RESPONSABLES

PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2021

CONSEC.	AUTORIDAD	SEÑALAMIENTOS	%
1	Tribunal Superior de Justicia del Estado	14	18.18%
2	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	9	11.60%
3	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	11	14.28%
4	Secretaría de Movilidad	4	5.19%
5	Colegio de Bachilleres de Tabasco	5	6.49%
6	Instituto Estatal de Mujeres	3	3.89%
7	Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado	4	5.19%
8	Instituto de Protección Civil	2	2.59%
9	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado	2	2.59%
10	Secretaría de Cultura	2	2.59%
11	H. Congreso del Estado	2	2.59%
12	Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	1	1.29%
13	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1	1.29%
14	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado	2	2.59%
15	Intituto de la Vivienda de Tabasco	2	2.59%
16	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado	1	1.29%
17	Junta Especial número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	2	2.59%
18	Instituto del Deporte de Tabasco	1	1.29%
19	Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado	1	1.29%
20	Órgano Superior de Fiscalización	1	1.29%
21	Secretaría Ejecutiva de Atención a Víctimas, Delegación Tabasco	1	1.29%
22	Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 271	1	1.29%
23	Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, Tabasco	1	1.29%
24	Intituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco	1	1.29%
25	Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Estado de Tabasco	1	1.29%
26	Instituto Superior Tecnológico de los Ríos	1	1.29%
27	Centro de Conciliación Laboral del Estado	1	1.29%
Total		77	100%

Nota: Tomar en consideración que en una petición puede existir más de una autoridad responsable

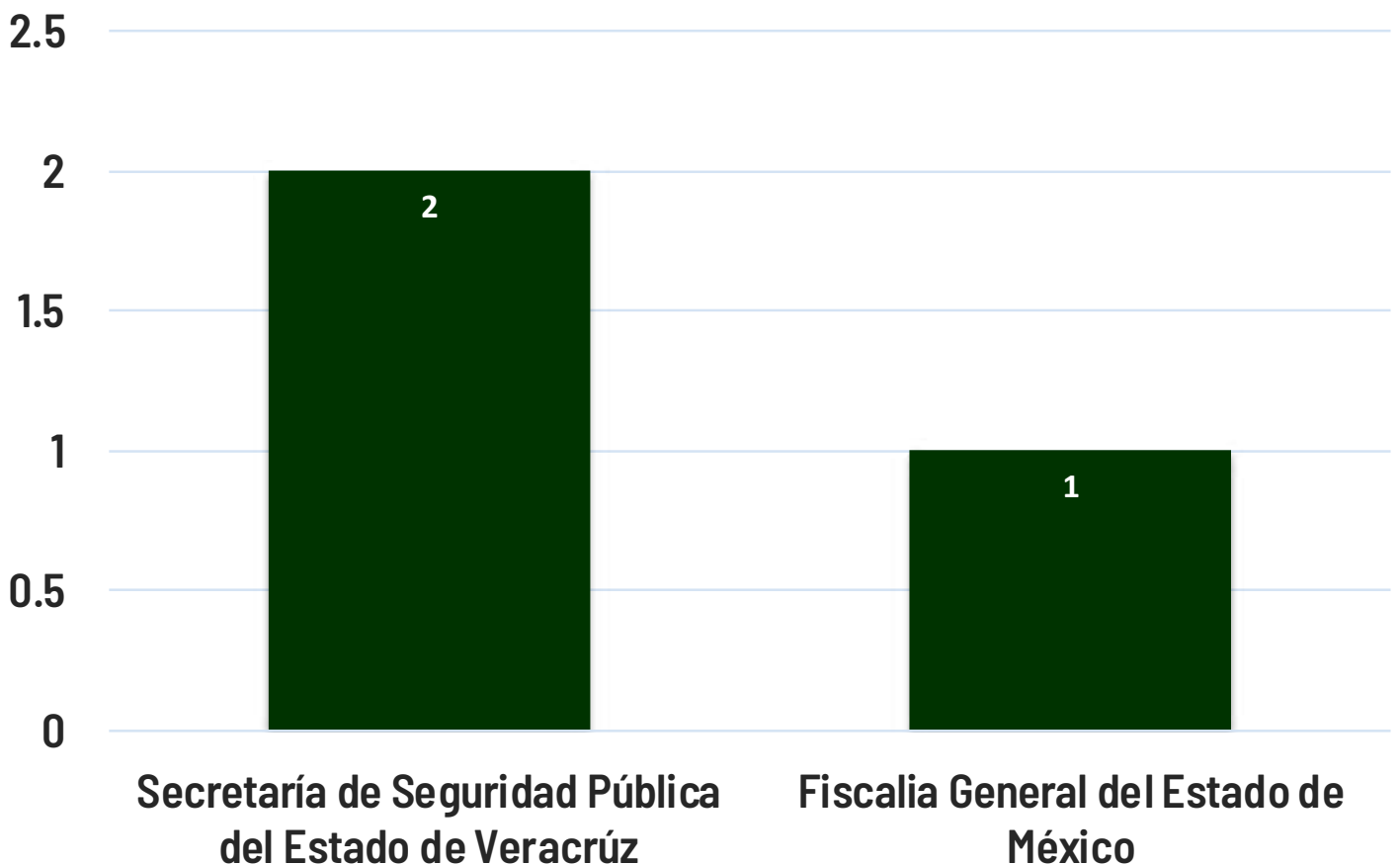


AUTORIDADES DE OTROS ESTADO SEÑALADAS PRESUNTAMENTE RESPONSABLES

PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2021

CONSEC.	AUTORIDAD	SEÑALAMIENTOS	%
1	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	2	66.7%
2	Fiscalía General del Estado de México	1	33.3%
Total		3	100%

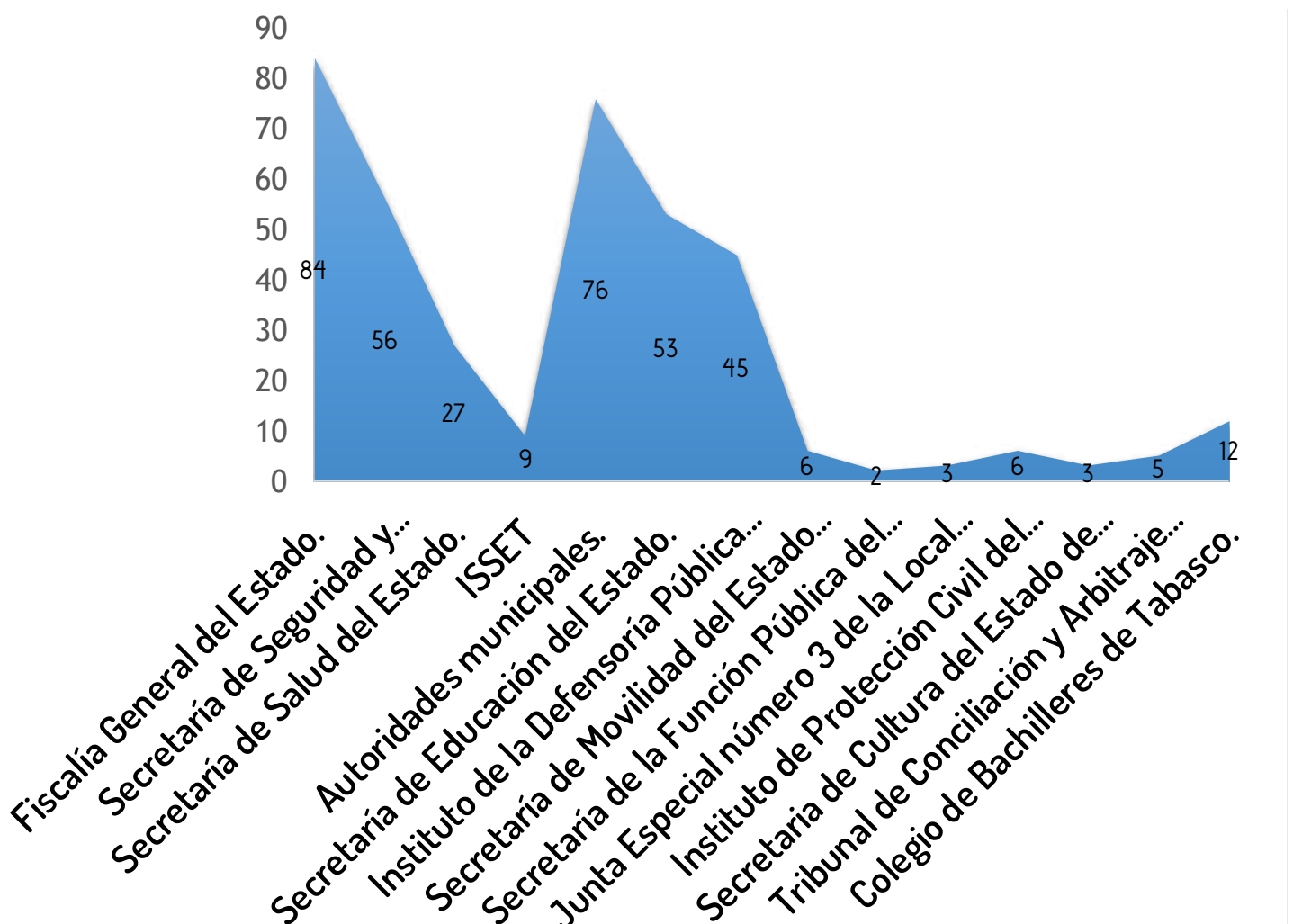
Nota: Tomar en consideración que en una petición puede existir más de una autoridad responsable



PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN EMITIDAS POR AUTORIDAD

Periodo comprendido del 01 de enero al 30 de agosto de 2021

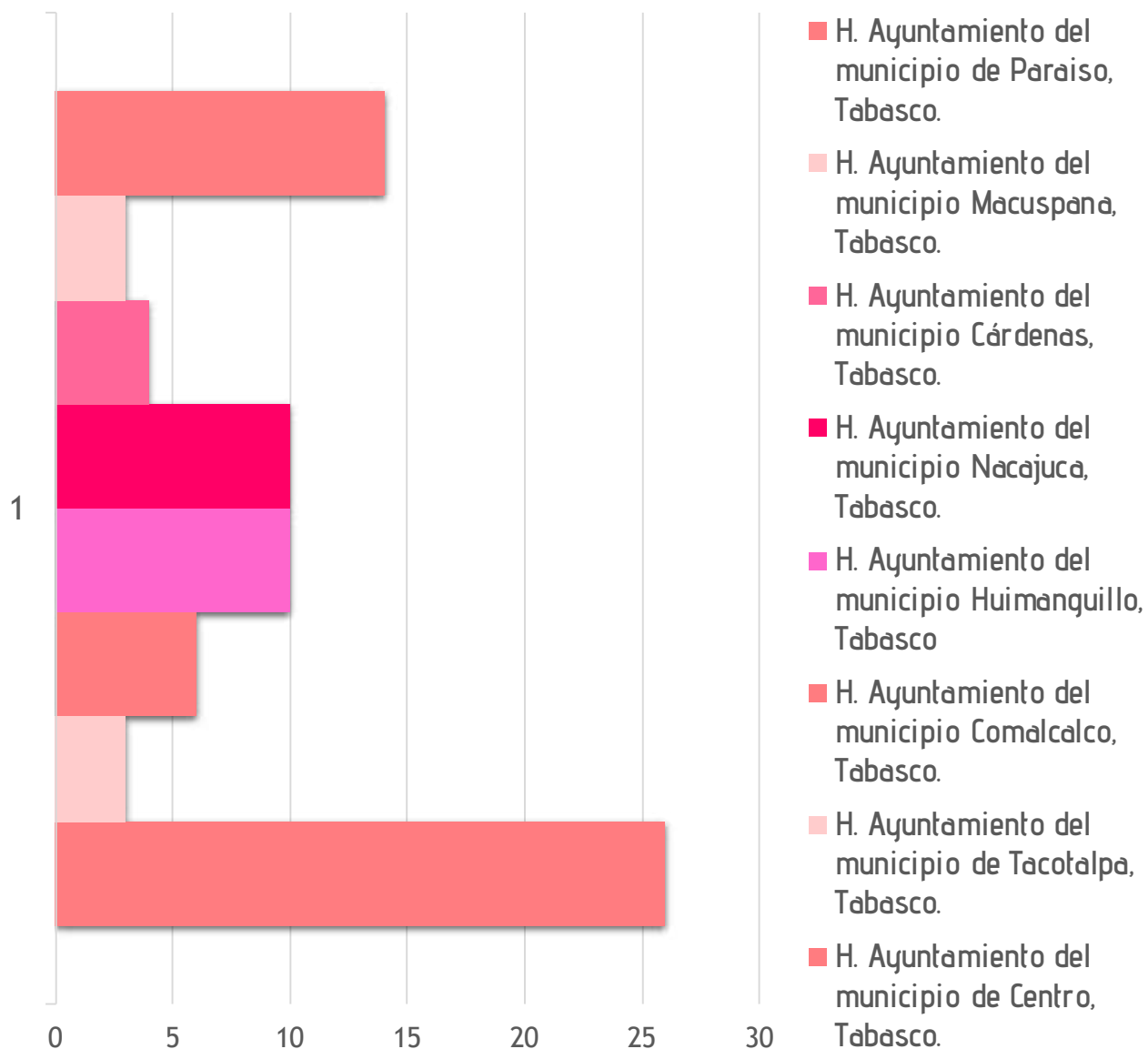
CONSECUTIVO	AUTORIDADES	PUNTOS DE PC	%
1	Fiscalía General del Estado.	84	21.70%
2	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado.	56	14.47%
3	Secretaría de Salud del Estado.	27	6.97%
4	ISSET	9	2.32%
5	Autoridades municipales.	76	19.63%
6	Secretaría de Educación del Estado.	53	13.69%
7	Instituto de la Defensoría Pública del Estado.	45	11.62%
8	Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco.	6	1.55%
9	Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.	2	0.51%
10	Junta Especial número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje	3	0.77%
11	Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.	6	1.55%
12	Secretaria de Cultura del Estado de Tabasco.	3	0.77%
13	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.	5	1.29%
14	Colegio de Bachilleres de Tabasco.	12	3.10%
Total		387	100%



PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN EMITIDAS POR AUTORIDADES MUNICIPALES

Periodo comprendido del 01 de enero al 30 de agosto de 2021

CONSEC.	AUTORIDAD	PUNTOS DE PC
1	H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco.	26
2	H. Ayuntamiento del municipio de Tacotalpa, Tabasco.	3
3	H. Ayuntamiento del municipio Comalcalco, Tabasco.	6
4	H. Ayuntamiento del municipio Huimanguillo, Tabasco	10
5	H. Ayuntamiento del municipio Nacajuca, Tabasco.	10
6	H. Ayuntamiento del municipio Cárdenas, Tabasco.	4
7	H. Ayuntamiento del municipio Macuspana, Tabasco.	3
8	H. Ayuntamiento del municipio de Paraiso, Tabasco.	14
	Total	76



PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN PLANTEADAS POR SU NATURALEZA

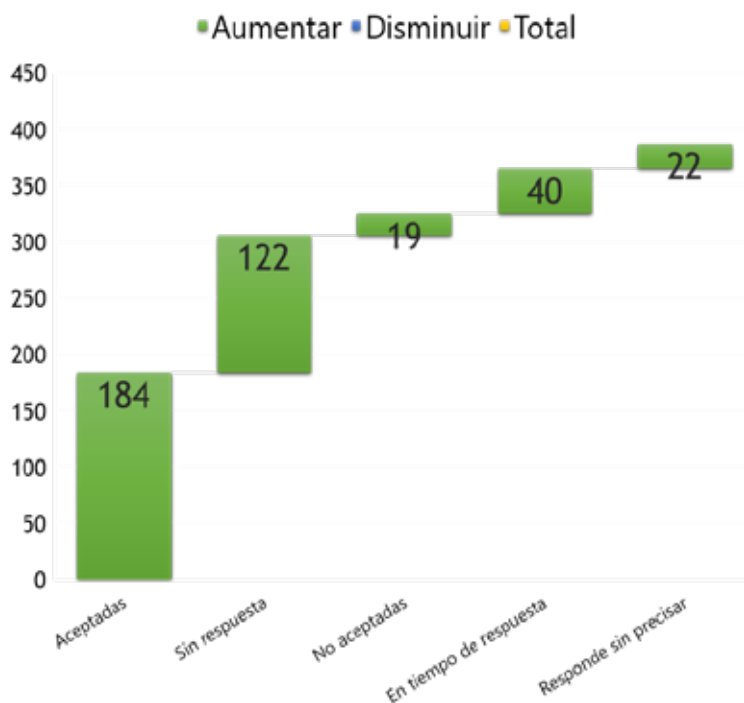
Periodo comprendido del 01 de enero al 30 de agosto de 2021

CONSEC.	NATURALEZA DE LAS PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN	TOTAL
1	Implementar programas de capacitación en materia de derechos humanos a los servidores públicos adscritos a la institución.	102
3	El Fiscal del ministerio público ponga a la vista y explique el estado actual de la investigación al interesado.	19
4	Acordar y dar respuesta a las peticiones del interesado.	43
5	Se brinde atención médica y haga entrega del medicamentos al interesado.	32
6	Se inicie procedimiento administrativo de responsabilidad y en su caso se sancione a los servidores públicos involucrados.	37
7	Asesor jurídico brinde explicación, orientación jurídica y asesoría al ofendido	3
8	Acciones diversas	79
9	Realicen el pago económico	6
10	Defensor de oficio brinde explicación, orientación jurídica y asesoría a su representado	27
11	El fiscal del ministerio público, determine la indagatoria	39

Total 387**RESPUESTA DE LA AUTORIDAD A LAS PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN PLANTEADAS**

Periodo comprendido del 01 de enero al 30 de agosto de 2021

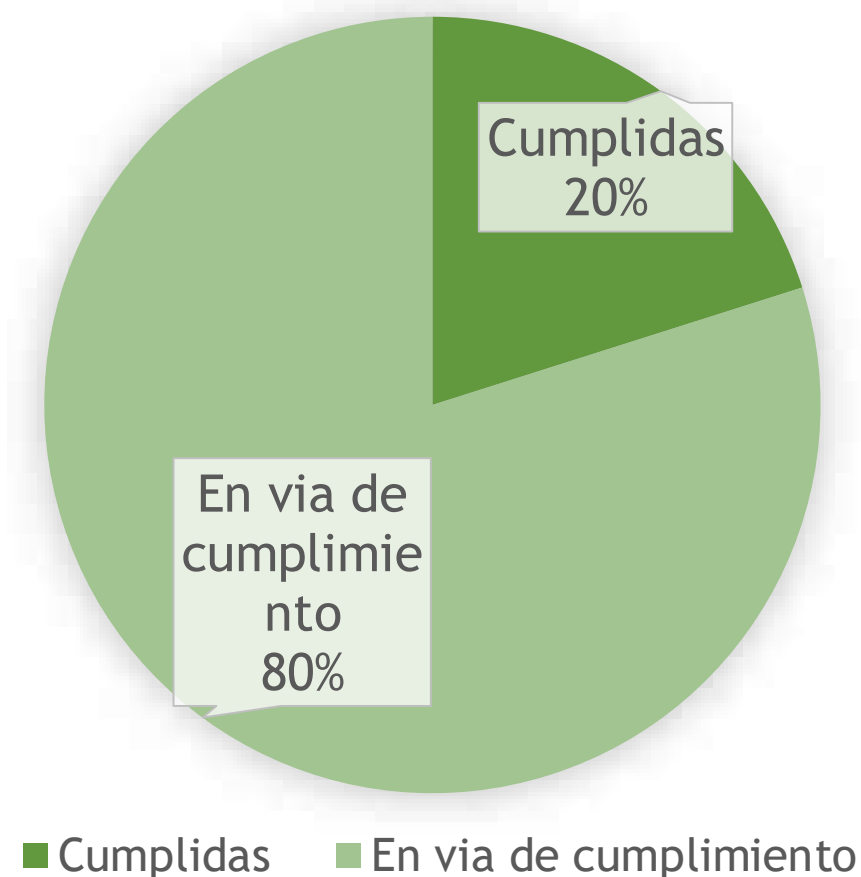
CONSECUTIVO	RESPUESTA	TOTAL
1	Aceptadas	184
2	Sin respuesta	122
3	No aceptadas	19
4	En tiempo de respuesta	40
5	Responde sin precisar	22

Total 387

CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN ACEPTADAS

Periodo comprendido del 01 de enero al 30 de agosto de 2021

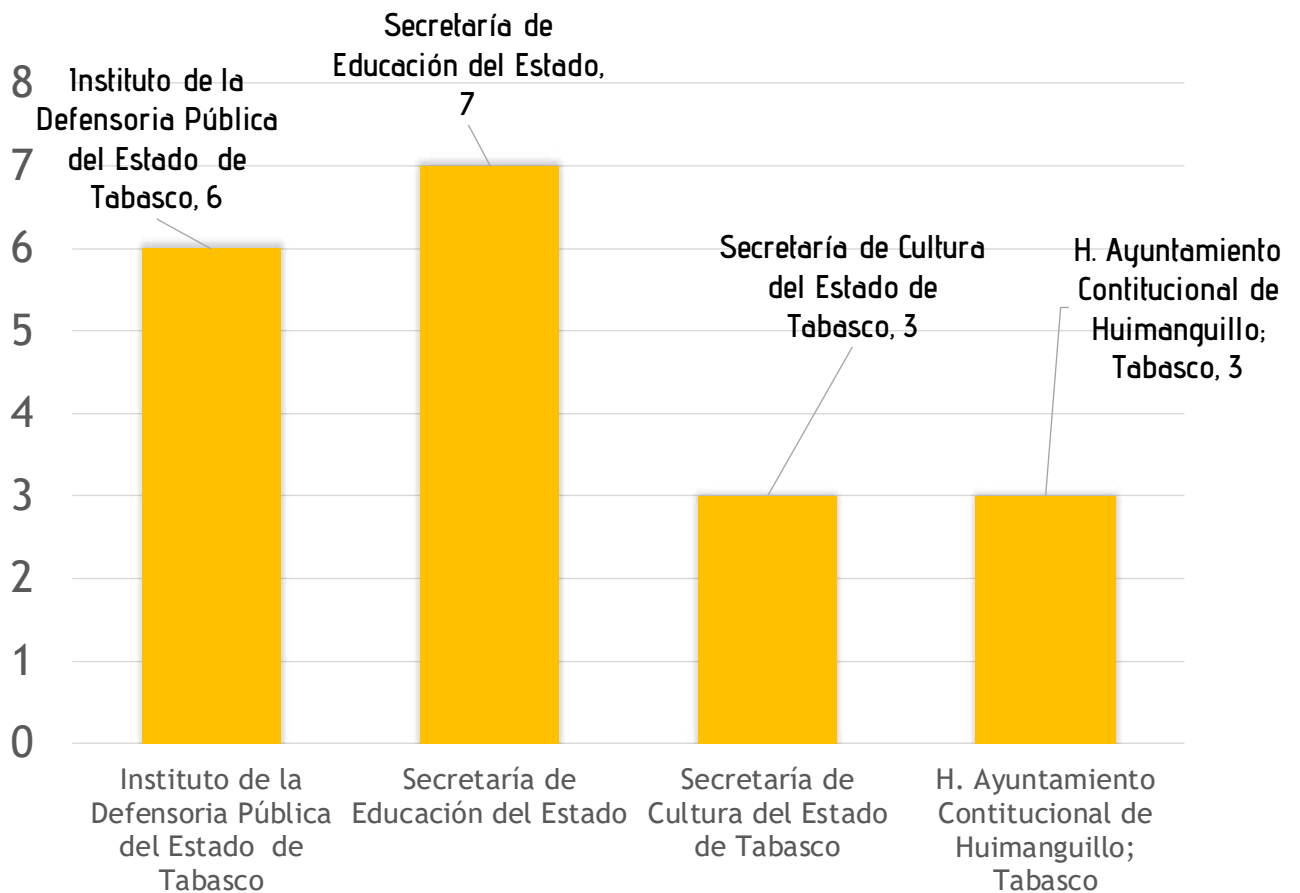
CONSECUTIVO	GRADO DE CUMPLIMIENTO	TOTAL
1	Cumplidas	37
2	En via de cumplimiento	147
Total		184



PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN NO ACEPTADAS POR AUTORIDAD

Periodo comprendido del 01 de enero al 30 de agosto de 2021

CONSEC.	AUTORIDAD	Total
1	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco	6
2	Secretaría de Educación del Estado	7
3	Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco	3
4	H. Ayuntamiento Contitucional de Huimanguillo; Tabasco	3
	Total	19



PROCEDIMIENTO

PARA PRESENTAR

UNA PETICIÓN ANTE

LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS

DERECHOS HUMANOS

TABASCO



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

¿CUÁNDO LA CEDH ES COMPETENTE PARA TRAMITAR UNA PETICIÓN?

La CEDH es competente para tramitar una petición en los siguientes casos:



¿CUÁNDO LA CEDH TABASCO NO PUEDE TRAMITAR UNA PETICIÓN?

La CEDH es competente para tramitar una petición en los siguientes casos:

- Cuando las autoridades administrativas de carácter Estatal cometen actos u omisiones que violen los derechos humanos.
- Cuando una persona cometa un ilícito con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad Estatal.
- Cuando un servidor público se nieguen, sin fundamento, a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan; particularmente tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas.



- Actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales.
- Resoluciones de carácter jurisdiccional, laudos o sentencias emitidas por tribunales judiciales, administrativos o del trabajo.
- Consultas formuladas por autoridades, particulares y otras entidades, sobre la interpretación de las disposiciones constitucionales y legales.
- Conflictos entre particulares, ya que la competencia de la CEDH, únicamente le permite conocer de actos y omisiones atribuibles a autoridades o servidores públicos estatales.



ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE UNA QUEJA



- Cualquier persona puede denunciar presuntas violaciones a los derechos humanos y presentar directamente una petición ante la CEDH, o por medio de un representante.

- Cuando los interesados estén privados de su libertad o se desconozca su paradero, la queja la pueden presentar los parientes o vecinos de los afectados, sin importar que sean menores de edad.



- Desde el momento en que se admite una petición, se inicia un expediente que es asignado a un visitador adjunto, quien es el responsable de su trámite hasta su total conclusión.

- Las resoluciones y las recomendaciones formuladas por este Organismo no suspenden ni se interrumpen los plazos y términos establecidos en los distintos procedimientos legales para hacer valer un derecho.



- Las resoluciones y las recomendaciones formuladas por este Organismo, no afectan el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder a los afectados conforme a lo dispuesto por las leyes.



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR UNA PETICIÓN.

Para que la CEDH Tabasco, pueda tramitar una petición, ésta deberá:

2

La petición deberá estar firmada o presentar la huella digital del interesado; la CEDH no admite comunicaciones anónimas o en su caso, deberá ratificarlo dentro de los tres días siguientes a su presentación.

3

Contener los datos mínimos de identificación, como son: nombre, apellidos, domicilio y, de ser posible, un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona a la cual le han sido o le están violando sus derechos fundamentales o, en su caso, se deberán proporcionar los datos de la persona que presenta la queja.

IMPORTANTE:

Todos los servicios que la CEDH Tabasco proporciona son gratuitos.

Para solicitar cualquier servicio de la CEDH Tabasco, NO es necesaria la ayuda de un abogado.

La CEDH Tabasco cuenta con el personal capacitado para auxiliar, orientar y asesorar jurídicamente a quien lo requiera.

1

Ser presentada por escrito:

a. En las instalaciones de la CEDH Tabasco ubicadas en Blvd. Adolfo Ruíz Cortínez No 503 Esq. Prolongación Av. Fco. Javier Mina Col. Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco

b. Enviarse por correo o en la página electrónica www.cedhtabasco.org.mx

c. En los casos urgentes, se admitirán las quejas no escritas que se formulen por otro medio de comunicación por teléfono o redes sociales.

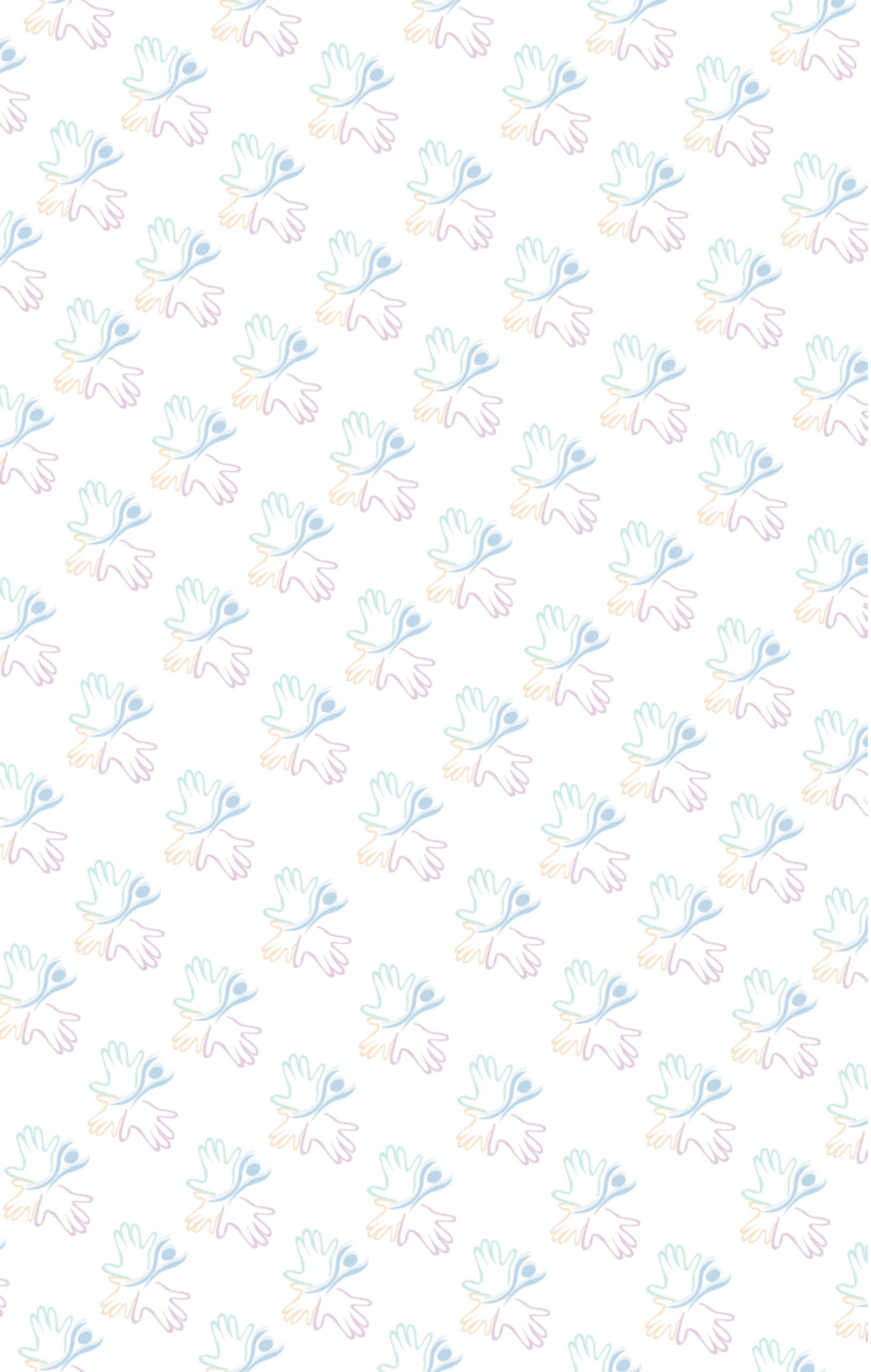
d. Cuando se trate de menores de edad o de personas que no puedan escribir, pueden presentar su queja oralmente.

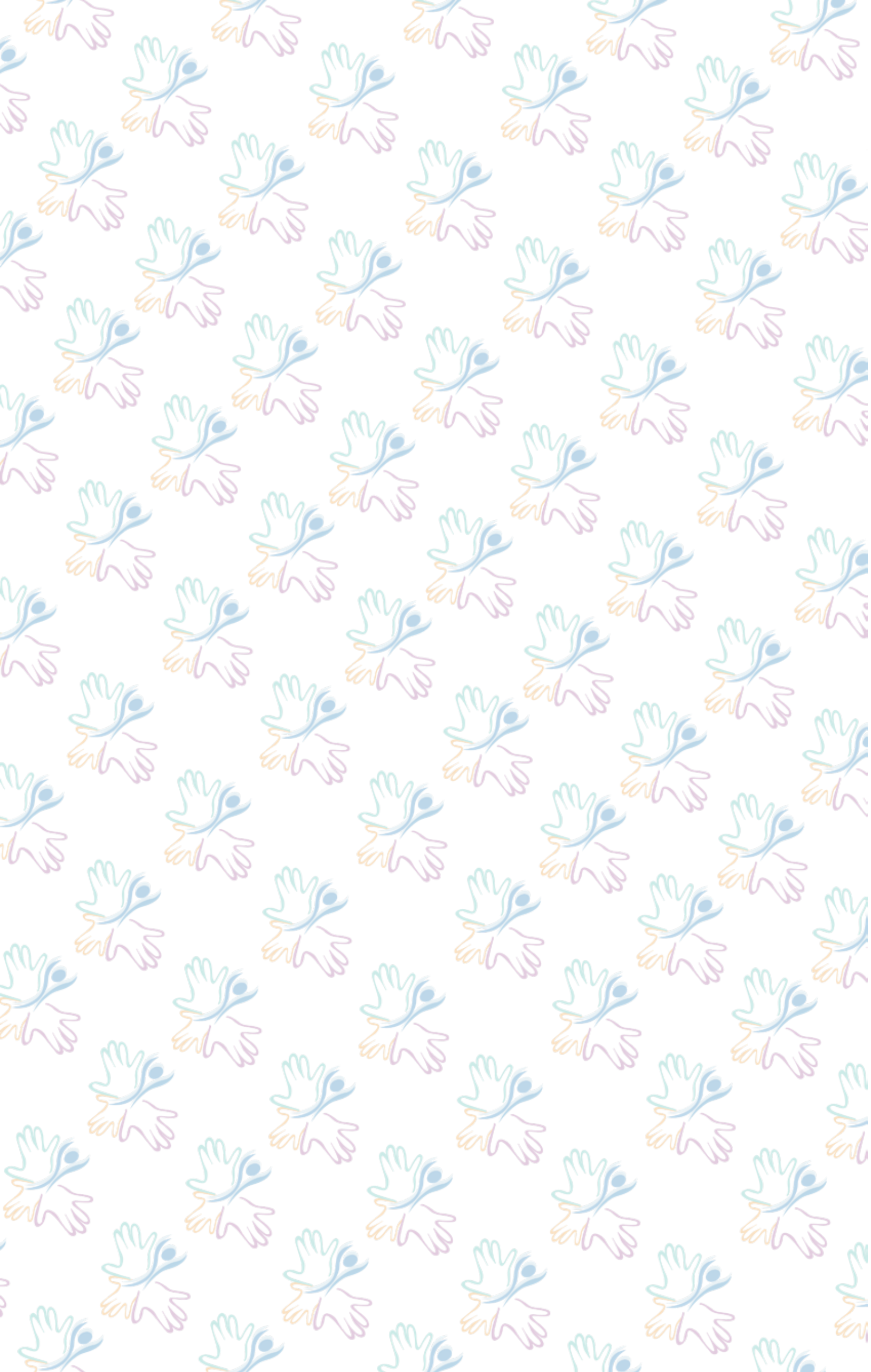
4

Contar con una narración de los hechos que se consideran violatorios a los derechos humanos, estableciendo el nombre de la autoridad presuntamente responsable.

5

Entregarse, de ser posible, acompañada de todos los documentos con que la persona cuente para comprobar la violación a los derechos humanos.







Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 503, Casa Blanca 1a.

Sección, 86060 Villahermosa, Tab.

Teléfono

993-315-3467

www.cedhtabasco.org.mx

Correo electrónico: dirquejas@cedhtabasco.org.mx



@cedhtabasco



@tabascocedh



@cedhtabasco